

**ACTAS INDIVIDUALES DEL H.
CONSEJO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS**

**DESDE N° GADPS SG 2022 01 AIC
11 DE ENERO DEL 2022**

**HASTA N° GADPS SG 2022 51 AIC
29 DE DICIEMBRE DEL 2022**

**LIC. AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA
PREFECTO DE SUCUMBÍOS**

ADMINISTRACIÓN 2019 -2023





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2022 001 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el martes 11 de enero del año dos mil veintidós, a las diez horas con quince minutos, se llevó a cabo la **sesión extraordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

Que, en la sesión extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor concejal Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Mejía Guerrero Henry Whalter, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, delega al señor concejal Rubén Burbano; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicealcalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACOCCHA, registrando la ausencia de los señores consejeros: Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; y, Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 11 integrantes de la cámara provincial presentes; por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **TERCER PUNTO**: *Conocer y resolver sobre la Reforma de Suplemento de Crédito No. 01, correspondiente al año 2022, en base al informe N°. 001-CGFE-GADPS-2022, de fecha 06 de enero del 2022, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado. Una Vez conocido el punto el señor prefecto* solicita al señor Coordinador Financiero para que explique brevemente sobre la presente reforma de suplemento de crédito. **Acto seguido hace uso de la palabra el señor Coordinador Financiero** y manifiesta que esta reforma de traspaso de crédito lo realiza dando cumplimiento al art. 260 del COOTAD, con la finalidad de atender los requerimientos de suplementos remitidos a esta coordinación financiera. El monto total del suplemento de crédito asciende a USD. 30.060.887,92, que corresponde a los recursos pre asignados provenientes del Banco del Estado, Ministerio de Obras Públicas, STCTEA, Riego y



Drenajes y devolución del impuesto al valor agregado IVA, para la ejecución de varios proyectos de la Provincia de Sucumbíos, por un monto de USD. 30.060.887,92, conforme a las necesidades institucionales, para lo cual adjunta la documentación habilitante que abalzan el presente suplemento de crédito, por ello ha solicitado al señor prefecto remita el presente suplemento de crédito No 01 al consejo en pleno para su conocimiento y aprobación. **Acto seguido solicita la palabra el señor consejero Pepe Peña** y felicita el trabajo que viene realizando el señor prefecto en bien de la provincia, así como también felicita a los señores consejeros por el trabajo que hacen en territorio en cada una de sus circunscripciones siempre pensando en el bien de la ciudadanía en general, en cuanto al tema materia del presente análisis indica que está clara la exposición realizada por el coordinador financiero en relación a la primera reforma presupuestaria de este año, por ello **mociona "1.- Dar por conocida y aprobada la Reforma de Suplemento de Crédito No. 01, correspondiente al año 2022, en base al informe N°. 001-CGFE-GADPS-2022, de fecha 06 de enero del 2022, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado"**, moción que es respaldada por la señora consejera Martha Angulo y calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaria se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 11, de los cuales de manera unánime votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Pepe Peña.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDA Y APROBADA LA REFORMA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO No. 01, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, EN BASE AL INFORME N°. 001-CGFE-GADPS-2022, DE FECHA 06 DE ENERO DEL 2022, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO PASPUEL, COORDINADOR GENERAL FINANCIERO Y ECONÓMICO, ENCARGADO.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2022 001 AIC, de fecha 11 de enero del 2022, referente al tercer punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 11 de enero del 2022.

Ab. Olga Castillo Patiño

SECRETARIA GENERAL DEL GADP





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2022 02 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves 27 de enero del año dos mil veintidós, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatocha Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor concejal Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO delega al señor consejero Marcelo de la Torre; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBÍOS, delega a la señora consejera Tulia Benalcazar, Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACOCCHA; y, Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, registrando la ausencia Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO**: *Conocer y aprobar las Actas Generales de Sesiones de Consejo del GADPS. a) Acta n°. GADPS P 2021 018 AG, de la sesión ordinaria efectuada el 30 de diciembre del 2021 y b) Acta n°. GADPS P 2022 01 AG, de la sesión extraordinaria efectuada el 11 de enero del 2022. Luego de conocido el punto el señor prefecto* pone a consideración del pleno la aprobación del acta que se hace mención en el literal a) del cuarto punto del orden de día, a la vez indica que la documentación se la envió a los señores consejeros con tiempo, entonces deben haber revisado toda la información, por ello pregunta si hay alguna observación a la misma lo digan o a su vez propongan su moción. **Inmediatamente hace uso de la palabra la señora consejera Martha**



Angulo y manifiesta que la documentación le ha llegado con tiempo por lo tanto han podido revisar el acta que se hace referencia y se ha verificado que en la misma consta todo lo tratado en la sesión ordinaria de consejo del 30-12-2021, por ello **mociona** “*Dar por conocida y aprobada íntegramente Acta n°. GADPS P 2021 018 AG, de la sesión ordinaria efectuada el 30 de diciembre del 2021*”, moción que es respaldada por el señor consejero Pepe Peña y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se somata a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 13, de los cuales 11 votan a favor de la moción presentada por la señora consejera Martha Angulo y 2 votos en contra de la moción por parte de los señores consejeros Aybar Aponte y Tulia Benalcázar, en vista que no participaron de la sesión referida, en consecuencia por mayoría de votos se aprueba la moción presentada por la señora consejera Martha Angulo. **Retoma la palabra el ejecutivo** y pone en consideración del Pleno la aprobación del Acta n°. GADPS P 2022 01 AG, de la sesión extraordinaria efectuada el 11 de enero del 2022. **Sobre el tema solicita la palabra la Dra. Gladys Castro, Viceprefecta de Sucumbios** y hace una observación referente a su falta de asistencia en la sesión extraordinaria de consejo referida, considerando que en la sesión ordinaria del mes de diciembre había solicitado permiso con cargo a vacaciones y que fue autorizado por el consejo en Pleno, por ello solicita que se haga constar en esta acta cual fue el motivo de su inasistencia en dicha sesión. **Acto seguido solicita la palabra el señor consejero Pepe Peña** y manifiesta que la información les llegó a tiempo, por lo tanto pudieron leer toda la información y en lo que se refiere al acta de la sesión extraordinaria del 11 de enero la han revisado y se ha constatado que se ha plasmado todo lo tratado en la sesión referida, por ello **mociona** “*Dar por conocida y aprobada íntegramente el Acta n°. GADPS P 2022 01 AG, de la sesión extraordinaria efectuada el 11 de enero del 2022*”, moción que es respaldada por el señor consejero Aníbal Andy y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 13, de los cuales 11 votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Pepe Peña y 2 votos en blanco de los señores consejeros Torres Esperanza y Yaguachi Nelson en vista que no participaron de la sesión referida, en consecuencia por mayoría de votos se aprueba la moción presentada por el señor consejero Pepe Peña.

Luego del análisis respectivo la Sra. Consejera y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDAS Y APROBADAS ÍNTEGRAMENTE LAS ACTAS DE SESIONES DE CONSEJO DEL GADPS:

- a) ACTA N°. GADPS P 2021 018 AG, DE LA SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2021.
- b) ACTA N°. GADPS P 2022 01 AG, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EFECTUADA EL 11 DE ENERO DEL 2022.



GOBIERNO DE
SUCUMBÍOS

SECRETARÍA
GENERAL

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.-
Certifica: Que la presente Acta Individual de Consejo N° GADPS SG 2021 02 AIC, de fecha 27
de enero del 2022, referente al cuarto punto del Orden del Día, fue aprobada por la Cámara
Provincial de Sucumbíos, Nueva Loja, 27 de enero el 2022.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADP





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2022 03 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves 27 de enero del año dos mil veintidós, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO delega al señor consejero Marcelo de la Torre; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS, delega a la señora consejera Tulia Benalcazar, Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACOCCHA; y, Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, registrando la ausencia Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **QUINTO PUNTO**: *Conocer sobre el informe jurídico No. 5 CGPS GADPS 2022, de fecha 24 de enero del 2022, suscrito por el Ab. Juan Prado, Coordinador General de Procuraduría Síndica, referente a la Conmemoración Histórica de Provincialización de Sucumbíos. Luego de conocido el punto el señor prefecto* solicita al señor Procurador Síndico de una breve explicación sobre el informe emitido. **Seguidamente hace uso de la palabra el señor Procurador Síndico** quien informa que con fecha 24 de enero se ha requerido a la Coordinación de Procuraduría Síndica que con base a las directrices del comité de Operaciones de Emergencia Nacional, se emita un pronunciamiento respecto de la procedencia de cumplir o no con las actividades del calendario cultural previstas en la ordenanza de conformación del comité de promoción y



difusión de la gestión cívica, social, cultural, científica, deportiva, agroproductiva y turística del GADPS. Luego del análisis jurídico y a efectos de determinar si procede realizar actividades con relación a la conmemoración histórica de la Provincia de Sucumbíos mismas que se desarrollaría en la primera quincena de Febrero, es necesario observar tanto las disposiciones del Comité de Emergencia Nacional, así como también de los comités locales. Es por ello que según la resolución del COE Nacional, emitida el 22 de enero de 2022, los cantones Lago Agrio, Cascales, Putumayo, Sucumbíos, Cuyabeno y Shushufindi, que pertenecen a la provincia de Sucumbíos se encuentran en semáforo amarillo, en el que se permite un aforo de hasta el 50 % en las actividades al aire libre en espacios abiertos, y los restantes en semáforo verde con un aforo del 75%, por ello es necesario recordar que en el art. 389 de la Constitución de la República del Ecuador, le corresponde al estado la protección a las personas frente a los aspectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de condiciones sociales, económicas, sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad, reservándose el Estado la rectoría a través del organismo técnico establecido en la Ley como lo es el COE Nacional, de ahí que las medidas adoptadas por el Comité de Emergencia Nacional, responden a la finalidad de protección de la personas. En tal consideración y tomando en cuenta la semaforización que se encuentran los cantones de la provincia y dada la limitación del aforo que ha impuesto el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, el Gobierno Provincial de Sucumbíos debería abstenerse de realizar actividades de conmemoración histórica de provincialización de Sucumbíos, sin que esto implique responsabilidad en el incumplimiento de la ordenanza. Así mismo recomienda que si se acogiera el presente informe se ponga en conocimiento del Pleno de Consejo. **Una vez concluida la exposición del señor procurador Síndica solicita la palabra la Dra. Gladys Castro, Viceprefecta de Sucumbíos** y manifiesta que la modificación que se hizo al punto 6) del orden del día, materia del presente análisis fue procedente en vista que para la organización del aniversario de provincialización hay un comité, que entre otros la integran 2 consejeros provinciales que fueron nominados por la cámara provincial y presidida por el señor prefecto por lo que considera que estamos legalmente representados, por lo tanto las decisiones que tomen como comité debemos respetarlas y más aún cuando se están dando observación a las directrices que están emitiendo el COE Nacional y por los COES cantonales que también tienen su legitimidad y este comité es el encargado de la organización de las actividades del aniversario de provincialización, por lo tanto si estamos precautelando la salud de los ecuatorianos y si así lo considera el comité piensa que es lo más apropiado, por ello **mociona** *“Dar por conocido el informe jurídico No. 5 CGPS GADPS 2022, de fecha 24 de enero del 2022, suscrito por el Ab. Juan Prado, Coordinador General de Procuraduría Síndica, referente a la abstención de la Conmemoración Histórica de Provincialización de Sucumbíos”*, moción que es respaldada por el señor consejero Pepe Peña y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 13, de los cuales 12 votan a favor de la moción presentada por la Dra. Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbíos y 1 voto en blanco del señor Consejero Marcelo De la Torre, en consecuencia por mayoría de votos se aprueba la moción presentada por la señora Viceprefecta.



Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1. DAR POR CONOCIDO EL INFORME JURÍDICO No. 5 CGPS GADPS 2022, DE FECHA 24 DE ENERO DEL 2022, SUSCRITO POR EL AB. JUAN PRADO, COORDINADOR GENERAL DE PROCURADURÍA SÍNDICA, REFERENTE A LA ABSTENCIÓN DE LA CONMEMORACIÓN HISTÓRICA DE PROVINCIALIZACIÓN DE SUCUMBÍOS.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- Certifica: Que la presente Acta Individual de Consejo N° GADPS SG 2022 03 AIC, de fecha 27 de enero del 2022, referente al quinto punto del Orden del Día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 27 de enero el 2022.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADP



IS
RA

IS
RA

IS
RA



ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2022 004 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves 27 de enero del año dos mil veintidós, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO delega al señor consejero Marcelo de la Torre; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS, delega a la señora consejera Tulia Benalcazar, Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena PRESIDENTA DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE PAÑACOCCHA; y, Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, registrando la ausencia Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEXTO PUNTO**: *Conocer y aprobar en primer debate la Reforma a la Ordenanza de Aplicación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos, de acuerdo al oficio No. 0053-DGP-GADPS-2022, de fecha 24 de enero del 2022, suscrito por el Ing. Andoni Tunala, Director General de Planificación del GADPS. Luego de conocido el punto el señor prefecto* solicita al equipo técnico de planificación hagan conocer sobre esta reforma de ordenanza al PDOT, en lo referente al proceso de alineación de los instrumentos de planificación, conforme a los lineamientos de la Secretaría Nacional de Planificación. **Sobre el tema hace uso de la palabra el Ing. Adoni Tunala**, Director General de Planificación y Secretario del Consejo de Planificación quien informa que se debe realizar esta reforma a la ordenanza del PDOT provincial en vista de los nuevos lineamientos dispuestos por la



Secretaría Nacional de Planificación considerando el nuevo plan de desarrollo del Gobierno Nacional, "Creando Oportunidades". **De igual manera, intervienen los técnicos Darwin Chango y Pablo Pinos** quienes corroboran lo expuesto, al tiempo que indican que debe realizar dicha reforma en base al nuevo plan de gobierno, "Creando Oportunidades" y esto deben realizar todos los gobierno seccionales como parroquias, cantones y provincias, para lo cual hay un plazo establecido para su presentación, es por ello que han solicitado al señor prefecto para que una vez cumplido el proceso se haga conocer a la cámara provincial para la aprobación de esta reforma a la ordenanza del PDOT. **Luego de varias deliberaciones por parte de los señores consejeros** y una vez aclaradas algunas inquietudes por parte del señor procurador sindico, solicita la palabra la señora consejera Martha Angulo y felicita al equipo técnico que ha trabajado en este tema, a la vez indica que es importante cumplir con lo que establecen estos nuevos lineamientos emitidos desde la secretaría nacional de planificación por lo tanto **mociona** "1.-Dar por conocida y aprobada en primer debate la Reforma a la Ordenanza de Aplicación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos, de acuerdo al oficio No. 0053-DGP-GADPS-2022, de fecha 24 de enero del 2022, suscrito por el Ing. Andoni Tunala, Director General de Planificación del GADPS. 2) Remitir la documentación referente a la reforma de la Ordenanza antes citada a la comisión de Legislación para su revisión respectiva, luego emitan el informe pertinente al Consejo en Pleno para la aprobación en segundo y definitivo debate", moción que es respaldada por el señor consejero Pepe Peña y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 13, quienes 9 votan a favor de la moción presentada por la señora consejera Martha Angulo, 3 votos en contra de la moción, y el voto de la señora consejera Esperanza Torres que no fue registrado por fallas del internet. Cabe informar que al momento de tomar la votación a la señora Viceprefecta lo hizo de manera razonada solicitando quede sentado en actas su razonamiento "Su voto es en contra en vista que no se está cumpliendo las normativas que dice el reglamento, que fue creado para la aprobación de las ordenanzas", en consecuencia por mayoría de votos se aprueba la moción presentada por la señora Consejera Martha Angulo.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1. DAR POR CONOCIDA Y APROBADA EN PRIMER DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA DE APLICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS, DE ACUERDO AL OFICIO No. 0053-DGP-GADPS-2022, DE FECHA 24 DE ENERO DEL 2022, SUSCRITO POR EL ING. ANDONI TUNALA, DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DEL GADPS.**



2. REMITIR LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LA REFORMA DE LA ORDENANZA ANTES CITADA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y REVISIÓN RESPECTIVA, LUEGO EMITAN EL INFORME PERTINENTE AL CONSEJO EN PLENO PARA SU APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- Certifica: Que la presente Acta Individual de Consejo N° GADPS SG 2022 04 AIC, de fecha 27 de Enero del 2022, referente al sexto punto del Orden del Día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos, Nueva Loja, 27 de enero el 2022.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADP





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2022 05 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el lunes treinta y uno de enero del año dos mil veintidós, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión extraordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

Que, en la sesión extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; Vargas Armando, VICEALCALDE DEL CANTON CASCALES; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena PRESIDENTA DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE PAÑACOCCHA; registrando la ausencia de: Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 9 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **TERCER PUNTO**: *Conocer y resolver en segundo y definitivo debate la Reforma a la Ordenanza de Aplicación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos, en base al informe de la Comisión de Legislación No. GADPS CL 2022 001 ICL, de fecha 28 de enero del 2022, suscrito por los integrantes de la Comisión respectiva. Luego de conocido el punto el señor prefecto solicita* a la señora consejera Martha Angulo, presidenta de la Comisión de Legislación explique brevemente sobre el informe emitido por la comisión a la cual preside. **Inmediatamente hace uso de la palabra la señora consejera Martha Angulo** y manifiesta que este tema ya fue tratada en la Sesión Ordinaria de Consejo última, en vista que se debe realizar la reforma a la Ordenanza del PDOT, para lo cual han establecido un plazo para su presentación, es por ello que la comisión se reunió para la revisión a la reforma de la ordenanza referida, a fin de verificar si se han considerado los nuevos lineamientos dispuestos por la Secretaría Nacional de Planificación considerando el nuevo plan de Desarrollo del Gobierno Nacional, "Creando



Oportunidades”, luego de ello se ha emitido el informe respectivo, solicitando al señor prefecto para que una vez cumplido el proceso se haga conocer a la cámara provincial para la aprobación de la Reforma a la Ordenanza del PDOT en segunda instancia, por todo ello **moción “1) Dar por conocido y aprobado el informe de la Comisión de Legislación No. GADPS CL 2022 001 ICL, de fecha 28 de enero del 2022, suscrito por los integrantes de la Comisión respectiva. 2) Aprobar en segundo y definitivo debate la Reforma a la Ordenanza para la Aplicación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. 3) Enviar al licenciado Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos la Reforma de la Ordenanza para la Aplicación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, a fin de que sea sancionada u objetada, tal como lo establece el Art. 322 del COOTAD”**. Moción que es respaldada por el señor consejero Pepe Peña y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 09, quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por la señora consejera Martha Angulo.

Luego del análisis respectivo la Sra. Consejera y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1. DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN No. GADPS CL 2022 001 ICL, DE FECHA 28 DE ENERO DEL 2022, SUSCRITO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN RESPECTIVA.**
- 2. APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.**
- 3. ENVIAR AL LICENCIADO AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS LA REFORMA DE LA ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, A FIN DE QUE SEA SANCIONADA U OBJETADA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ART. 322 DEL COOTAD**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- Certifica: Que la presente Acta Individual de Consejo N° GADPS SG 2022 05 AIC, de fecha 31 de enero del 2022, referente al tercer punto del Orden del Día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos, Nueva Loja, 31 de enero el 2022.


Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADP





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2022 006 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el lunes treinta y uno de enero del año dos mil veintidós, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la sesión extraordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

Que, en la sesión extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO, Delega al señor Concejal Aybar Aponte; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; Vargas Armando, ALCALDE ENCARGADO DEL CANTON CASCALES; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACOGCHA; registrando la ausencia de: Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBOS, Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 9 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO**: *Conocer y resolver sobre el informe No. GADPS-DGPCCS-2022-01, de fecha 26 de enero del 2022, suscrito por la Ing. Pilar Guarnizo, Directora General de Participación Ciudadana y Control Social, referente al reconocimiento a los ciudadanos/as en el acto conmemorativo de la Sesión Solemne por el XXXIII Aniversario de Provincialización de Sucumbíos. Luego de conocido el punto el señor prefecto brevemente interviene y manifiesta que en la sesión de consejo anterior se dio a conocer un informe jurídico en el cual se hacía notar algunas resoluciones del COE Nacional, motivo por el cual se sugirió la suspensión de la celebración del XXXIII Aniversario de Provincialización, más sin embargo para no pasar desapercibido este homenaje recordatorio se estará realizando la sesión conmemorativa del 13 de febrero del presente año,*



por lo tanto y de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Sustitutiva de Orden Parlamentario en los art. 24 y 25 sobre las celebraciones conmemorativas, señala que se estará exaltando los valores cívicos y se estimulará los sentimientos ciudadanos y ciudadanas de la provincia, así como también se premiará sus méritos y obras excepcionales entre otros aspectos. Es por ello que se ha enviado a distintos gremios de la Provincia oficios solicitando se remita hasta esta prefectura una terna de sus agremiados de acuerdo a su razón de ser, por este motivo nos han presentado varias ternas de las cuales se ha realizado un revisión y análisis de las mismas en base a la trayectoria de cada uno de ellos, por lo que se ha considerado a los siguientes ciudadanos y ciudadanas como merecedores a recibir el galardón: Al mérito periodístico, al Lic. Marlon Torres; Al Mérito Artístico, al Lic. Víctor Alcívar Caiminagua; Al mérito Ciudadano, al señor César Cruz; Al mérito artesanal, a la señora Lilia Vela; Al Mérito Educativo, a la Mgs. Nancy Michelena; Al mérito de la dirigencia Barrial, al Sr. Juan Olmedo; Al mérito como Servidor Público, a la Lic. Ana Ortiz; Al mérito deportivo al Sr. Luis Márquez; Al mérito a la producción, conservación e innovación, al Sr. Darwin Rafael Eras Flores. **Inmediatamente hace uso de la palabra la señora consejera Martha Angulo** y felicita a quienes han sido designados para ser homenajeados en la sesión conmemorativa del 13 de febrero de 2022, a la vez sugiere que, de ser posible se considere a una ciudadana más con mucha trayectoria en el cantón Putumayo de manera especial en la Parroquia Sansahuari. **Al respecto el señor prefecto** indica que los ciudadanos que serán condecorados y han sido nombrados en esta sesión de consejo, están inmersos dentro de lo que establece la ordenanza respectiva, pero igual se va a considerar fuera de la ordenanza a otros personajes que se han destacado en diferentes ámbitos dentro de la provincia y allí se podría incluir a quien se refiere la señora consejera Martha Angulo. **Retoma la palabra la señora consejera Martha Angulo** y manifiesta que si es así esta correcto porque en verdad hay muchos ciudadanos y ciudadanas notables dentro de la provincia y que merecen ser galardonados, y ya con la aclaración realizada por el ejecutivo en relación a su sugerencia **mociona "1) Aprobar la propuesta presentada por el licenciado Amado Chávez, Prefecto de Sucumbios, referente a los ciudadanos y ciudadanas que serán galardonados en la sesión conmemorativa del 13 de febrero del 2022, en base a lo que disponen los artículos 24 y 25 de la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Orden Parlamentario de las sesiones del Pleno del consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios. 2) Nominar a los siguientes personajes que por sus valores cívicos y obras excepcionales serán condecorados: Al mérito periodístico, Al Lic. Marlon Torres; Al Mérito Artístico, al Lic. Víctor Alcívar Caiminagua; Al mérito Ciudadano, al señor César Cruz; Al mérito artesanal, a la señora Lilia Vela; Al Mérito Educativo, a la Mgs. Nancy Michelena; Al mérito de la dirigencia Barrial, al Sr. Juan Olmedo; Al mérito como Servidor Público, a la Lic. Ana Ortiz; Al mérito deportivo, al Sr. Luis Márquez; Al mérito a la producción, conservación e innovación, al Sr. Darwin Rafael Eras Flores"**. Moción que es respaldada por el señor consejero Pepe Peña y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 09, quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por la señora consejera Martha Angulo.



Luego del análisis respectivo la Sra. Consejera y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1) **APROBAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICENCIADO AMADO CHÁVEZ, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, REFERENTE A LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS QUE SERÁN GALARDONADOS EN LA SESIÓN CONMEMORATIVA DEL 13 DE FEBRERO DEL 2022, EN BASE A LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL ORDEN PARLAMENTARIO DE LAS SESIONES DEL PLENO DEL CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.**
- 2) **NOMINAR A LOS SIGUIENTES PERSONAJES QUE POR SUS VALORES CÍVICOS Y OBRAS EXCEPCIONALES SERAN CONDECORADOS: AL MÉRITO PERIODÍSTICO, AL LIC. MARLON TORRES; AL MÉRITO ARTÍSTICO, AL LIC. VÍCTOR ALCÍVAR CAIMINAGUA; AL MÉRITO CIUDADANO, AL SEÑOR CÉSAR CRUZ; AL MÉRITO ARTESANAL, A LA SEÑORA LILIA VELA; AL MÉRITO EDUCATIVO, A LA MGS. NANCY MICHELENA; AL MÉRITO DE LA DIRIGENCIA BARRIAL, AL SR. JUAN OLMEDO; AL MÉRITO COMO SERVIDOR PÚBLICO, A LA LIC. ANA ORTIZ; AL MÉRITO DEPORTIVO, AL SR. LUIS MÁRQUEZ; AL MÉRITO A LA PRODUCCIÓN, CONSERVACIÓN E INNOVACIÓN, AL SR. DARWIN RAFAEL ERAS FLORES.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.-
Certifica: Que la presente Acta Individual de Consejo N° GADPS SG 2022 006 AIC, de fecha 31 de enero del 2022, referente al cuarto punto del Orden del Día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos, Nueva Loja, 31 de enero el 2022.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADP





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2022 007 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el lunes 21 de febrero del año dos mil veintidós, a las diez horas con diez minutos, se llevó a cabo la **sesión extraordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

Que, en la sesión extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatocha Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Castro Ajila Gladys Lucía VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS, Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor concejal Aybar Aponte; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Marcelo de la Torre; Mejía Guerrero Henry Whalter, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, delega a la señora concejala Tulia Benalcazar; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicealcalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACOA; registrando la ausencia de los señores consejeros: Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 12 integrantes de la cámara provincial presentes; por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **TERCER PUNTO**: *Conocer y resolver sobre el informe N° 10-CGPS-GADPS-2022, de fecha 08 de febrero del 2022, suscrito por el Ab. Juan Prado Moreno, Coordinador General de Procuraduría Síndica del GADPS, referente a la autorización a Sucumbíos Solidario, para la transferencia gratuita de dominio de la ambulancia al Ministerio de Salud Pública del Ecuador.* **Luego de conocido el punto el señor prefecto** manifiesta que este proceso para la adquisición de la ambulancia viene desde el año 2020, en este tiempo el Gobierno Provincial tuvo utilidades en el banco de desarrollo, cuyo monto era de 250 mil dólares, y debido a la pandemia que estábamos atravesando se había propuesto al COE provincial que este recurso se ocupe para la compra de una ambulancia ya



que estos recursos eran exclusivos para la compra de raciones alimenticias para entregar a las comunidades, sin embargo la propuesta de la prefectura fue adquirir una ambulancia para la provincia de Sucumbíos, esta propuesta la presentaron al COE provincial y este a su vez lo presento al Ministerio de Salud Pública, ha sido un tema largo y que se lo ha venido gestionando a través de Sucumbíos Solidario en vista que como Gobierno Provincial no se tiene la competencia, pero ya se ha realizado toda la gestión pertinente y la ambulancia ya está acá, ahora se debe poner en conocimiento del Banco de Desarrollo esta decisión referente a la transferencia gratuita de dominio a Sucumbíos Solidario y esta a su vez pueda hacer la entrega de la ambulancia al Hospital Marco Vinicio Iza, porque así lo resolvió el COE provincial para que esta ambulancia sea entregada al hospital, es por ello que se ha convocado el día de hoy a sesión extraordinaria de consejo para agilizar este tema de entrega en vista que se necesita de la aprobación de la cámara para finiquitar los últimos detalles en el banco de desarrollo, por ello lo pone a consideración del Pleno a fin de que emitan sus criterios o mocionen al respecto. **Acto seguido solicita la palabra el señor consejero Pepe Peña** quien felicita al señor prefecto por el trabajo que viene realizando en bien de la provincia, de igual manera felicita a todos los señores consejeros por el trabajo que realizan en territorio, así mismo manifiesta que la salud es muy importante para los seres humanos y en este caso si esta ambulancia va a beneficiar a los habitantes de Sucumbíos como consejeros deben apoyar para que se concluya con la entrega de este vehículo, por ello **mociona "1) Dar por conocido y aprobado el informe N° 10-CGPS-GADPS-2022, de fecha 08 de febrero del 2022, suscrito por el Ab. Juan Prado Moreno, Coordinador General de Procuraduría Síndica del GADPS, referente a la autorización a Sucumbíos Solidario, para la transferencia gratuita de dominio de la ambulancia al Ministerio de Salud Pública del Ecuador. 2) Autorizar a Sucumbíos Solidario, la transferencia gratuita de dominio de la ambulancia, a favor del Ministerio de Salud Pública del Ecuador, con la finalidad de que ésta brinde el servicio a los habitantes de la provincia de Sucumbíos. 3) Autorizar al señor Prefecto Amado Chávez, realice los trámites pendientes ante el Banco de Desarrollo, referente a la entrega de la ambulancia que fue adquirida por el Gobierno Provincial a través de Sucumbíos Solidario, para que sea entregada al Hospital Marco Vinicio Iza y dar cumplimiento a lo resuelto por el COE provincial"**. Moción que es respaldada por el señor consejero Pepe Peña y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 12, de los cuales de 10 votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Pepe Peña y 1 en contra de la moción por parte de la Dra. Gladys Castro, Viceprefecta de Sucumbíos, quien en momento de solicitarle su votación indica que su voto va a ser razonado por lo que solicita quede sentado en acta. "Su voto es en contra porque no está apegado al art. 76 a) 76 b) y 76 c) del Reglamento sobre la administración y control de bienes del sector público" y la votación del señor consejero Silvio Quevedo que no pudo ser tomada por fallas en el internet, en consecuencia, por mayoría de votos se aprueba la moción presentada por el señor consejero Pepe Peña.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.



RESUELVEN:

1. DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL INFORME N° 10-CGPS-GADPS-2022, DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL 2022, SUSCRITO POR EL AB. JUAN PRADO MORENO, COORDINADOR GENERAL DE PROCURADURÍA SÍNDICA DEL GADPS, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN A SUCUMBÍOS SOLIDARIO, PARA LA TRANSFERENCIA GRATUITA DE DOMINIO DE LA AMBULANCIA AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR.
2. AUTORIZAR A SUCUMBÍOS SOLIDARIO, LA TRANSFERENCIA GRATUITA DE DOMINIO DE LA AMBULANCIA, A FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR, CON LA FINALIDAD DE QUE ÉSTA BRINDE EL SERVICIO A LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.
3. AUTORIZAR AL SEÑOR PREFECTO AMADO CHÁVEZ, REALICE LOS TRÁMITES PENDIENTES ANTE EL BANCO DE DESARROLLO, REFERENTE A LA ENTREGA DE LA AMBULANCIA QUE FUE ADQUIRIDA POR EL GOBIERNO PROVINCIAL A TRAVÉS DE SUCUMBÍOS SOLIDARIO, PARA QUE SEA ENTREGADA AL HOSPITAL MARCO VINICIO IZA Y DAR CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR EL COE PROVINCIAL.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2022 007 AIC, de fecha 21 de febrero del 2022, referente al tercer punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 21 de febrero del 2022.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADP





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2022 008 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves veinticuatro de febrero del año dos mil veintidós, a las diez horas con quince minutos, se llevó a cabo la sesión ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, Delega al señor Concejal Aybar Aponte; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicealcalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACocha y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO; registrando la ausencia de Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS, quien solicitó permiso para asistir a la invitación realizada por la Coordinadora Andina de los Derechos Humanos, para trabajar en una propuesta de reforma del COTAD, de igual manera no estuvieron presentes: Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, dando un total de 10 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO**: *Conocer y aprobar las Actas Generales de Sesiones de Consejo del GADPS: a) Acta n°. GADPS P 2022 02 AG, de la sesión ordinaria efectuada el 27 de enero del 2022; y, b) Acta n°. GADPS P 2022 03 AG, de la sesión extraordinaria efectuada el 31 de enero del 2022.* Luego de conocido el punto el señor prefecto pone a consideración del pleno la aprobación de las actas que hace referencia el cuarto punto del orden del día, si hay alguna observación sobre las mismas que lo digan o a su vez mocionen al respecto. **Acto seguido solicita la palabra el señor consejero**



Pepe Peña y manifiesta que han recibido con tiempo la documentación lo cual les permitió revisar la información adjunta a la convocatoria y en este caso las actas, en las mismas que contienen todo lo tratado en las sesiones realizadas en las fechas ya citadas, por ello **mociona** "Dar por conocidas y aprobadas íntegramente las actas de sesiones de Consejo del GADPS: a) Acta n°. GADPS P 2022 02 AG, de la sesión ordinaria efectuada el 27 de enero del 2022; y, b) Acta n°. GADPS P 2022 03 AG, de la sesión extraordinaria efectuada el 31 de enero del 2022", moción que es respaldada por la señora consejera Martha Angulo y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaria se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 10, de los cuales 9 votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Pepe Peña y el voto del señor consejero Silvio Quevedo que no fue registrado por fallas en el internet, en consecuencia, por mayoría de votos se aprueba la moción presentada por el señor consejero Pepe Peña.

Luego del análisis respectivo la Sra. Consejera y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDAS Y APROBADAS ÍNTEGRAMENTE LAS ACTAS DE SESIONES DE CONSEJO DEL GADPS:

- a) **ACTA N°. GADPS P 2022 02 AG, DE LA SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL 27 DE ENERO DEL 2022.**
- b) **ACTA N°. GADPS P 2022 03 AG, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EFECTUADA EL 31 DE ENERO DEL 2022**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- Certifica: Que la presente Acta Individual de Consejo N° GADPS SG 2022 008 AIC, de fecha 24 de febrero del 2022, referente al cuarto punto del Orden del Día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 24 de febrero el 2022.


Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADP





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2022 009 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves veinticuatro de febrero del año dos mil veintidós, a las diez horas con quince minutos, se llevó a cabo la sesión ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatato Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, Delega al señor Concejal Aybar Aponte; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicealcalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACocha y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO; registrando la ausencia de Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS, quien solicitó permiso para asistir a la invitación realizada por la Coordinadora Andina de los Derechos Humanos, para trabajar en una propuesta de reforma del COTAD, de igual manera no estuvieron presentes: Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, dando un total de 10 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **QUINTO PUNTO**: *Conocer y resolver sobre el informe jurídico No. 4 CGPS GADPS 2022, de fecha 20 de enero del 2022, suscrito por el Ab. Juan Prado, Coordinador General de Procuraduría Síndica, referente a la entrega de vehículo tipo tanquero MITSUBISHI CANTER no. 24, placa KMA-0034, año de fabricación 1990, color amarillo, chasis FE434EA50999, motor AD31841217, a favor de la Unidad Educativa "Unión y Progreso". Luego de conocido el punto el señor prefecto solicita al señor Procurador Síndico explique brevemente sobre el tema. Inmediatamente hace uso*



de la palabra el señor Procurador Síndico y manifiesta que el ejecutivo le emitió una disposición a fin de que se elabore un convenio entre el Gobierno Provincial de Sucumbíos y la Unidad Educativa Unión y Progreso para la entrega de un vehículo tipo tanquero MITSUBISHI CANTER No. 24M PLACA KMA-0034, del año 1990, color amarillo, chasis FE434EA50999, motor AD31841217, de origen japonés. Previo a la entrega de este vehículo se debe realizar el debido proceso para determinar si es factible o no la entrega del tanquero materia del presente análisis. Es importante señalar que, según el art. 131 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los bienes e inventarios del sector público, la resolución para la entrega de este bien le correspondería a la máxima autoridad o su delegado, sin embargo al tratarse de un acto que transfiere el dominio del bien de propiedad del GADPS, es necesario observar lo previsto en el art. 436 del COOTAD, en cuanto establece que los consejos, concejos o juntas podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Según se observa en el art. 436 del COOTAD y el art. 436 del COOTAD y el art. 131 del Reglamento antes citado, dado que en la primera dispone que sea el consejo el que autorice el acto, en tanto que la segunda otorga la potestad de resolución de la máxima autoridad o su delegado por lo que a efectos de resolver esta antinomia, por lo que es procedente aplicar la regla de interpretación jurídica ordinaria contenida en el art. 3.1 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, esto es: La jerárquicamente superior, de tal manera que en armonía con el inciso primero del art. 425 de la Constitución de la República debe aplicarse lo previsto en el art. 436 del COOTAD. En conclusión y en virtud de lo expuesto y al ser el bien para beneficio de una Institución Educativa la transferencia gratuita del bien dado de baja, la coordinación jurídica considera procedente atender favorablemente lo solicitado por la Unidad Educativa Unión y Progreso, por ello recomienda poner en conocimiento del consejo en Pleno, a fin de que de acuerdo a lo que establece el Art. 436 del COOTAD, la cámara provincial autorice la transferencia gratuita del vehículo a favor de la Unidad Educativa "Unión y Progreso". **Una vez concluida la exposición** por parte del señor Procurador Síndico interviene el señor prefecto y la pone a consideración del Consejo en Pleno. **Inmediatamente solicita la palabra la señora consejera Martha Angulo** y manifiesta que ha escuchado con atención la explicación dada desde la parte jurídica y felicita al equipo técnico que realizó la revisión del convenio y han elaborado el presente informe, por ello cree que es justo realizar la entrega de este vehículo a quienes lo han solicitado por ello **mociona** "Autorizar al Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos realice la transferencia gratuita de dominio del vehículo tipo tanquero MITSUBISHI CANTER No. 24, placa KMA-0034, año de fabricación 1990, color amarillo, chasis FE434EA50999, motor AD31841217, a favor de la Unidad Educativa "Unión y Progreso", en base al Informe Jurídico No. 4 CGPS GADPS 2022, de fecha 20 de enero del 2022, suscrito por el Ab. Juan Prado, Coordinador General de Procuraduría Síndica", moción que es respaldada por el señor consejero Derwin Córdova y calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaria se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 10, de los cuales 9 votan a favor de la moción y el voto del señor consejero Silvio Quevedo que no fue registrado por fallas en el internet, en consecuencia, por mayoría de votos se aprueba la



moción presentada por la señora consejera Martha Angulo.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

AUTORIZAR AL LIC. AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, REALICE LA TRANSFERENCIA GRATUITA DE DOMINIO DEL VEHÍCULO TIPO TANQUERO MITSUBISHI CANTER No. 24, PLACA KMA-0034, AÑO DE FABRICACIÓN 1990, COLOR AMARILLO, CHASIS FE434EA50999, MOTOR AD31841217, A FAVOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA "UNIÓN Y PROGRESO" UBICADA EN LA PARROQUIA SANSAHUARI, PERTENECIENTE AL CANTÓN PUTUMAYO, EN BASE AL INFORME JURÍDICO No. 4 CGPS GADPS 2022, DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2022, SUSCRITO POR EL AB. JUAN PRADO, COORDINADOR GENERAL DE PROCURADURÍA SÍNDICA"

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- Certifica: Que la presente Acta Individual de Consejo N° GADPS SG 2022 009 AIC, de fecha 24 de febrero del 2022, referente al quinto punto del Orden del Día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 24 de febrero del 2022.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2022 010 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves veinticuatro de febrero del año dos mil veintidós, a las diez horas con quince minutos, se llevó a cabo la sesión ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, Delega al señor Concejal Aybar Aponte; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicealcalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACOCCHA y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO; registrando la ausencia de Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS, quien solicitó permiso para asistir a la invitación realizada por la Coordinadora Andina de los Derechos Humanos, para trabajar en una propuesta de reforma del COTAD, de igual manera no estuvieron presentes: Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, dando un total de 10 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEXTO PUNTO**: *Conocer y resolver sobre el oficio No. 007-CGPS-GADPS-2022, de fecha 15 de febrero del 2022, suscrito por el Ab. Juan Prado Moreno, Coordinador General de Procuraduría Síndica, mediante el cual remite el "Proyecto de Reforma a la Ordenanza que regula la contribución especial de mejoras generales para el mantenimiento vial de la provincia de Sucumbíos". Luego de conocido el punto el señor prefecto lo pone a consideración de la cámara provincial, al tiempo que solicita al señor Procurador Síndico brevemente explique sobre el tema. Inmediatamente hace uso*



de la palabra el **Abg. Juan Prado, Procurador Síndico del GADPS** y manifiesta que según disposición del señor prefecto se ha solicitado un criterio jurídico con respecto a la fijación del tributo que regula la contribución especial de mejoras generales para el mantenimiento vial de la Provincia de Sucumbíos. Indica además que la ordenanza que regula la contribución especial de mejoras generales para el mantenimiento vial de la provincia de Sucumbíos fue sancionada el 3 de marzo del 2015 por la autoridad de ese entonces, pero no fue publicada en el registro civil y por ende no ha estado en vigencia. En tal sentido y en vista que hay algunos temas que se debe revisar y hacer cambios en la ordenanza, lo que amerita que antes de que sea puesta en vigencia se le haga una reforma a la misma. Por ejemplo, en el art. 4 de la citada ordenanza establece el criterio para la aplicación del tributo, considerando el tonelaje del vehículo y el salario básico unificado del trabajador en general del 2015. Al respecto y luego del análisis jurídico se concluye que el art. 4 de la ordenanza que regula la contribución especial de mejoras generales para el mantenimiento vial, al establecer un criterio de imposición distinto al previsto en el art. 184 del COOTAD, para la fijación de la contribución especial para el mantenimiento vial, viola el principio de juridicidad previsto en el art. 226 de la Constitución de la República, así como el principio de equidad que rige el régimen tributario y que se encuentra previsto en el art. 300 de la misma carta fundamental. Por ello se recomienda considerar la imposición de esta contribución especial, se disponga la reforma de esta ordenanza, a fin de que la misma se ajuste a los principios del régimen tributario y el criterio de imposición previsto en el art. 148 del COOTAD, puesto que la ordenanza referida no se encuentra en vigencia, por ello en calidad de Procurador Sindico sugiere que esta ordenanza sea remitida a la comisión de legislación para que dé el tratamiento que establece la ordenanza de orden parlamentario a fin de que se proponga posteriormente la aprobación en primer debate de este proyecto de ordenanza pertinente. **Una vez concluida la exposición el señor prefecto** pone a consideración del Pleno el informe. **Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Derwin Córdova** y manifiesta que la explicación del Procurador Síndico está clara en la relación a la ordenanza ya referida, por ello **moción "1) Dar por conocido y aprobado el oficio No. 007-CGPS-GADPS-2022, de fecha 15 de febrero del 2022, suscrito por el Ab. Juan Prado Moreno, Coordinador General de Procuraduría Síndica del GADPS. 2) Remitir a la Comisión de Legislación la documentación referente a la Ordenanza que Regula la Contribución Especial de Mejoras Generales para el Mantenimiento Vial de la Provincia de Sucumbíos, a fin de que sea revisada y analizada la misma y posteriormente elaboren y emitan el informe pertinente al ejecutivo para continuar con el proceso de aprobación de la presente ordenanza"**. Moción que es respaldada por el señor consejero Pepe Peña y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 10, de los cuales 9 votan a favor de la moción y el voto del señor consejero Silvio Quevedo que no fue registrado por fallas en el internet, en consecuencia, por mayoría de votos se aprueba la moción presentada por el señor Consejero Derwin Córdova.

Luego del análisis respectivo la Sra. Consejera y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.



RESUELVEN:

- 1) **DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL OFICIO No. 007-CGPS-GADPS-2022, DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2022, SUSCRITO POR EL AB. JUAN PRADO MORENO, COORDINADOR GENERAL DE PROCURADURÍA SÍNDICA DEL GADPS.**
- 2) **REMITIR A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LA ORDENANZA QUE REGULA LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS GENERALES PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, A FIN DE QUE SEA REVISADA Y ANALIZADA LA MISMA Y POSTERIORMENTE ELABOREN Y EMITAN EL INFORME PERTINENTE AL EJECUTIVO PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE APROBACIÓN DE LA PRESENTE ORDENANZA.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.-
Certifica: Que la presente Acta Individual de Consejo N° GADPS SG 2022 009 AIC, de fecha 24 de febrero del 2022, referente al sexto punto del Orden del Día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos, Nueva Loja, 24 de Febrero el 2022.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2022 011 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves treinta y uno de marzo del año dos mil veintidós, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la sesión ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatato Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor Concejal Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO delega al señor consejero De la Torre Marcelo; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, delega a la señora vicealcaldesa Tulia Benalcazar; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicecalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACOCCHA y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 14 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO**: *Conocer y aprobar las Actas Generales de Sesiones de Consejo del GADPS: a) Acta n°. GADPS P 2022 04 AG, de la sesión extraordinaria efectuada el 21 de febrero del 2022; y b) Acta n°. GADPS P 2022 05 AG, de la sesión ordinaria efectuada el 24 de febrero del 2022.* **Luego de conocido el punto el señor prefecto** pone a consideración de la cámara la aprobación de las actas antes citadas. **Inmediatamente solicita la palabra la Dra. Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbíos** y manifiesta que son dos actas las que constan en el punto del orden del día, por lo tanto deben ser tratadas de manera individual, así mismo indica que la documentación les llegó a tiempo lo que les ha permitido revisar la información que se adjunta a la convocatoria, por ello ha verificado que en el acta No. 04 consta todo lo tratado en la sesión extraordinaria del 21-02-2022 por ello **mociona** *“Dar por conocida y aprobada íntegramente el Acta General n°. GADPS P 2022 04 AG, de la sesión extraordinaria efectuada el 21 de febrero del 2022”*, moción que es respaldada por el señor consejero Aybar Aponte y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 14, de los cuales



11 votan a favor de la moción presentada por la señora Viceprefecta, 2 votos negativos de los señores consejeros Jaramillo Segundo y Tulia Benalcazar por no haber participado de la sesión referida, y el voto del señor consejero Nelson Yaguachi que no fue registrado por fallas en el internet, en consecuencia por mayoría de votos se aprueba la moción presentada por la Dra. Gladys Castro, Viceprefecta de Sucumbíos. **Inmediatamente el señor prefecto** pone a consideración de la cámara el acta No.05 en base al cuarto punto del orden del día literal b). **Seguidamente solicita la palabra el señor consejero Aybar Aponte** y manifiesta que ha revisado de manera detenida el acta a la cual se hace referencia y se ha verificado que consta todo lo tratado en dicha sesión, solo quiere hacer una observación a fin de que se rectifique en el punto 6 del orden del día dentro de la explicación realizada por el Abg. Juan Prado Procurador Síndico en la parte donde dice "no fue publicada en el Registro Civil" debe decir "no fue publicado en el Registro Oficial", con esta observación **mociona** "Dar por conocida y aprobada íntegramente el Acta General n°. GADPS P 2022 05 AG, de la sesión ordinaria efectuada el 24 de febrero del 2022", moción que es respaldada por la señora consejera Martha Angulo y calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaria se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 14, de los cuales 9 votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Aybar Aponte, 4 votos negativos de la señora Viceprefecta y de los señores consejeros Jaramillo Segundo, De la Torre Marcelo y Benalcazar Tulia, por no haber participado de la sesión referida, y el voto del señor consejero Aybar Aponte proponente de la moción no pudo ser registrada su votación por fallas en el internet, en consecuencia por mayoría de votos se aprueba la moción presentada por el señor consejero Aybar Aponte.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

**DAR POR CONOCIDAS Y APROBADAS ÍNTEGRAMENTE LAS ACTAS DES SESIONES DE CONSEJO:
ACTAS:**

- a) **ACTA GENERAL n° GADPS-P-2022-04-AG, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EFECTUADA EL 21 DE FEBRERO DEL 2022.**
- b) **ACTA GENERAL n° GADPS-P-2022-05-AG, DE LA SESIÓN ORDINARIA, EFECTUADA EL 24 DE FEBRERO DEL 2022.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.-
Certifica: Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2022 011 AIC, de fecha 31 de marzo del 2022, referente al cuarto punto del Orden del Día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos, Nueva Loja, 31 de marzo el 2022.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2022 012 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves treinta y uno de marzo del año dos mil veintidós, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la sesión ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatocha Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor Concejal Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO delega al señor consejero De la Torre Marcelo; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, delega a la señora vicealcaldesa Tulia Benalcazar; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicecalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACOCCHA y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 14 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **QUINTO PUNTO**: *Conocer y resolver sobre la Reforma de Suplemento de Crédito No. 02, correspondiente al año 2022, en base al informe N°. 002-CGFE-GADPS-2022, de fecha 17 de marzo del 2022, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado.* Luego de conocido el punto el señor prefecto solicita al responsable de la Coordinación Financiera, brevemente explique cómo se realizó el presente suplemento de crédito. Acto seguido hace uso de la palabra el Dr. Rubén Trujillo Coordinador General Financiero del GADPS y manifiesta que de conformidad a lo que establece el art. 260 del COOTAD y con la finalidad de atender los requerimientos institucionales se elaboró el presente suplemento de crédito, y continúa



su intervención indicando que dentro de este suplemento de crédito se ha incorporado los saldos de caja disponibles como cuentas por cobrar, caja bancos y fondos de Desarrollo Amazónico de conformidad al Art. 167 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el cual establece que los excedentes de caja de los gobierno autónomos descentralizado que se mantengan al finalizar el año fiscal se constituirán en ingreso de caja para el siguiente año fiscal. En tal consideración, el monto de suplemento de crédito es de 21.996.610,60 usd., recurso necesario para el normal funcionamiento, cumplimiento y ejecución de procesos conforme a las competencias del GADPS. Indica además que con este suplemento de crédito modifica el monto inicial del presupuesto del año 2022, además señala que una vez aprobado este suplemento de crédito permitirá cumplir con los objetivos institucionales de la administración 2019-2023. Para mayor ilustración y comprensión de los señores consejeros, la parte financiera expone a través de cuadros como está estructurado el presente suplemento de crédito, cuyos ingresos y gastos generales son: **INGRESOS:** CORRIENTE USD. 587,051.70; CAPITAL USD. 12, 132,838.17; FINANCIAMIENTO USD. 9, 276,720.64. DANDO UN TOTAL de USD. 21, 996,610.60; **GASTOS:** CORRIENTE USD. 587,051.79; INVERSIÓN USD.19,875.522.10; CAPITAL USD. 1,234.036.71; FINANCIAMIENTO USD. 300,000.00; TOTAL USD. 21, 996,610.60. Por lo expuesto informa que ha solicitado al ejecutivo haga conocer el presente suplemento de crédito a la Cámara Edilicia para la aprobación respectiva, conforme se detalla en el oficio No. 058-CGFE-PRES-2022 y su respectivo justificativo. **Luego de la explicación financiera el señor prefecto** manifiesta que esa ha sido la participación del señor coordinador financiero en relación al suplemento de crédito No. 02, por lo que pone a consideración de la cámara a fin de que haga el análisis respectivo o proponga la moción pertinente. **Acto seguido solicita la palabra la Dra. Gladys Castro Viceprefecta** de Sucumbios y manifiesta que la explicación realizada por la parte financiera está clara, pero al ser un suplemento de crédito y debido a la complejidad del tema es necesario analizarlo y revisarlo de mejor manera, por ello sería bueno que la documentación sea remitida a la comisión correspondiente y esta a su vez invite a los señores consejeros para que sean partícipes de la misma y puedan revisar de manera minuciosa lo que les corresponde a su sector, por ello **mociona "1) Dar por conocida la Reforma de Suplemento de Crédito No. 02, correspondiente al año 2022, en base al informe N°. 002-CGFE-GADPS-2022, de fecha 17 de marzo del 2022, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado. 2) Enviar la documentación referida a la comisión de planificación y presupuesto del GADPS, a fin de que sea revisada y analizada de manera detallada los rubros del presente suplemento de crédito y posteriormente emitan el informe respectivo para que sea conocido en la próxima sesión de consejo y la cámara provincial pueda adoptar la resolución más acertada. 3) Sugerir al señor presidente de la comisión de Planificación y Presupuesto invite a la sesión pertinente a todos los integrantes de la Cámara Provincial, a fin de que formen parte del análisis del suplemento de crédito No. 02 del año 2022, y tengan pleno conocimiento de cómo queda estructurado el mismo, en base a las observaciones y sugerencias que como integrantes de la cámara provincial pueden hacerlo".** Moción que es respaldada por el señor consejero Silvio Quevedo y calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 14, de los cuales 12 votan a favor de la moción de la señora



Viceprefecta y los votos de los señores consejeros Martha Angulo y Nelson Yaguachi no fueron registrados por fallas en el internet, en consecuencia, por mayoría de votos se aprueba la moción presentada por la Dra. Gladys Castro, Viceprefecta de Sucumbíos.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1) **DAR POR CONOCIDA LA REFORMA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO No. 02, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, EN BASE AL INFORME N°. 002-CGFE-GADPS-2022, DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2022, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO PASPUEL, COORDINADOR GENERAL FINANCIERO Y ECONÓMICO, ENCARGADO.**
- 2) **ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADPS, A FIN DE QUE SEA REVISADA Y ANALIZADA DE MANERA DETALLADA TODOS LOS RUBROS DEL PRESENTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, Y POSTERIORMENTE EMITAN EL INFORME RESPECTIVO PARA QUE SEA CONOCIDO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO Y LA CÁMARA PROVINCIAL PUEDA ADOPTAR LA RESOLUCIÓN MÁS ACERTADA.**
- 3) **SUGERIR AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO INVITE A LA SESIÓN PERTINENTE A TODOS LOS INTEGRANTES DE LA CÁMARA PROVINCIAL, A FIN DE QUE FORMEN PARTE DEL ANÁLISIS DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO No. 02 DEL AÑO 2022, Y TENGAN PLENO CONOCIMIENTO DE CÓMO QUEDA ESTRUCTURADO EL MISMO, EN BASE A LAS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS QUE COMO INTEGRANTES DE LA CÁMARA PROVINCIAL PUEDEN HACERLO.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.-
Certifica: Que la presente Acta Individual de Consejo N° GADPS SG 2022 012 AIC, de fecha 31 de marzo del 2022, referente al quinto punto del Orden del Día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos, Nueva Loja, 31 de marzo el 2022.


Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2022 013 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, jueves treinta y uno de marzo del año dos mil veintidós, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la sesión ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatocha Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor Concejal Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO delega al señor consejero De la Torre Marcelo; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, delega a la señora vicealcaldesa Tulia Benalcazar; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicealcalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACocha y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 14 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEXTO PUNTO**: *Conocer y resolver sobre el oficio No. 0069 GADMC A 2022, de fecha 23 de febrero del 2022, suscrito por el Ing. Silvio Quevedo Galarza, Alcalde del GADM del cantón Cascales, en el que solicita la competencia de vialidad sin recursos, para continuar con la gestión del puente sobre el río Aguarico en la comunidad de San José, perteneciente al cantón Cascales; y, se entregue los estudios definitivos del Puente carrozable sobre el río Aguarico, comunidad San José, parroquia Dorado de Cascales. Luego de conocido el punto el señor prefecto solicita al señor consejero Silvio Quevedo brevemente exponga su requerimiento. Inmediatamente hace uso de la palabra el señor consejero Silvio Quevedo y manifiesta que en días anteriores había visitado*



la prefectura conjuntamente con dirigentes del sector sur del Cantón Cascales con la finalidad de conocer cómo está el tema del puente, como sabemos se ha venido haciendo la gestión desde la alcaldía así como también desde la prefectura y en dicha reunión el señor prefecto había informado que el proyecto del puente sobre el Río Aguarico en el sector San José ha sido presentado a la SCTEA, pero en este organismo los recursos están reducidos y por el monto que se requiere puede ser un poco difícil se haga realidad, pero si habido el compromiso por parte del señor Presidente según manifestó el señor prefecto, esperemos que ese apoyo se haga realidad y llegue a cristalizarse la realización de esta obra que tanta falta hace al pueblo de Cascales, es por ello señor prefecto que la comunidad del cantón Cascales también quieren ser parte de esta gestión por eso han realizado un pedido al Concejo Municipal de Cascales para que autoricen al señor alcalde solicite las competencias de vialidad al Consejo Provincial, para que en conjunto con los dirigentes del sector sur también aporten en la gestión de esta tan esperada obra. Y continúa su intervención diciendo que todos conocemos como es trabajar en base a gestiones, se puede presentar un mismo proyecto a diversas entidades para ver que en cualquiera de esta pueda salir y si no pues por lo menos se ha gestionado que es lo importante, es por ello que están solicitando las competencias viales para continuar con la gestión para lograr el financiamiento del puente que tanta falta le hace a Cascales, indicando además que esto no afecta a ningún cantón o parroquia porque no son recursos lo que está solicitando, por ello pide el apoyo de los señores consejeros y al señor prefecto para que aprueben la delegación de las competencias para su Cantón. **Al respecto el señor prefecto** manifiesta que como prefectura han estado preocupados por esta obra, es por ello que este proyecto para la construcción del puente sobre el Río Aguarico en el sector san José del Cantón Cascales ha sido entregados en días anteriores en la SCTEA así como también al Ministerio de Transporte, esto lo hizo como CONGA, indicando que habido el compromiso del señor Presidente de la República, apoyar con esta obra. Así mismo indica que antes de que los señores consejeros den su opinión sobre el tema sería bueno que el señor Procurador Síndico de su criterio sobre lo que implica la delegación de competencias. **Seguidamente hace uso de la palabra el señor Procurador Síndico** y explica brevemente que antes de realizar la entrega de una competencia por parte del Gobierno Provincial a los gobiernos cantonales deben presentar el perfil del proyecto que se va ejecutar y más documentos habilitantes. **Al respecto el señor consejero Silvio Quevedo** indica que el pedido de las competencias que está realizando en este momento es para gestión y además el proyecto lo tiene el Gobierno Provincial y que además en varias ocasiones lo ha solicitado pero no se le ha entregado hasta ahora ninguna clase de información a pesar de los diferentes requerimientos que se ha realizado desde la alcaldía ya sea de manera verbal o por escrito, en todo caso lo único que como Alcalde quiere es apoyar en la gestión y direccionar el requerimiento y financiamiento de recursos a otras instituciones financieras y no es con el afán de obstaculizar las gestiones encaminadas por el señor prefecto sino más bien apoyarlo, ya que si se cristaliza la obra ya sea por las gestiones realizadas por la prefectura o la alcaldía bienvenida sea ya que el bien es para los habitantes del cantón Cascales y por ende para los habitantes la provincia, por ello esta vez nuevamente solicita el apoyo por parte de los señores consejeros para que se le entreguen las competencias al GADM de Cascales. **Acto seguido solicita la palabra la señora Viceprefecta** y manifiesta que el proyecto para la ejecución de esta obra va desde el año 2018, cuando asumimos la administración en una sesión ordinaria del 27 de agosto del 2020, este



consejo tomó algunas resoluciones y le apena enormemente saber que no solamente a la Viceprefecta no se le entrega la información que requiere para ejercer su función fiscalizadora, sino que también el mismo trato les dan a los demás compañeros consejeros, con eso no está diciendo que el señor prefecto es el que obstaculiza y no quiere dar la información, pero lastimosamente el ejecutivo asume la responsabilidad en función de las acciones u omisiones del equipo de directores, que pena señor prefecto ya vamos en la recta final de la administración y esas decisiones que en su momento el cuerpo colegiado adoptó hasta el día de hoy no se hayan cumplido al señor consejero, por ello es necesario recordar que tenemos esa responsabilidad moral con la ciudadanía que nos dio su voto de confianza, más allá de dar respuesta como ejecutivos a los gobiernos a los que representan. Y continúa su intervención diciendo que con relación a lo expuesto por el señor procurador síndico del GADPS, por lo general no coincide con él, porque talvez sus enfoques o sus análisis los hace desde otra perspectiva, hay que saber respetar las opiniones, dicen que donde hay 2 abogados hay 3 criterios, por ello no va a profundizar más en el caso, porque de ser así se hubiese presentado un pronunciamiento por escrito y en este caso no lo han hecho, porque el señor consejero presento su documento con la debida anticipación, además entiende el sentir no solo del señor consejero Silvio Quevedo, o de los demás señores concejales, sino también de la comunidad. Además todos conocen lo que sucede cuando el Rio Aguarico crece aunque se tiene una gabarra no se puede dar el servicio y toca ir a dar la vuelta por otros sectores, de igual manera el puente colgante esta expenso a lluvias y la madera de aquí a un año más se daña y empieza a dar problemas, por eso es la urgencia y la necesidad de los habitantes de Cascales, por eso como consejeros cree que es importante apoyar esta gestión a la vez espera que el gobierno cumpla con el ofrecimiento que ha realizado como es la de apoyar para que se financie la construcción de esta obra tan importante para los habitantes del sector Cascales, pero piensa que no está demás que el compañero consejero Silvio Quevedo como Alcalde de Cascales también haga lo suyo y se muestre a la par con su ciudadanía y hagan la gestión que les corresponde y además debe haber una buena comunicación y se informe para saber cómo va el avance del proyecto que fueron presentados por parte del señor prefecto y la gestión que realizan desde la alcaldía, por todo ello **mociona** "1) Aprobar la delegación de competencia sin recursos a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cascales para que continúen con la gestión y puedan financiar la construcción del puente sobre el río Aguarico en la comunidad San José, perteneciente al cantón Cascales, en base al oficio No. 0069 GADMC A 2022, de fecha 23 de febrero del 2022, suscrito por el Ing. Silvio Quevedo Galarza, Alcalde del GADM del cantón Cascales. 2) Autorizar al señor prefecto, Lic. Amado Chávez Angamarca, la suscripción del convenio interinstitucional entre el GAD provincial de Sucumbíos y el GAD Municipal de Cascales, para la delegación de competencias de vialidad para la gestión de recursos. 3) Entregar al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cascales los estudios definitivos del Puente carrozable sobre el río Aguarico, comunidad San José, parroquia Dorado de Cascales, existentes en el Gobierno Provincial de Sucumbíos, de acuerdo al requerimiento presentado al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos". Moción que es respaldada por el señor consejero Aybar Aponte y calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 14, de los cuales 10 votan a favor de la moción**



presentada por la señora Viceprefecta, 1 voto negativo del señor consejero Derwin Córdova y 3 votos en blanco de los señores consejeros Aníbal Andy, Byron Rojas y Viviana Vargas, en consecuencia, por mayoría de votos se aprueba la moción presentada por la Dra. Gladys Castro, Viceprefecta de Sucumbíos.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1. APROBAR LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS SIN RECURSOS A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CASCALES, PARA QUE CONTINÚEN CON LA GESTIÓN Y PUEDAN FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO AGUARICO EN LA COMUNIDAD SAN JOSÉ, PERTENECIENTE AL CANTÓN CASCALES, EN BASE AL OFICIO No. 0069 GADMC A 2022, DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2022, SUSCRITO POR EL ING. SILVIO QUEVEDO GALARZA, ALCALDE DEL GADMC.**
- 2. AUTORIZAR AL SEÑOR PREFECTO, LIC. AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS Y EL GAD MUNICIPAL DE CASCALES, PARA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE VIALIDAD PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS.**
- 3. ENTREGAR AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CASCALES LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RÍO AGUARICO, COMUNIDAD SAN JOSÉ, PARROQUIA DORADO DE CASCALES, EXISTENTES EN EL GOBIERNO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS, DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO PRESENTADO AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.
- Certifica: Que la presente Acta Individual de Consejo N° GADPS SG 2022 013 AIC, de fecha 31 de marzo del 2022, referente al sexto punto del Orden del Día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 31 de marzo el 2022.


Ab. Olga Castillo Patiffo
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2022 014 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el miércoles veinte de abril del año dos mil veintidós, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la sesión extraordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

Que, en la sesión extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, Delega al señor Concejal Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señora concejala Alexandra Jácome; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS, delega a la señora vicealcaldesa Tulia Benalcázar; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Quevedo Galarza Silvio José ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega al señor Vicecalde Armando Vargas; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicecalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACOCKA, registrando al ausencia de los señores consejeros: Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 12 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **TERCER PUNTO**: *Conocer y resolver sobre el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto No. 01 CPP GADPS 2022, de fecha 08 de abril del 2022, suscrito por los señores integrantes de la Comisión respectiva, referente a la Reforma de Suplemento de Crédito No. 02, correspondiente al año 2022. Luego de conocido el punto el señor prefecto solicita a la parte financiera se refiera al trabajo que realizó la comisión de Planificación y Presupuesto. Inmediatamente hace uso de la palabra el Dr. Rubén Trujillo, Coordinador Financiero del GADPS.* y manifiesta que dando cumplimiento a lo resuelto por la cámara provincial según acta individual No. 12 AIC, adoptada



en la sesión ordinaria del 31 de marzo del presente año, la comisión de Planificación y Presupuesto se reunió con la finalidad de revisar y analizar la documentación referente al suplemento de crédito No. 02, a dicha reunión estuvieron invitados todos los señores integrantes de la Cámara Provincial, de los cuales asistieron la Dra. Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbíos y los señores consejeros: Aníbal Andy y Martha Angulo, además estuvieron presentes el Dr. Rubén Trujillo Coordinador Financiero y la Ing. Elizabeth Zamora, Jefe de Presupuesto encargada. En esta sesión se verificó de manera minuciosa el tema de obras que se realizarán en cada cantón y parroquia, ya sea por contratación o por administración directa, con la finalidad de aclarar algunas dudas que tenían los señores consejeros y para mejor ilustración están los cuadros insertados en el informe de la comisión, a fin de que todos los señores consejeros conozcan cómo están distribuidas las obras que están en ejecución y otras que se ejecutarán con los saldos de caja, y que constan en el informe materia del presente análisis. Por ello solicita que por secretaría se de lectura al informe emitido por la comisión de Planificación y presupuesto. **Inmediatamente la señora Secretaria General da lectura al informe en** mención y la parte de las recomendaciones dice “La Comisión de Planificación y Presupuesto del GADPS, luego del análisis exhaustivo de toda la documentación con el apoyo técnico financiero, referente a la Reforma de Suplemento de Crédito No. 02, correspondiente al año 2022, en base al informe N°. 002-CGFE-GADPS-2022, de fecha 17 de marzo del 2022, conforme al Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2022 12 AIC, de fecha 31 de marzo del 2022, los integrantes de la comisión ponemos en conocimiento y **sugerimos al Consejo en Pleno:** 1.-APROBAR LA REFORMA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO No. 02, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, EN BASE AL INFORME N°. 002-CGFE-GADPS-2022, DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2022, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO PASPUEL, COORDINADOR GENERAL FINANCIERO Y ECONÓMICO, ENCARGADO. 2.-PONER EN CONOCIMIENTO DE LA CÁMARA PROVINCIAL EL OFICIO Nro. 0255-DGP-GADPS-2022 DE FECHA 08 DE ABRIL DEL 2022, SUSCRITO POR EL ING. ANDONI TUNALA SALAS, DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, EN EL CUAL CONSTAN EL DETALLE DE OBRAS EJECUTADAS POR CONTRATACION EN EL PERIODO 2021. ASÍ COMO TAMBIÉN EL OFICIO Nro. 432-DGOPVV-GADPS-2022, DE FECHA 07/04/2022, SUSCRITO POR EL ING. VÍCTOR ANDRADE, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, VIALIDAD Y VIVIENDA, AL CUAL SE ADJUNTA EL DETALLE DE OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, DURANTE EL PERIODO FISCAL 2021; DOCUMENTOS QUE SON PARTE INTEGRAL DE ESTE INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO. 3.-REMITIR EL PRESENTE INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, AL LIC. AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, A FIN DE QUE SE CONSIDERE DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA, DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO. Una vez escuchada la lectura de la parte pertinente del informe emitido por la comisión de Planificación y Presupuesto el señor prefecto solicita al señor consejero Derwin Córdova Presidente de la Comisión para que brevemente dé a conocer sobre el tema. **Acto seguido hace uso de la palabra el señor consejero Derwin Córdova,** presidente de la comisión de Planificación y Presupuesto y manifiesta que como presidente de la misma y dando cumplimiento a lo resuelto por la Cámara Provincial, convoco a sesión de la comisión de Planificación y Presupuesto, en la cual se realizó la revisión detallada de toda la información que se había requerido por parte de los señores consejeros, aclarándose de esta manera algunas inquietudes, indicando que en el informe constan los cuadros donde se detalla lo que se va a realizar con este suplemento de crédito en base a programas y proyectos,



cuyo monto es de 21,996.60 dólares, además ya lo explico el señor Coordinador Financiero del GADPS y secretario de la Comisión de Planificación Presupuesto, así como también constan dentro del informe que se dio lectura, dentro del cual hay algunas recomendaciones y sugerencias para la cámara provincial, por todo ello **mociona "1) Dar por conocido y aprobado íntegramente el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto No. 01 CPP GADPS 2022, de fecha 08 de abril del 2022, suscrito por los señores consejeros Derwin Córdova, Pepe Peña y Viviana Vargas, presidente y vocales de la comisión antes citada, respectivamente, referente a la Reforma de Suplemento de Crédito No. 02, correspondiente al año 2022, en cumplimiento a lo resuelto en el acta individual n° GADPS SG 2022 12 AIC, adoptada en la sesión ordinaria de consejo del 31 de marzo del 2022. 2) Aprobar la Reforma de Suplemento de Crédito No. 02, del año 2022, acogiendo las recomendaciones emitidas por la comisión de Planificación y Presupuesto del GADPS".** Moción que es respaldada por el señor consejero Pepe Peña y calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría general se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 12, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por el señor Consejero Derwin Córdova.

Luego del análisis respectivo por unanimidad de votos de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

- 1. DAR POR CONOCIDO Y APROBADO ÍNTEGRAMENTE EL INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO No. 01 CPP GADPS 2022, DE FECHA 08 DE ABRIL DEL 2022, SUSCRITO POR LOS SEÑORES CONSEJEROS DERWIN CÓRDOVA, PEPE PEÑA Y VIVIANA VARGAS, PRESIDENTE Y VOCALES DE LA COMISIÓN ANTES CITADA, RESPECTIVAMENTE, REFERENTE A LA REFORMA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO No. 02, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, EN CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO EN EL ACTA INDIVIDUAL N° GADPS SG 2022 12 AIC, ADOPTADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DEL 31 DE MARZO DEL 2022.**
- 2. APROBAR LA REFORMA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO No. 02, DEL AÑO 2022, ACOGIENDO LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADPS.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios. - **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2022 014 AIC, de fecha 20 de abril del 2022, referente al tercer punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbios. Nueva Loja, 20 de abril del 2022.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2022 015 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves veintiocho de abril del año dos mil veintidós, a las diez horas con veinte minutos, se llevó a cabo la sesión ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatato Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, Delega al señor Concejal Aybar Aponte; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega a la señor concejal Marcelo de la Torre; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, delega a la señora vicealcaldesa Tulia Benalcázar; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicecalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACOCCHA, y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, registrando la ausencia de los señores consejeros: Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, quien justifica su falta de asistencia a la presente sesión de consejo en vista que a la misma hora se estará efectuando el evento de rendición de cuentas de su alcaldía, y del señor consejero Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES dando un total de 12 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención **CUARTO PUNTO**: *Conocer y aprobar las Actas Generales de Sesiones de Consejo del GADPS: a) Acta n°. GADPS P 2022 06 AG, de la sesión ordinaria efectuada el 31 de marzo del 2022 y b) Acta n°. GADPS P 2022 07 AG, de la sesión extraordinaria efectuada el 20 de abril del 2022. Luego de conocido el punto el señor **prefecto** pone a consideración de la cámara la aprobación de las actas antes citadas. **Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Derwin Córdova** y manifiesta que la documentación les llegó a tiempo lo que les ha permitido revisar la información que se adjunta a la convocatoria, por ello ha verificado que en el acta No. 06 consta todo lo tratado en la sesión ordinaria del 31-03-2022, por ello **mociona** "Dar por conocida y aprobada íntegramente el Acta*



General n°. GADPS P 2022 06 AG, de la sesión ordinaria efectuada el 31 de marzo del 2022”, moción que es respaldada por el señor consejero Aníbal Andy y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 12, de los cuales 11 votan a favor de la moción presentada y 1 voto negativo de la señora consejera Tulia Benalcázar por no haber participado de la sesión referida, en consecuencia, por mayoría de votos se aprueba la moción presentada por el señor consejero Derwin Córdova. **Inmediatamente el señor prefecto** pone a consideración de la cámara el acta No. 07 en base al cuarto punto del orden del día literal b). **Seguidamente solicita la palabra la Dra. Gladys Castro** Viceprefecta de Sucumbíos y manifiesta que de la información que se le ha adjuntado a la convocatoria han revisado el acta referida en el punto 4 literal b) y se ha verificado que consta todo lo tratado en dicha sesión de consejo, en tal consideración **mociona** “*Dar por conocida y aprobada íntegramente el Acta General n°. GADPS P 2022 07 AG, de la sesión extraordinaria efectuada el 20 de abril del 2022*”, moción que es respaldada por la señora consejera Martha Angulo y calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaria se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 12, de los cuales 10 votan a favor de la moción presentada y 1 voto negativo del señor consejero De la Torre Marcelo y 1 voto en blanco del señor consejero Nelson Yaguachi por no haber participado de la sesión referida, en consecuencia, por mayoría de votos se aprueba la moción presentada por el señor consejero Aybar Aponte.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

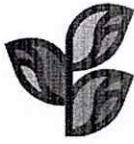
DAR POR CONOCIDAS Y APROBADAS ÍNTEGRAMENTE LAS ACTAS DES SESIONES DE CONSEJO DEL GADPS.

- a) **ACTA GENERAL n° GADPS-P-2022-06-AG, DE LA SESIÓN ORDINARIA, EFECTUADA EL 31 DE MARZO DEL 2022.**
- b) **ACTA GENERAL n° GADPS-P-2022-07-AG, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EFECTUADA EL 20 DE ABRIL DEL 2022.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. - CERTIFICA: Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2022 015 AIC, de fecha 28 de abril del 2022, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 28 de abril del 2022.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2022 016 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves veintiocho de abril del año dos mil veintidós, a las diez horas con veinte minutos, se llevó a cabo la sesión ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, Delega al señor Concejal Aybar Aponte; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega a la señor concejal Marcelo de la Torre; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, delega a la señora vicealcaldesa Tulia Benalcázar; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicecalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACocha, y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, registrando al ausencia de los señores consejeros: Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, quien justifica su falta de asistencia a la presente sesión de consejo en vista que a la misma hora se estará efectuando el evento de rendición de cuentas de su alcaldía, y del señor consejero Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES dando un total de 12 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **QUINTO PUNTO**: *Conocer y resolver sobre la Reforma de Suplemento de Crédito No. 03, correspondiente al año 2022, en base al informe N°. 003-CGFE-GADPS-2022, de fecha 22 de abril del 2022, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado. Luego de conocido el punto el señor prefecto solicita a la parte financiera informe brevemente sobre cómo está estructurada la presente reforma de traspaso de crédito. Inmediatamente hace uso de la palabra el Dr. Rubén Trujillo, Coordinador Financiero del GADPS y manifiesta que de acuerdo a lo que establece el art. 260 del COOTAD, se ha elaborado el presente suplemento de crédito con la finalidad de atender los requerimientos de suplementos remitidos a la coordinación de acuerdo a*



la normativa vigente, por ello mediante justificativo de suplemento de crédito No. 03 se está incorporando aquellos valores provenientes del Banco de Desarrollo del Ecuador, por un valor de USD. 370.616.76, recursos que son necesarios para el normal funcionamiento en cumplimiento y ejecución de procesos conforme a las competencias de Riego y Drenaje que son parte de Gobierno Provincial. Con la aprobación de este suplemento de crédito No. 03 permitirá cumplir con los objetivos institucionales de la Administración 2019-2023. Es por ello que remitió la presente información y documentación habilitante proveniente del presente suplemento de crédito a fin de que el ejecutivo ponga en conocimiento de la cámara provincial para conocimiento y aprobación, conforme se detalla en el oficio Nro. 077-CGFE-PRES-2022. **Inmediatamente hace uso de la palabra el señor Prefecto** y pone a consideración de la cámara lo expuesto por el señor coordinador financiero, en relación al suplemento de crédito. **Seguidamente solicita la palabra el señor consejero Pepe Peña**, quien felicita al ejecutivo por el trabajo que realiza en bien de la provincia y a todos los señores consejeros por el trabajo que realizan en territorio que siempre va encaminado en bien de la ciudadanía. Además, manifiesta que la explicación realizada por el señor coordinador financiero ha sido muy clara en referencia al presente suplemento de crédito N° 03, por ello mociona *"Dar por conocido y aprobado la Reforma de Suplemento de Crédito No. 03, correspondiente al año 2022, en base al informe N°. 003-CGFE-GADPS-2022, de fecha 22 de abril del 2022, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado"*, respalda la moción la señora consejera Martha Angulo, siendo calificada por el señor prefecto quien dispone a secretaría someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 12, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por el señor consejero Pepe Peña.

Luego del análisis respectivo por unanimidad de votos de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDO Y APROBADO LA REFORMA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO N°. 03, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, EN BASE AL INFORME N°. 003-CGFE-GADPS-2022, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2022, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO PASPUEL, COORDINADOR GENERAL FINANCIERO Y ECONÓMICO, ENCARGADO.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios. - **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2022 016 AIC, de fecha 28 de abril del 2022, referente al quinto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbios. Nueva Loja, 28 de abril del 2022.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2022 017 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves veintiocho de abril del año dos mil veintidós, a las diez horas con veinte minutos, se llevó a cabo la sesión ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatato Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor Concejal Aybar Aponte; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega a la señor concejal Marcelo de la Torre; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, delega a la señora vicealcaldesa Tulia Benalcázar; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicecalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACÓCHA, y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, registrando al ausencia de los señores consejeros: Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, quien justifica su falta de asistencia a la presente sesión de consejo en vista que a la misma hora se estará efectuando el evento de rendición de cuentas de su alcaldía, y del señor Quevedo Galarza Silvio José ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, dando un total de 12 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEXTO PUNTO**: *Conocer y resolver sobre el trámite No. 1916, oficio sin número, de fecha 07 de julio del 2022, suscrito por el Sr. Jonny Cedeño, Presidente del GAD Parroquial 7 de Julio, en el que solicita se otorgue las competencias concurrentes para la ejecución del Proyecto de Adquisición de Alcantarillas para diferentes comunidades.- Luego de conocido el punto el señor prefecto manifiesta que hay un requerimiento por parte del señor Jonny Cedeño, Presidente del GADPR 7 de Julio, quien informa que están ejecutando un proyecto de dotación de alcantarillas para apoyar a 14 comunidades rurales de la parroquia la cual preside, por tal motivo está solicitando la delegación de*



competencia de vialidad para poder ejecutar dicho proyecto. **Inmediatamente solicita la palabra el consejero provincial Derwin Córdova** y manifiesta que todos son un equipo de trabajo cuyo deber es ayudarse entre todos y mucho más si la solicitud viene del señor presidente de la parroquia 7 de Julio, y ellos como representantes de los gobiernos parroquiales en la cámara provincial su deber es apoyarles, además han visitado el lugar conjuntamente con el señor prefecto y conocen la necesidad de estas alcantarillas, por ello **mociona "1) Aprobar la delegación de competencia de vialidad a favor del Gobierno Parroquial 7 de Julio, en base al oficio sin número, de fecha 07 de abril del 2022, suscrito por el Sr. Jonny Cedeño, Presidente del Gobierno Parroquia 7 de Julio. 2) Autorizar al señor prefecto, Lic. Amado Chávez Angamarca, la suscripción del convenio interinstitucional entre el GAD Provincial de Sucumbíos y el GADP Rural 7 de Julio, para la delegación de competencia de vialidad para la ejecución del proyecto de adquisición de alcantarillas para 14 comunidades de la parroquia antes citada"**, respalda la moción el señor consejero Byron Rojas, siendo calificada por el señor Prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 12, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por el señor consejero Derwin Córdova.

Luego del análisis respectivo por unanimidad de votos de las Sras. consejeras y Sres. consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

- 1. APROBAR LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DE VIALIDAD A FAVOR DEL GOBIERNO PARROQUIAL 7 DE JULIO, EN BASE AL OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 07 DE ABRIL DEL 2022, SUSCRITO POR EL SR. JONNY CEDEÑO, PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL 7 DE JULIO.**
- 2. AUTORIZAR AL SEÑOR PREFECTO, LIC. AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS Y EL GADP RURAL 7 DE JULIO, PARA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DE VIALIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS PARA 14 COMUNIDADES DE LA PARROQUIA ANTAS CITADA.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. - CERTIFICA: Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2022 017 AIC, de fecha 28 de abril del 2022, referente al sexto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 28 de abril del 2022.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2022 018 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves veintiocho de abril del año dos mil veintidós, a las diez horas con veinte minutos, se llevó a cabo la sesión ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, Delega al señor Concejal Aybar Aponte; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega a la señor concejal Marcelo de la Torre; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, delega a la señora vicealcaldesa Tulia Benalcázar; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicecalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACOCKA, y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, registrando al ausencia de los señores consejeros: Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, quien justifica su falta de asistencia a la presente sesión de consejo en vista que a la misma hora se estará efectuando el evento de rendición de cuentas de su alcaldía, y del Quevedo Galarza Silvio José ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, dando un total de 12 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **SÉPTIMO PUNTO: Conocer sobre la Reforma de Traspaso de Crédito No. 01, correspondiente al año 2022, en base al informe N°. 001-CGFE-GADPS-2022, de fecha 22 de abril del 2022, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado. Luego de conocido el punto el señor prefecto** solicita al señor coordinador financiero de una explicación breve



sobre cómo está elaborado el traspaso de crédito No.01. **Inmediatamente solicita la palabra el señor Coordinador Financiero** y manifiesta que de conformidad a los arts. 256 y 258 del COOTAD, se ha elaborado este traspaso de crédito para atender los requerimientos de traspasos de partidas remitidos a la coordinación financiera, indicando que este traspaso de crédito se basa a la Norma Técnica de Presupuesto 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos que corresponde a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional. Así mismo indica que el presente traspaso de crédito No 01 de la presente administración asciende a 8.068.114,20 usd, distribuido en: Gasto Corriente un valor de 163.218,12; Gastos de Inversión por un valor de 7.792.773,43; Gastos de Capital por un valor de 112.122,65, reflejando aumentos y disminuciones en los siguientes programas: 21 Servicios Generales, 31 Nacionalidades y Turismo, 51 Servicio de Vialidad e Infraestructura, Transporte y Vías, con sus respectivas áreas, además informa que se ha remitido al ejecutivo para que se inserte en un punto del orden del día de la presente sesión de consejo para conocimiento de los señores consejeros, en vista que no hay ningún aumento al presupuesto inicial sino una compensación que se realiza entre partidas ha pedido de las áreas requirentes, a la vez indica que en la documentación adjunta al traspaso de crédito se detallan todas y cada una de las partidas que aumentan y disminuyen dentro de cada programa. **Una vez concluida la explicación el señor prefecto** pone a consideración del Pleno el tema. **Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Pepe Peña** y manifiesta que la explicación dada por el señor coordinador financiero está muy claro y todo lo que va en beneficio de la provincia está bien, además los traspasos son solo para conocimiento de la cámara por tal motivo **mociona** *“Dar por conocida la Reforma de Traspaso de Crédito No. 01, correspondiente al año 2022, en base al informe N°. 001-CGFE-GADPS-2022, de fecha 22 de abril del 2022, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado”*. Moción que es respaldada por el señor consejero Aníbal Andy y calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 12, de los cuales 10 votan a favor de la moción presentada, no pudiéndose registrarse la votación de los señores consejeros de Aybar Aponte y Yaguachi Nelson debido a fallas del internet, en consecuencia, por mayoría de votos se aprueba la moción del señor consejero Pepe Peña.

Luego del análisis respectivo por unanimidad de votos de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDA LA REFORMA DE TRASPASO DE CRÉDITO No. 01, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, EN BASE AL INFORME N°. 001-CGFE-GADPS-2022, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2022, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO PASPUEL, COORDINADOR GENERAL FINANCIERO Y ECONÓMICO, ENCARGADO.



La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. - **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2022 018 AIC, de fecha 28 de abril del 2022, referente al Séptimo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 28 de abril del 2022.

Ab. Olga Castillo Patino
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2022 019 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves veintiséis de mayo del año dos mil veintidós, a las diez horas con veinte minutos, se llevó a cabo la sesión ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, Delega al señor Concejal Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega al señor concejal Carlos Alvarado; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicealcalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACocha, Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, registrando la ausencia de los señores consejeros: Dra. Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS y Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, dando un total de 12 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO**: *Conocer y aprobar el Acta General n°. GADPS P 2022 08 AG, de la sesión ordinaria efectuada el 28 de abril del 2022.* **Luego de conocido el punto el señor prefecto pone a consideración del Pleno el acta. Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Derwin Córdova** quien expresa su saludo cordial a nombre de la parroquia Puerto Libre, al mismo tiempo manifiesta que está muy bien que las reuniones se las haga de manera presencial y poderse ver más de cerca porque de esta manera es más fácil analizar, discernir cualquier tema y presentar sus opiniones, además así se pueden visualizar más de cerca los temas y poder adoptar mejores resoluciones, ya refiriéndose al punto indica que la documentación les llegó con anticipación



por lo tanto tuvieron el tiempo suficiente para revisar la información y han verificado que en el acta que se hace referencia consta todo lo tratado en la sesión del 28 de abril del 2022, por ello **mociona** "Aprobar íntegramente el Acta General n°. GADPS P 2022 08 AG, de la sesión ordinaria efectuada el 28 de abril del 2022", moción que es respaldada por el señor consejero Aníbal Andy y calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora** secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 12, de los cuales 10 votan a favor y 2 votos negativos de los señores consejeros Segundo Jaramillo y Carlos Alvarado en vista que no participaron de la sesión de consejo referida, en consecuencia, por mayoría de votos de los señores consejeros presentes se aprueba la moción presentada por el señor Consejero Derwin Córdova.

Luego del análisis respectivo por mayoría de votos de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

APROBAR ÍNTEGRAMENTE EL ACTA GENERAL N°. GADPS P 2022 08 AG, DE LA SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL 28 DE ABRIL DEL 2022.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. - **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2022 019 AIC, de fecha 26 de mayo del 2022, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 26 de mayo del 2022.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2022 020 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves veintiséis de mayo del año dos mil veintidós, a las diez horas con veinte minutos, se llevó a cabo la sesión ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, Delega al señor Concejal Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega al señor concejal Carlos Alvarado; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicealcalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACOCCHA, Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, registrando la ausencia de los señores consejeros: Dra. Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS y Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, dando un total de 12 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **QUINTO PUNTO**: *Conocer y resolver sobre la priorización para la ejecución del proyecto de Asfaltado de cinco vías en la provincia de Sucumbíos; "Vía desde Jambelí hacia Abdón Calderón"; "Vía desde el Km. 12 vía al Coca hacia Aucayacu", "Vía desde Comercial Piedra hacia Nuevo Paraíso", "Vía desde el km. 27 vía al coca hacia la Reforma", "Vía desde el Centro poblado de la parroquia 10 de Agosto hacia el Cóndor", ubicados en diferentes parroquias de la provincia de Sucumbíos, por parte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. Luego de conocido el punto el señor prefecto manifiesta que dentro de la gestión que viene realizando en beneficio de la provincia ha presentado cinco proyectos de vialidad al Banco del Estado de acuerdo a la capacidad de*



endeudamiento que tiene el Gobierno Provincial para el año 2022, es por ello que se necesita la resolución de la cámara provincial donde apruebe la priorización de estos proyectos, por ello solicita al Ing. Andoni Tunala, Director General de Planificación brevemente explique sobre el tema. **Acto seguido hace uso de la palabra el Director de Planificación** y manifiesta que en relación a lo expuesto por el señor prefecto estos cinco proyectos han sido priorizados en base a una serie de pedidos de las comunidades ingresados a la prefectura y que han sido requerimientos que lo han venido solicitando desde hace muchos años atrás, es por ello que han sido considerados como prioritarios estos tramos, además estos proyectos ya tenían estudios, lo que hicieron ahora fue actualizarlos con los técnicos del GADPS, además informa que son casi 20 km. de asfaltado que se estarían financiando con estos recursos en base a los proyectos presentados por la prefectura, pero para dar continuidad con el trámite como requisito debemos adjuntar entre otros documentos la resolución de consejo donde se aprueba la priorización de estos proyectos. Además, indica que estos proyectos cumplen con todas las normativas vigentes y la metodología que se ha implantado en esta administración como son cunetas laterales, drenajes en los lugares que sean necesarios, alcantarillas metálicas y de armico, mejoramiento de suelo con geomalla, geotextil con una calzada de 7.20, con señalización horizontal, vertical y todo lo que se requiere en estos casos, además su ejecución es un beneficio social que brindan a la población de la provincia de Sucumbíos. **Sobre lo expuesto por el señor Técnico** de planificación el señor prefecto pone a consideración del Pleno el tema, a fin de que emitan sus criterios o la moción respectiva. **Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Segundo Londoño** quien luego del saludo cordial a todos los presentes de manera especial a los señores consejeros representantes de los gobiernos parroquiales a quienes aún no han tenido la oportunidad de conocerlo en vista que las sesiones de consejo se las realizaba de manera virtual, pero ya era hora de que se las haga de manera presencial por ello agradece al señor prefecto por haber realizado esta convocatoria de manera presencial, este era un pedido que como consejeros ya lo habían hecho, a la vez da gracias a Dios por estar con vida y salud después de tantas complicaciones como consecuencia de la pandemia del COVI 19. En relación al tema indica que ésta es una decisión que deben tomar como cámara en beneficio de los cantones que serán beneficiados con estos 5 proyectos, pero lo único que se le pide al ejecutivo es que para los próximos cuando se soliciten nuevos financiamientos para más proyectos se considere a los 7 cantones de la provincia porque en este caso solo se va a beneficiar Lago Agrio y Shushufindi, tampoco es que esté en contra, pero todos los cantones de la provincia tienen necesidades por lo tanto todos deben ser beneficiados con los asfaltados, esto sí debería dejar como constancia. En base a lo expuesto y como consejeros deben apoyar al desarrollo de la provincia y la vialidad es parte fundamental, por lo tanto **mociona** *“Autorizar al señor Prefecto se priorice la ejecución de estos 5 proyectos de Asfaltado en las siguientes vías: “Vía desde Jambelí hacia Abdón Calderón”; “Vía desde el Km. 12 vía al Coca hacia Aucayacu”, “Vía desde Comercial Piedra hacia Nuevo Paraíso”, “Vía desde el km. 27 vía al coca hacia la Reforma”, “Vía desde el Centro poblado de la parroquia 10 de Agosto hacia el Cóndor”, ubicados en diferentes parroquias de la provincia de Sucumbíos, presentados en el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., para su financiamiento”, moción que es respaldada por el señor consejero Pepe Peña y calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14*



integrantes de la Cámara Provincial están presentes 12, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por el señor Consejero Segundo Londoño.

Luego del análisis respectivo por unanimidad de votos de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

AUTORIZAR AL SEÑOR PREFECTO SE PRIORICE LA EJECUCIÓN DE ESTOS 5 PROYECTOS DE ASFALTADO EN LAS SIGUIENTES VÍAS: "VÍA DESDE JAMBELÍ HACIA ABDÓN CALDERÓN"; "VÍA DESDE EL KM. 12 VÍA AL COCA HACIA AUCAYACU", "VÍA DESDE COMERCIAL PIEDRA HACIA NUEVO PARAÍSO", "VÍA DESDE EL KM. 27 VÍA AL COCA HACIA LA REFORMA", "VÍA DESDE EL CENTRO POBLADO DE LA PARROQUIA 10 DE AGOSTO HACIA EL CÓNDOR", UBICADOS EN DIFERENTES PARROQUIAS DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, PRESENTADOS EN EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P, PARA SU FINANCIAMIENTO.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. - **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2022 020 AIC, de fecha 26 de mayo del 2022, referente al quinto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 26 de mayo del 2022.



Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2022 021 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves treinta de junio del año dos mil veintidós, a las diez horas con veinte minutos, se llevó a cabo la sesión ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Dra. Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal De la Torre Marcelo; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS, delega al señor concejal Rubén Burbano; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega al señor vicealcalde Armando Vargas; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicealcalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACOCKA; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, registrando la ausencia del señor consejero Aponte Aybar, quien hizo llegar su delegación en representación del señor Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, pero no asistió, dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO**: *Conocer y aprobar el Acta General n°. GADPS P 2022 09 AG, de la sesión ordinaria efectuada el 26 de mayo del 2022. Luego de conocido el punto el señor prefecto pone a consideración del Pleno el Acta. Inmediatamente hace uso de la palabra el señor consejero Derwin Córdova y manifiesta que les han hecho llegar a tiempo la documentación lo que les ha permitido revisar el acta que hace referencia el punto del orden de día, por lo que ha verificado que en la misma consta todo lo tratado en la sesión del 26 de mayo del presente año, por lo tanto, mociona*



“Dar por conocida y aprobada íntegramente el Acta General n°. GADPS P 2022 09 AG, de la sesión ordinaria efectuada el 26 de mayo del 2022”. Moción que es respaldada por el señor Pepe Peña y calificada por el señor prefecto quien dispone a secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13 señores consejeros, de los cuales 10 votan a favor de la moción, 2 voto negativos de la Dra. Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbios y el señor consejero Armando Vargas por no haber participado de la sesión y 1 voto en blanco del señor consejero Burbano Rubén por no haber asistido a la sesión referida. En consecuencia, por mayoría de votos se aprueba la moción presentada por el señor consejero Derwin Córdova.

Luego del análisis respectivo por mayoría de votos de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDA Y APROBADA ÍNTEGRAMENTE EL ACTA GENERAL N°. GADPS P 2022 09 AG, DE LA SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL 26 DE MAYO DEL 2022.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios. - **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2022 021 AIC, de fecha 30 de junio del 2022, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobado por la Cámara Provincial de Sucumbios. Nueva Loja, 30 de junio del 2022.


Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2022 022 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves treinta de junio del año dos mil veintidós, a las diez horas con veinte minutos, se llevó a cabo la sesión ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Dra. Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal De la Torre Marcelo; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, delega al señor concejal Rubén Burbano; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega al señor vicealcalde Armando Vargas; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicealcalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACOCHA; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, registrando la ausencia del señor consejero Aponte Aybar, quien hizo llegar su delegación en representación del señor Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, pero no asistió, dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **QUINTO PUNTO**: *Conocer sobre la Reforma de Traspaso de Crédito No. 02, correspondiente al año 2022, en base al informe N°. 002-CGFE-GADPS-2022, de fecha 22 de junio del 2022, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado.* Luego de conocido el punto el señor prefecto solicita al coordinador general financiero explique brevemente sobre cómo se realizó el suplemento de crédito. **Inmediatamente hace uso de la palabra el Dr. Rubén Trujillo Coordinador Financiero del GADPS**, e indica que la presente reforma de



traspaso de crédito se elaboró de acuerdo a lo que establece el art. 256, con la finalidad de atender los requerimientos de traspasos de partida remitido a esta Coordinación General Financiera de acuerdo a la norma vigente. Dentro de este traspaso de crédito se realizan modificaciones que corresponde a partidas tanto para ingresos como de gastos, en los ingresos se modifica el valor de USD. 151,527.80 de conformidad al clasificador presupuestario de ingresos y gastos vigentes en el año 2022, donde se realizan cambios disminuyendo de la partida presupuestaria denominada: del Presupuesto General del Estado-COOTAD se pasa a la partida creada de intereses y comisiones de títulos-valores (IVA). En lo que corresponde a gastos asciende a un valor de USD. 2,331.284.03 distribuidos en: gasto corriente un valor de USD, 43,000.00; gastos de inversión un valor de USD. 1,988.066.43 y gastos de capital un valor de USD. 300,217.60. Además esta reforma de traspaso se realiza en base a la norma técnica de presupuesto 2.4.3.2.3 traspaso de crédito que corresponde a las modificaciones que se efectúan en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de crédito entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según lo que establecen los articulados 256 y 258 del COOTAD, siendo necesarios realizar este traspaso para continuar con las actividades de la administración en la ejecución de proyectos. Por ello y en atención a lo que dispone el Art. 258 solicita al ejecutivo ponga en conocimiento de los señores consejeros el presente traspaso de crédito, en el cual se refleja los aumentos y disminuciones en el programa 21 de servicios generales, 41 A Ambiente, Riego y Drenaje y 51 Servicios de Vialidad e Infraestructura, Transporte y Vías con sus respectivas áreas. Una vez concluida la exposición realizada por el señor Coordinador Financiero el señor prefecto pone a consideración de la cámara para que emitan criterios o propongan la moción al respecto. **Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Derwin Córdova** y manifiesta que ha escuchado con atención la explicación dada desde la parte financiera la misma que está muy clara, y además como conocemos los traspasos de crédito son solo para conocimiento de la cámara, por lo tanto, mociona *“Dar por conocida la Reforma de Traspaso de Crédito No. 02, correspondiente al año 2022, en base al informe N°. 002-CGFE-GADPS-2022, de fecha 22 de junio del 2022, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado”*. Moción que es respaldada por el señor consejero Aníbal Andy y calificada por el señor prefecto quien dispone a secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13 señores consejeros, de los cuales 12 votan a favor de la moción y 1 voto negativo de la señora Viceprefecta de Sucumbíos. En consecuencia, por mayoría de votos se aprueba la moción presentada por el señor consejero Derwin Córdova.

Luego del análisis respectivo por unanimidad de votos de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDA LA REFORMA DE TRASPASO DE CRÉDITO No. 02, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, EN BASE AL INFORME N°. 002-CGFE-GADPS-2022, DE FECHA 22 DE JUNIO DEL



GOBIERNO DE
SUCUMBÍOS

SECRETARÍA
GENERAL

2022, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO PASPUEL, COORDINADOR GENERAL FINANCIERO Y ECONÓMICO, ENCARGADO.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. - CERTIFICA: Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2022 022 AIC, de fecha 30 de junio del 2022, referente al quinto punto del orden del día, fue aprobado por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 30 de junio del 2022.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2022 023 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves treinta de junio del año dos mil veintidós, a las diez horas con veinte minutos, se llevó a cabo la sesión ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Dra. Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal De la Torre Marcelo; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, delega al señor concejal Rubén Burbano; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega al señor vicealcalde Armando Vargas; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicealcalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACOCKA; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, registrando la ausencia del señor consejero Aponte Aybar, quien hizo llegar su delegación en representación del señor Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, pero no asistió, dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEXTO PUNTO**: *Conocer y resolver sobre la Reforma de Suplemento de Crédito No. 04, correspondiente al año 2022, en base al informe N°. 004-CGFE-GADPS-2022, de fecha 22 de junio del 2022, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado.* Luego de conocido el punto el señor prefecto solicita al Coordinador General Financiero explique brevemente sobre cómo se estructuró el suplemento de crédito. **Sobre el tema el señor coordinador financiero hace uso de la palabra e indica que el presente suplemento de crédito**



se elaboró en base a lo que establece el art. 260 del COOTAD, con la finalidad de atender requerimientos de suplementos remitidos a la Coordinación Financiera. Además, a través de justificativo de suplemento de crédito No. 04 se está incorporando aquellos valores provenientes del Ministerio de Finanzas, depositados al Banco Central del Ecuador de acuerdo a las resoluciones respectivas y emitidas por el servicio de Rentas Internas, que corresponden al año 2021, y por devolución del IVA por un monto de 852.630.70, así como también se considera el valor de 823.895.33 proveniente del modelo de equidad territorial por concepto de reajustes y liquidaciones del ejercicio fiscal 2021, sumando el monto total de este suplemento de crédito por 1.676.526.03, siendo estos recursos necesarios para el normal funcionamiento, cumplimiento y ejecución de proyectos que deberán ejecutarse en el presente ejercicio fiscal, en tal circunstancia este suplemento de crédito modifica el monto inicial del presupuesto del GADPS aprobado para el ejercicio fiscal 2022, con un monto total de 1.676.525.03, mismos que se necesitan para continuar el trabajo propuesto por la presente administración. En tal sentido, se solicita al ejecutivo que el presente suplemento de crédito No. 04 sea conocido y aprobado por los integrantes de la cámara provincial, conforme lo detalla en el oficio pertinente con el cual se adjunta toda la documentación habilitante relacionado al suplemento de crédito al cual se refiere el punto, en donde se detalla los ingresos y gastos con sus respectivos respaldos y justificativos de acuerdo al clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público emitido por el ministerio de Finanzas. **Luego de la explicación emitida por la parte financiera del GADPS, el señor prefecto pone a consideración del Pleno el suplemento de crédito número 4, a fin de que emitan sus criterios y presenten la moción respectiva. Inmediatamente y después de aclarada algunos temas** provenientes del presente suplemento de crédito, **solicita la palabra el señor consejero Byron Rojas** e inicia su intervención felicitando al señor prefecto por el trabajo que viene realizando a lo largo y ancho de la provincia. Y con relación al punto materia del presente análisis indica que se ha escuchado con claridad lo expuesto por el Dr. Rubén Trujillo Coordinador General Financiero del GADPS, por lo tanto, mociona *"Dar por conocida y aprobada la Reforma de Suplemento de Crédito No. 04, correspondiente al año 2022, en base al informe N°. 004-CGFE-GADPS-2022, de fecha 22 de junio del 2022, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado"*. Moción que es respaldada por la señora consejera Martha Angulo y calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama** los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por el señor consejero Byron Rojas.

Luego del análisis respectivo, por unanimidad de votos de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDA Y APROBADA LA REFORMA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO NO. 04, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, EN BASE AL INFORME N°. 004-CGFE-GADPS-2022, DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2022, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO PASPUEL,



GOBIERNO DE
SUCUMBÍOS

SECRETARÍA
GENERAL

COORDINADOR GENERAL FINANCIERO Y ECONÓMICO, ENCARGADO.

La **Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos**. - **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2022 023 AIC, de fecha 30 de junio del 2022, referente al sexto punto del orden del día, fue aprobado por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 30 de junio del 2022.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2022 024 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves treinta de junio del año dos mil veintidós, a las diez horas con veinte minutos, se llevó a cabo la sesión ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Dra. Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal De la Torre Marcelo; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, delega al señor concejal Rubén Burbano; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega al señor vicealcalde Armando Vargas; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicealcalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACOCCHA; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, registrando la ausencia del señor consejero Aponte Aybar, quien hizo llegar su delegación en representación del señor Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, pero no asistió, dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **SÉPTIMO PUNTO:** *Conocer y resolver sobre el informe de la Comisión de Legislación n° GADPS CL 2022 002 ICL, de fecha 05 de abril de 2022, suscrito por los integrantes de la respectiva comisión. Luego de conocido el punto el ejecutivo solicita a la señora consejera Martha Angulo, Presidenta de la Comisión de Legislación exponga brevemente sobre el informe en mención. Acto seguido hace uso de la palabra la señora consejera Martha Angulo* quien reitera el saludo a todos los presentes a la vez manifiesta que en las manos de los señores consejeros tienen ya el informe que ha



presentado la comisión que ella preside, en el mismo constan las recomendaciones pertinentes que ha emitido la comisión técnica, en tal circunstancia más bien si hay alguna observación o sugerencia sobre el informe citado por parte de algún señor consejero sería bueno que lo digan para poder aclarar alguna duda o acoger alguna sugerencia sobre el mismo. **Acto seguido el señor prefecto** pone a consideración del Pleno el informe respectivo. **Sobre el tema la señora Viceprefecta** solicita la palabra y manifiesta que en su calidad de Viceprefecta, y como consejera provincial, con el debido respeto a los señores consejeros integrantes de la comisión quiere hacer dos observaciones sobre este punto, a la vez indica que había presentado un oficio a la comisión con sus observaciones sobre el informe ya que hace referencia a dos proyectos de ordenanza que había presentado en su calidad de Viceprefecta y consejera provincial, el que está vinculado al tema sobre la violencia de género y con relación a la cooperación internacional. La observación que tiene es que la comisión no está tomando en cuenta el reglamento para el tratamiento de aprobación de ordenanzas, o sea el derecho que tienen los proponentes de la ordenanza de participar en las reuniones donde se va a tratar el tema con el equipo técnico, ya que una cosa es como la interpretan lo técnicos por más profesionales que éstos sean y otra quien propone la ordenanza que es quien conoce que fue lo que le motivo a elaborar tal ordenanza, es decir cuál es el espíritu mismo de la ordenanza, en el caso de la primera ordenanza que refiero el ser de la misma es ayudar a las personas que son víctimas de violencia en sus hogares, sabemos que desde Sucumbíos Solidario apoyan a los grupos vulnerables pero desde su punto de vista no se está ayudando a las personas que están viviendo la violencia en sus hogares, a los que son víctimas de violencia, es por ello que uno de los temas que ha planteado que a través de Corposucumbíos, del área de Turismo se puedan implementar proyectos, porque una las causas de la violencia en el hogar es la dependencia económica y debido a ello deben seguir soportando la violencia en sus hogares porque tienen 3 o 4 hijos, por ello se ven obligadas u obligados a seguir soportando los golpes, y como no tienen como enfrentar la vida porque no tienen como salir adelante solas se ven obligados a seguir aguantando malos tratos de la pareja. Por eso es necesario que el Gobierno Provincial genere una política pública clara y no dadivosa, no de lastima, no de compasión, es por eso que le apena que los proyectos que ha presentado tengan un tratamiento tan lento, ya que en un año que está actuando la presente comisión de legislación solo ha visto unos informes que no son nada alentadores, porque faltó la participación de la parte proponente de la ordenanza no se ha tomado en cuenta, y eso es lo de que determina el reglamento para la aprobación de ordenanzas, y cuando se limita el tratamiento no se perjudica a Gladys Castro sino a las mujeres de la provincia de Sucumbíos que son víctima de violencia, por ello solicita a los señores consejeros integrantes de la comisión de legislación que sería importante se fije la fecha para la reunión a la cual deberá ser invitada como proponente de la citada ordenanza y estar presente y aclararles algunas inquietudes sobre el citado instrumento de trabajo y estén más claros del porqué de la presente ordenanza. **Seguidamente solicita la palabra la señora consejera Martha Angulo** y expresa que ha escuchado con atención lo expuesto por la doctora Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbíos y con mucho respeto aclara que por el hecho de ser mujeres y desde el espacio que están trabajando ya sea como autoridad o no, siempre se ha caracterizado por defender los derechos hacia la mujer, lamentablemente la ordenanza viene desde la comisión anterior, pero desde que asumió la consejería y es parte de la comisión, han venido trabajando



arduamente y no solamente es un tema, han tratado más ordenanzas que ya fueron resueltas, además dentro del informe están las recomendaciones y dentro de ellas esta lo que está solicitando la señora Viceprefecta que es reunirse la comisión de legislación, el equipo técnico conjuntamente con la proponente de las ordenanzas, por lo tanto, no se está omitiendo esta parte del proceso, ya la llamaran a la reunión en los próximos días ya que debido a la pandemia y el paro último se les ha retrasado algunos temas e incluso los trabajos que como representantes de la parroquia tienen. **Retoma la palabra el señor prefecto** y pone en consideración del pleno el punto si hay alguna observación o propongan la moción respectiva. **Acto seguido solicita la palabra el señor consejero Pepe Peña** y manifiesta que está claro el informe y con las exposiciones realizadas ya se han despejado algunas inquietudes por lo tanto **mociona** "Dar por conocido y aprobado íntegramente el informe de la Comisión de Legislación n° GADPS CL 2022 002 ICL, de fecha 05 de abril de 2022, suscrito por los integrantes de la respectiva comisión". Moción que es respaldada por los señores consejeros Derwin Córdova y Viviana Vargas, siendo calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13, de los cuales 12 votan a favor de la moción y el voto del señor consejero Segundo Jaramillo que no fue registrado por fallas del internet, en consecuencia, por mayoría de votos se aprueba la moción presentada por el señor consejero Pepe Peña.

Luego del análisis respectivo por unanimidad de votos de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDO Y APROBADO ÍNTEGRAMENTE EL INFORME DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN N° GADPS CL 2022 002 ICL, DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2022, SUSCRITO POR LOS INTEGRANTES DE LA RESPECTIVA COMISIÓN.

La **Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos**. - **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2022 024 AIC, de fecha 30 de junio del 2022, referente al séptimo punto del orden del día, fue aprobado por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 30 de junio del 2022.



Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2022 025 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves veintiocho de julio del año dos mil veintidós, a las diez horas con veinte minutos, se llevó a cabo la sesión ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatato Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Freire Paz Abrahán Alfredo ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor concejal Aponte Aybar; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, delega al señor concejal Rubén Burbano; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Quevedo Galarza Silvio José ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega al señor concejal Carlos Alvarado; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega a la señora concejala Margory Loor; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACOCCHA. Registrando la ausencia del señor consejero, Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS, Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 10 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO: Conocer y aprobar el Acta General n°. GADPS P 2022 10 AG, de la sesión ordinaria efectuada el 30 de junio del 2022. Luego de conocido el punto el señor prefecto pone a consideración de la cámara el punto sobre la aprobación del acta respectiva. Inmediatamente hace uso de la palabra el señor consejero Pepe Peña** y manifiesta que les hicieron llegar a tiempo toda la información, razón por la cual han podido revisar y verificar que en el acta citada consta todo lo tratado en la sesión ordinaria de consejo realizada el 30 de junio del 2022, por ello mociona *"Dar por conocida y aprobada íntegramente el Acta General n°. GADPS P 2022 10 AG, de la sesión ordinaria efectuada el 30 de junio del 2022"*. Moción que es respaldada por el señor



consejero Derwin Córdova y calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 10 de los cuales 6 votan a favor de la moción 1 voto negativo por parte del señor consejero Aybar Aponte por no haber participado en la sesión de consejo referida y 3 votos en blanco de los señores consejeros Rubén Burbano, Carlos Alvarado y Maryury Loor, de igual manera por no haber estado presentes en la sesión antes citada, en consecuencia por mayoría de votos se aprueba la moción presentada por el señor consejero Pepe Peña.

Luego del análisis respectivo por mayoría de votos de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDA Y APROBADA ÍNTEGRAMENTE EL ACTA GENERAL N°. GADPS P 2022 10 AG, DE LA SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL 30 DE JUNIO DEL 2022.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. - **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2022 025 AIC, de fecha 28 de julio del 2022, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 28 de julio del 2022.


Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARÍA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2022 026 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves veintiocho de julio del año dos mil veintidós, a las diez horas con veinte minutos, se llevó a cabo la sesión ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Freire Paz Abrahán Alfredo ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor concejal Aponte Aybar; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, delega al señor concejal Rubén Burbano; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Quevedo Galarza Silvio José ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega al señor concejal Carlos Alvarado; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega a la señora concejala Margory Loor; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACOCOA. Registrando la ausencia del señor consejero, Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS, Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 10 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **QUINTO PUNTO: Conocer sobre la Reforma de Traspaso de Crédito No. 03, correspondiente al año 2022, en base al informe N°. 003-CGFE-GADPS-2022, de fecha 22 de julio del 2022, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado. Luego de conocido el punto el señor prefecto solicita al coordinador general financiero explique brevemente sobre cómo se estructuró el suplemento de crédito No 05. Sobre el tema el Dr. Rubén Trujillo, Coordinador financiero hace uso de la palabra e indica que el presente traspaso de crédito se elaboró en base a lo que establece el art. 256 del COOTAD, con la finalidad de atender requerimientos de traspasos de partidas remitidos a la Coordinación Financiera, de acuerdo a la normativa vigente. Con el traspaso de crédito No. 03 se realizan las modificaciones que corresponde a partidas de gastos. En lo que**



corresponde a gastos asciende a un valor de 1.313.740.38 distribuidos en: gasto corriente un valor de 68,816.51; gastos de inversión un valor de 1, 244,923.87, gastos de capital un valor de 0,00 y Gastos de financiamiento por un valor de 0.00. Además este traspaso de crédito se lo realiza en base a la Norma Técnica de Presupuesto 2.4.3.2.3, los traspasos de crédito son las modificaciones que se efectúan en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, ya que se podrán efectuar traspasos de crédito entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas, siendo necesario realizar los traspasos para continuar con la ejecución de proyectos del año 2022. Los aumentos y disminuciones son en el programa 21 de Servicios Generales y 51 Servicios de Vialidad e Infraestructura, transporte y vías, con sus respectivas áreas. Por todo ello y en cumplimiento del Art. 258, es necesario que el ejecutivo ponga en conocimiento de la cámara provincia el presente traspaso de crédito. **Una vez concluida la exposición por parte del coordinador general financiero, el ejecutivo lo pone a consideración de la cámara provincial. Inmediatamente solicita la palabra la señora consejera Viviana Vargas** quien felicita por el trabajo que viene realizando el ejecutivo y a la vez indica que lo expuesto por el coordinador financiero **está** bastante claro, además los traspasos son solo para conocimiento de la cámara provincial, por **ello mociona** "Dar por conocida la Reforma de Traspaso de Crédito No. 03, correspondiente al año 2022, en base al informe N°. 003-CGFE-GADPS-2022, de fecha 22 de julio del 2022, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado. **Moción** que es respaldada por el señor consejero Pepe Peña y calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 10 quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por la señora consejera Viviana Vargas.

Luego del análisis respectivo por unanimidad de votos de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDA LA REFORMA DE TRASPASO DE CRÉDITO No. 03, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, EN BASE AL INFORME N°. 003-CGFE-GADPS-2022, DE FECHA 22 DE JULIO DEL 2022, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO PASPUEL, COORDINADOR GENERAL FINANCIERO Y ECONÓMICO, ENCARGADO

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios. - **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2022 026 AIC, de fecha 28 de julio del 2022, referente al quinto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbios. Nueva Loja, 28 de julio del 2022.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2022 027 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves veintiocho de julio del año dos mil veintidós, a las diez horas con veinte minutos, se llevó a cabo la sesión ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatato Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Freire Paz Abraham Alfredo ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor concejal Aponte Aybar; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, delega al señor concejal Rubén Burbano; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Quevedo Galarza Silvio José ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega al señor concejal Carlos Alvarado; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega a la señora concejala Margory Loor; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACOCCHA. Registrando la ausencia del señor consejero, Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO pero no asistió, dando un total de 10 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEXTO PUNTO**: *Conocer y resolver sobre la Reforma de Suplemento de Crédito No. 05, correspondiente al año 2022, en base al informe N°. 005-CGFE-GADPS-2022, de fecha 22 de julio del 2022, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado. Luego de conocido el punto el señor prefecto* solicita al coordinador general financiero explique brevemente sobre cómo se estructuró el suplemento de crédito No 05. **Sobre el tema el Dr. Rubén Trujillo, Coordinador financiero hace uso de la palabra** e indica que el presente suplemento de crédito se elaboró en base a lo que establece el art. 260 del COOTAD, con la finalidad de atender requerimientos de suplementos remitidos a la Coordinación Financiera. Con el suplemento de crédito No. 05 se está incorporando aquellos valores provenientes del Ministerio de Economía y Finanzas y depositados en el Banco Central del Ecuador, por concepto de las resoluciones emitidas



por el servicio de rentas internas correspondiente al año 2021 y por concepto de devolución del IVA, los justificativos del suplemento de crédito No.05, son con la finalidad de atender los requerimientos de suplemento remitidos a la coordinación general financiera y económica, de acuerdo a la normativa vigente. Con este suplemento de crédito se modifica el monto inicial del presupuesto de GADPS aprobado para el ejercicio fiscal 2022, en un monto total de USD. 773,407.50, siendo necesario para continuar con el desempeño correcto en la Institución, por todo ello y en base a lo que dispone el art. 260 del COOTAD., se informa a la autoridad a fin de que se remita a la cámara provincial para su conocimiento y aprobación. **Una vez concluida la exposición por parte del coordinador general financiero, el ejecutivo lo pone a consideración de la cámara provincial. Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Derwin Córdova** quien agradece por el trabajo que viene realizando el ejecutivo en beneficio de la provincia y manifiesta que la explicación realizada por el Dr. Rubén Trujillo, Coordinador General Financiero, sobre el suplemento de crédito No. 05, todos escuchamos con atención y quedo todo muy claro, por lo tanto mociona *“Dar por conocida y aprobada la Reforma de Suplemento de Crédito No. 05, correspondiente al año 2022, en base al informe N°. 005-CGFE-GADPS-2022, de fecha 22 de julio del 2022, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado”*. **Moción** que es respaldada por la señora consejera Maryury Loor y calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 10 quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por el señor consejero Derwin Córdova.

Luego del análisis respectivo por unanimidad de votos de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDA Y APROBADA LA REFORMA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO No. 05, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, EN BASE AL INFORME N°. 005-CGFE-GADPS-2022, DE FECHA 22 DE JULIO DEL 2022, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO PASPUEL, COORDINADOR GENERAL FINANCIERO Y ECONÓMICO, ENCARGADO.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. - **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2022 027 AIC, de fecha 28 de julio del 2022, referente al sexto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 28 de julio del 2022.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2022 028 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves veintiocho de julio del año dos mil veintidós, a las diez horas con veinte minutos, se llevó a cabo la sesión ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatato Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Freire Paz Abrahán Alfredo ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor concejal Aponte Aybar; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, delega al señor concejal Rubén Burbano; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Quevedo Galarza Silvio José ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega al señor concejal Carlos Alvarado; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega a la señora concejala Margory Loor; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACOCCHA. Registrando la ausencia del señor consejero, Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO pero no asistió, dando un total de 10 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEPTIMO PUNTO:** *Conocer el oficio No. 114 GLCA-VICEPREFECTURA-GADPS-2022, de fecha 18 de julio del 2022, suscrito por la Dra. Gladys Castro Ajila, Viceprefecta de la Provincia de Sucumbíos, en el que remite el informe de actividades de la Viceprefectura No. 001-GLCA-GADPS-2022, correspondiente al I Semestre del 2022. Luego de conocido el punto el señor prefecto pone a consideración de la cámara el punto al tiempo que indica que no está presente la Dra. Gladys Castro, Viceprefecta de Sucumbíos, por lo tanto, no hay quien exponga el citado informe en relación a sus actividades, más sin embargo en las carpetas consta toda la información por lo tanto solicita*



a la cámara se pronuncien sobre el tema. **Inmediatamente solicita la palabra la señora consejera Viviana Vargas** y manifiesta que en honor al tiempo se dé por conocido el punto, por lo tanto, mociona *“Dar por conocido oficio No. 114 GLCA-VICEPREFECTURA-GADPS-2022, de fecha 18 de julio del 2022, suscrito por la Dra. Gladys Castro Ajila, Viceprefecta de la Provincia de Sucumbíos, con el cual remite el informe de actividades de la Viceprefectura No. 001-GLCA-GADPS-2022, correspondiente al I Semestre del 2022”*. Moción que es respaldada por el señor consejero Aníbal Andy, siendo calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 10 quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por la señora consejera Viviana Vargas.**

Luego del análisis respectivo por mayoría de votos de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDO OFICIO No. 114 GLCA-VICEPREFECTURA-GADPS-2022, DE FECHA 18 DE JULIO DEL 2022, SUSCRITO POR LA DRA. GLADYS CASTRO AJILA, VICEPREFECTA DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CON EL CUAL REMITE EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA VICEPREFECTURA No. 001-GLCA-GADPS-2022, CORRESPONDIENTE AL I SEMESTRE DEL 2022

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. - **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2022 028 AIC, de fecha 28 de julio del 2022, referente al séptimo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 28 de julio del 2022.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2022 029 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves veintiocho de julio del año dos mil veintidós, a las diez horas con veinte minutos, se llevó a cabo la sesión ordinaria virtual de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Freire Paz Abrahán Alfredo ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor concejal Aponte Aybar; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, delega al señor concejal Rubén Burbano; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Quevedo Galarza Silvio José ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega al señor concejal Carlos Alvarado; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega a la señora concejala Marjury Loor; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACOCKA. Registrando la ausencia del señor consejero, Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS, Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 10 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **OCTAVO PUNTO**: *Conocer y resolver sobre el oficio No. 315-CG-CORPOSUCUMBÍOS-GADPS-2022, de fecha 27 de julio de 2022, suscrito por el Ing. Oswaldo Osejos, Coordinador General de Corposucumbios, referente a la Delegación de Competencia Agroproductiva a favor de GAD. Municipal del cantón Sucumbíos. Inmediatamente y después de conocido el punto*, el señor prefecto solicita al señor consejero Rubén Burbano para que exponga sobre lo que solicita el Gobierno Municipal de Sucumbíos. **Seguidamente hace uso de la palabra el señor consejero Rubén Burbano** y manifiesta que una de las actividades para poder llegar a la ciudadanía dentro del Cantón Sucumbíos es el apoyo a las organizaciones agro productivas, que existen en todas las parroquias del cantón, es así que estas organizaciones han llegado con proyectos solicitando el apoyo de gobierno municipal y les hemos dado el seguimiento correspondiente y se ha presentado esta información al gobierno provincial



para que los técnicos de esta Institución abalicen toda documentación, es por ello que ya están con el visto bueno todos los proyectos con informes favorables, en tal razón es necesario que los integrantes de la cámara provincial autoricen la delegación de competencias productivas sin recursos, ya que los recursos los está inyectando como gobierno municipal en coordinación con los gobiernos parroquiales del cantón Sucumbíos, por ello solicita a la Cámara provincial la delegación de competencia productiva a favor del cantón Sucumbíos y de esta manera proceder con la ejecución de los proyectos que serán de mucho beneficio para los agricultores del cantón Sucumbíos. **Retoma la palabra el señor prefecto** y manifiesta que es verdad, que estos proyectos que hace mención el señor consejero Rubén Burbano ya fueron revisados por los técnicos para que quede todo listo y la cámara provincial pueda adoptar la resolución en relación a la aprobación de la competencia de producción para el Cantón Sucumbíos, por lo que pone a consideración de la cámara para que observen o mocionen al respecto. **Seguidamente solicita la palabra la señora consejera Maryuri Loor** y manifiesta está de acuerdo con lo que pide el Gobierno Municipal de Sucumbíos, porque además a Shushufindi se le concedió las competencias de producción, lo que les ha permitido apoyar mucho a las organizaciones agroproductiva, pero si sería bueno saber si todo está bien sustentado en la parte técnica y legal para evitar algún inconveniente en lo posterior. **Al respecto el señor prefecto** solicita al Dr. Daniel Feijoo Procurador Síndico del GADPS. Brevemente explique cómo está el tema de la competencia. **Inmediatamente hace uso de la palabra el señor procurador Síndico** y manifiesta que en las normas constitucionales y legales señaladas, se establece que es competencia exclusiva de los gobiernos provinciales, fomentar las actividades productivas provinciales, la gestión concurrente de competencias exclusivas establecidas para cada nivel de gobierno no excluye el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos, por lo que los gobiernos autónomos descentralizados pueden ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel de gobierno, con autorización expresa del titular de la misma, a través de un convenio. En tal consideración y en base a la solicitud presentada por el Abg. Henry Mejía Guerrero Alcalde del GADM de Sucumbíos y a la normativa señalada es procedente conceder las competencias a quienes los están solicitando, por lo que se debe poner en conocimiento del consejo en Pleno la petición de competencias sin recursos en materia productiva, solicitado por el Municipio de Sucumbíos, para que autoricen al prefecto suscribir el convenio de la delegación de competencias señalada, conforme a los proyectos constantes en la solicitud, la misma que se realizará sin recursos, ya que los proyectos se ejecutará con recursos propios de la municipalidad conforme se desprende la certificación financiera que se adjunta a la documentación habilitante. **Luego de concluida la explicación realizada por el señor procurador sindico solicita la palabra el señor consejero Derwin Córdova** y manifiesta que es justo lo que está solicitando el gobierno cantonal de Sucumbíos ya que es muy importante apoyar al sector agrícola y ojala se pudiera hacer esto en todos los municipios, ya que los recursos de los gobiernos parroquiales no les alcanza y que mejor que los municipios quieran apoyar al sector agro-productivo por ello felicita al señor Alcalde del cantón Sucumbíos por este apoyo. Por lo tanto, como consejeros no les queda más que apoyar lo solicitado por el Municipio de Sucumbíos, en tal sentido, **mociona 1.) Aprobar la Delegación de Competencia sin recursos para el ejercicio de actividades Agro-productivas, a favor del GAD Municipal de Sucumbíos, solicitado mediante el oficio No. 0128-2022-A-GADMS, de fecha 17 de junio del 2022, suscrito por el Abg. Henry Mejía, Alcalde del cantón Sucumbíos y en base al oficio 315-CG-Corposucumbios-GADPS-2022, de fecha 27 de Julio de 2022, suscrito por el Ing. Oswaldo Osejos, Coordinador General de Corposucumbios, Referente A La Delegación De Competencia Agroproductiva a favor de GAD. Municipal del Cantón Sucumbíos. 2)**



Autorizar al señor prefecto, Lic. Amado Chávez Angamarca, la suscripción del convenio interinstitucional entre el GAD provincial de Sucumbíos y el GAD municipal de Sucumbíos, para la delegación de competencias de la producción sin recursos, con la finalidad de ejecutar actividades agro-productivas dentro de su jurisdicción". Moción que es respaldada por la señora consejera Margory Loor y calificada por el señor prefecto quien dispone a secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 10 señores consejeros, de los cuales todos votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Derwin Córdova.

Luego del análisis respectivo por unanimidad de votos de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

- 1) APROBAR LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA SIN RECURSOS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES AGRO-PRODUCTIVAS, A FAVOR DEL GAD MUNICIPAL DE SUCUMBÍOS, SOLICITADO MEDIANTE EL OFICIO NO. 0128-2022-A-GADMS, DE FECHA 17 DE JUNIO DEL 2022, SUSCRITO POR EL ABG. HENRY MEJÍA, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS Y EN BASE AL OFICIO 315-CG-CORPOSUCUMBÍOS-GADPS-2022, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2022, SUSCRITO POR EL ING. OSWALDO OSEJOS, COORDINADOR GENERAL DE CORPOSUCUMBÍOS.**
- 2) AUTORIZAR AL SEÑOR PREFECTO, LIC. AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS Y EL GAD MUNICIPAL DE SUCUMBÍOS, PARA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DE LA PRODUCCIÓN SIN RECURSOS, CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR ACTIVIDADES AGRO-PRODUCTIVAS DENTRO DE SU JURISDICCIÓN.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. - CERTIFICA: Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2022 029 AIC, de fecha 28 de julio del 2022, referente al octavo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 28 de julio del 2022.


Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2022 030 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves veinticinco de agosto del año dos mil veintidós, a las diez horas con veinte minutos, se llevó a cabo la sesión ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Marcelo De La Torre; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega a la señora concejala Maryuri Loor; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACOCCHA. Registrando la ausencia del señor consejero, Andy Huatatocha Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA, Freire Paz Abraham Alfredo ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, Quevedo Galarza Silvio José ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 08 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO**. - Conocer y aprobar el Acta General n°. GADPS P 2022 11 AG, de la sesión ordinaria efectuada el 28 de julio del 2022. **Luego de conocido el punto el señor prefecto** pone a consideración de la cámara el punto sobre la aprobación del acta respectiva. **Inmediatamente hace uso de la palabra el señor consejero Pepe Peña**, quien felicita al señor prefecto por el trabajo que viene realizando en bien de la provincia, de igual manera felicita a los señores consejeros quienes trabajan en bien de cada uno de sus territorios; ya en lo que se refiere al punto, manifiesta que les hicieron llegar a tiempo toda la información a cada uno de los correos de los señores consejeros, razón por la cual han podido revisar y verificar que en la acta referida consta todo



lo tratado en la sesión ordinaria de consejo realizada el 28 de julio del 2022, por ello mociona "Dar por conocida y aprobada íntegramente el Acta General n°. GADPS P 2022 11 AG, de la sesión ordinaria efectuada el 28 de julio del 2022. **Moción** que es respaldada por la señora consejera Viviana Vargas y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 08, de los cuales 5 votan a favor de la moción, 1 voto en blanco de la señora consejera Martha Angulo y 2 votos negativos por parte de la señora Viceprefecta y del señor consejero Marcelo De La Torre, indicando que votan de esta manera por no haber participado de la sesión anterior; en consecuencia por mayoría de votos de los señores consejeros presentes se aprueba la moción presentada por el señor consejero Pepe Peña.

Luego del análisis respectivo por mayoría de votos de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDA Y APROBADA INTEGRAMENTE EL ACTA GENERAL N°. GADPS P 2022 11 AG, DE LA SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL 28 DE JULIO DEL 2022.

La **Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos**. - **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 30 AIC, de fecha 25 de agosto del 2022, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 25 de agosto del 2022.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2022 031 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves veinticinco de agosto del año dos mil veintidós, a las diez horas con veinte minutos, se llevó a cabo la sesión ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Marcelo de la Torre; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega a la señora concejala Maryuri Loor; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACOCCHA. Registrando la ausencia del señor consejero, Andy Huatatocha Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA, Freire Paz Abraham Alfredo ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, Quevedo Galarza Silvio José ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 08 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **QUINTO PUNTO.-** Conocer sobre la Reforma de Traspaso de Crédito No. 04, correspondiente al año 2022, en base al informe N°. 004-CGFE-GADPS-2022, de fecha 18 de agosto del 2022, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado. **Luego de conocido el punto el señor prefecto** solicita al señor coordinador general financiero explique brevemente sobre cómo se estructuró el suplemento de crédito No 04. **Sobre el tema el Dr. Rubén Trujillo, Coordinador financiero** hace uso de la palabra y manifiesta que el presente traspaso de crédito se lo realizó de conformidad a lo que establece el art. 256 del COOTAD, a fin de atender los requerimientos de traspaso de partidas remitidos a la coordinación



financiera y económica. Así mismo, indica que el monto del presente traspaso de crédito asciende a un valor de 824.677.71 distribuidos en gasto corriente por un valor de 120,000.00, gastos de inversión por un valor de 704.677.71, gasto de capital por un valor de 0,000 y gastos de financiamiento por un valor de 0,00. De la misma manera, informa que este traspaso de crédito se lo hace en base a la norma técnica de presupuesto 2.4.3.2.3, que corresponde a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de crédito entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria según determina el Ministerio de Finanzas y en los artículos 256 y 258 del COOTAD. Es por ello que solicita al ejecutivo ponga en conocimiento de la cámara provincial en sesión de consejo el traspaso de crédito No. 04, en el cual se refleja los aumentos y disminuciones en el programa 21 Servicios Generales, 31 Nacionalidades y Turismo y 51 Servicios de Vialidad e Infraestructura, Transporte y Vías con sus respectivas áreas. **Una vez concluida la exposición por parte del coordinador general financiero, referente al traspaso de crédito establecido en el quinto punto del orden del día, y luego de haber escuchado algunas observaciones realizadas por parte de la señora Viceprefecta, el ejecutivo lo pone a consideración de la cámara provincial. Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Derwin Córdova** quien felicita por el trabajo que viene realizando el ejecutivo en bien de la provincia, así también felicita a las autoridades que conforman la cámara provincial por el trabajo que hacen en territorio ya que ese es el deber y responsabilidad de la autoridad, trabajar en bien de la ciudadanía que confió en ellos. Ya en lo que concierne el punto, indica que lo expuesto por el señor coordinador financiero está bastante claro, además los traspasos de crédito son solo para conocimiento de la cámara provincial, por ello mociona "Dar por conocida la Reforma de Traspaso de Crédito No. 04, correspondiente al año 2022, en base al informe N°. 004-CGFE-GADPS-2022, de fecha 18 de agosto del 2022, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado. **Moción** que es respaldada por el señor consejero Pepe Peña y calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 08 de los cuales 07 votan a favor de la moción y un voto en blanco del señor consejero Marcelo De La Torre, en consecuencia, por mayoría de votos se aprueba la moción presentada por el señor consejero Derwin Córdova.

Luego del análisis respectivo, las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDA LA REFORMA DE TRASPASO DE CRÉDITO NO. 04, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, EN BASE AL INFORME N°. 004-CGFE-GADPS-2022, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2022, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO PASPUEL, COORDINADOR GENERAL FINANCIERO Y ECONÓMICO, ENCARGADO.



La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. - **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 31 AIC, de fecha 25 de agosto del 2022, referente al quinto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 25 de agosto del 2022.


Ab. Olga Castillo Patiño

SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2022 032 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

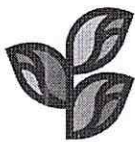
CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves veinticinco de agosto del año dos mil veintidós, a las diez horas con veinte minutos, se llevó a cabo la sesión ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Marcelo de la Torre; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega a la señora concejala Maryuri Loor; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACOA. Registrando la ausencia del señor consejero, Andy Huatatocha Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA, Freire Paz Abraham Alfredo ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, Quevedo Galarza Silvio José ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 08 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEXTO PUNTO.** - Conocer y resolver sobre el informe jurídico No. 56-CGPS-GADPS-22, de fecha 22 de agosto de 2022, suscrito por el Ab. Daniel Feijoo Pérez, Coordinador General de Procuraduría Síndica, referente a la transferencia de dominio a través de donación de una retroexcavadora, marca Caterpillar, modelo 416, serie L9P04380, placa de identificación No. CAT00416HL9PO4380, a favor del GAD Parroquial de Santa Elena del cantón Putumayo. **Luego de conocido el punto, el señor Prefecto**, solicita al señor Procurador Síndico explique brevemente respecto al informe que se hace referencia en el punto del orden del día. **Sobre el tema el Dr. Daniel Feijoo, Procurador Síndico del GADPS.**, hace uso de la palabra y manifiesta que en su informe



hace conocer las razones y fundamentos para proceder a la entrega mediante donación, una retroexcavadora con las características detalladas dentro del documento, indicando que esta máquina fue adquirida por el Gobierno Provincial, según consta en el presupuesto participativo del año 2021, cuya entrega sea en comodato a la parroquia Santa Elena. En virtud de aquello y con la finalidad de poder cumplir con lo solicitado por el señor Presidente de la Junta Parroquial de Santa Elena, es necesario que la Cámara Provincial autorice la entrega de la retroexcavadora a los requirentes en base a lo que establece el Art. 50, literal k) del COOTAD, ya que para comprometer recursos propios de la administración provincial se necesita la aprobación del Pleno; en tal sentido, se analizaron cuáles son las razones y los fundamentos, y principalmente que no existe prohibición legal para poder realizar esta entrega de esta herramienta de trabajo al Gobierno Parroquial de Santa Elena, dado que el Art. 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, prohíbe la asignación a personas de carácter privado. Concluida la exposición del señor procurador síndico, el señor Prefecto pone a consideración del pleno, a la vez indica que si hay alguna observación sobre el tema lo digan o a su vez proponga su moción. **Inmediatamente la Dra. Gladys Castro, Viceprefecta, solicita la palabra** y manifiesta que ha revisado el informe que hace referencia el punto materia del presente análisis y se ha verificado que hay inconsistencias en el mismo, ya que no presenta con claridad cuál es el acto jurídico que como consejeros debemos autorizar para que celebre el señor prefecto, porque dentro del informe habla de donación y también de comodato y como todos sabemos tanto la donación como el comodato son dos actos jurídico muy diferentes, entonces cree que antes que la cámara provincial pueda pronunciarse al respecto debe haber una corrección en el informe jurídico, sabemos que esta máquina es muy necesaria para el gobierno parroquial de Santa Elena, pero debemos hacer las cosas bien, y para esos estamos para poder corregir a tiempo y evitar inconvenientes en lo posterior, en tal consideración mociona. **1)** Dar por conocido el informe jurídico No. 56-CGPS-GADPS-22, de fecha 22 de agosto de 2022, suscrito por el Ab. Daniel Feijoo Pérez, Coordinador General de Procuraduría Síndica, referente a la transferencia de dominio a través de donación de una retroexcavadora, marca Caterpillar, modelo 416, serie L9P04380, placa de identificación No. CAT00416HL9PO4380, a favor del GAD Parroquial de Santa Elena del cantón Putumayo. **2)** Devolver el informe jurídico No. 56-CGPS-GADPS-22, a la Procuraduría Síndica, con la finalidad de que sea corregido y se aclare cuál es el acto jurídico que se debe aplicar para la entrega de la retroexcavadora al Gobierno Parroquial de Santa Elena, y posteriormente sea remitido a la cámara provincial para poder adoptar la resolución más acertada. Moción que es respaldada por la señora consejera Martha Angulo y calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 08 de los cuales todos votan a favor de la moción presentada por la Dra. Gladys Castro, Viceprefecta de Sucumbíos.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:



1. DAR POR CONOCIDO EL INFORME JURÍDICO No. 56-CGPS-GADPS-22, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2022, SUSCRITO POR EL AB. DANIEL FEIJOO PÉREZ, COORDINADOR GENERAL DE PROCURADURÍA SÍNDICA, REFERENTE A LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TRAVÉS DE DONACIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA, MARCA CATERPILLAR, MODELO 416, SERIE L9P04380, PLACA DE IDENTIFICACIÓN No. CAT00416HL9PO4380, A FAVOR DEL GAD PARROQUIAL DE SANTA ELENA DEL CANTÓN PUTUMAYO.
2. DEVOLVER EL INFORME JURÍDICO No. 56-CGPS-GADPS-22, A LA COORDINACION GENERAL DE PROCURADURÍA SÍNDICA, CON LA FINALIDAD DE QUE SEA CORREGIDO Y SE ACLARE, CUÁL ES EL ACTO JURÍDICO QUE SE DEBE APLICAR PARA LA ENTREGA DE LA RETROEXCAVADORA AL GOBIERNO PARROQUIAL DE SANTA ELENA, Y POSTERIORMENTE SEA REMITIDO A LA CÁMARA PROVINCIAL PARA PODER ADOPTAR LA RESOLUCIÓN MÁS ACERTADA.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. - CERTIFICA: Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 32 AIC, de fecha 25 de agosto del 2022, referente al sexto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 25 de agosto del 2022.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2022 033 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el miércoles 07 de septiembre del año dos mil veintidós, a las diez horas con quince minutos, se llevó a cabo la **sesión extraordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

Que, en la sesión extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega al señor concejal Germán Cortez; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTON PUTUMAYO delega al señor concejal Marcelo De La Torre; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega a la señora concejala Maryuri Loor; y, Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACOCCHA, registrando la ausencia de los señores consejeros: Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS, quien hace llegar su respectiva justificación por su inasistencia; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS, Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, quien de igual manera hace llegar su justificación por la no presencia en esta sesión; y, Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 09 integrantes de la cámara provincial presentes; por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **TERCER PUNTO**: Conocer y aprobar el Oficio No. BDE-SEG-2022-0268-OF, de fecha 31 de agosto del 2022, referente a la notificación de la Resolución No. 2022-DIR-054 de 12 de agosto de 2022, sobre el financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, con cargo al Fondo BDE, por hasta USD. 10'399.798,00, para el proyecto "Rehabilitación y asfalto de cinco vías rurales en la provincia de Sucumbíos", remitido mediante Oficio No. 011-MP-RI-GADPS-2022, de fecha 03 de septiembre del 2022, suscrito por la Econ. Marielisa Palacios, Relacionadora Institucional. **Luego de conocido el punto el señor prefecto solicita al**



señor **Coordinador General Financiero** exponga sobre el tema. **Inmediatamente hace uso de la palabra el Dr. Rubén Trujillo** Coordinador financiero y manifiesta que, en meses pasados se ha presentado al Banco del Estado la priorización de proyectos de asfaltado para la provincia de Sucumbíos, mismos que fueron conocidos y aprobados por el Consejo en Pleno, y a la vez presentados al Banco del Estado para su aprobación, los mismos que han sido calificados por dicha entidad financiera, ahora lo que sigue es que la Cámara Provincial emita la resolución de consejo sobre la aceptación del crédito a favor del GADPS., además manifiesta que, una vez presentada la documentación habilitante incluida la resolución que el consejo adopte hoy, en un plazo de 45 días, se suscribirá el convenio de crédito y el contrato de financiamiento dentro del cual constarán las especificaciones referente a costos y montos de cada proyecto, así como también la contraparte o gastos indirectos que el Gobierno Provincial debería asumir como beneficiario del crédito. **Una vez concluida la exposición realizada por la parte financiera**, el señor prefecto pone a consideración de la cámara provincial lo expuesto por el señor Coordinador financiero, a fin de que emitan sus criterios o a su vez propongan la moción respectiva. **Seguidamente solicita la palabra la señora consejera** Martha Angulo y felicita al señor prefecto por el trabajo que viene realizando y por todas las gestiones en bien de la provincia de Sucumbíos, las obras que ha realizado la actual administración están a la vista de la ciudadanía, entonces como consejeros debemos continuar apoyando esta clase de proyectos que ayudan al desarrollo de nuestra querida provincia, por ello mociona "Dar por conocido y aprobado el financiamiento otorgado por el Banco del Estado a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, con cargo al Fondo BDE, por hasta USD. 10'399.798,00, para el proyecto "Rehabilitación y asfalto de cinco vías rurales en la provincia de Sucumbíos", en base al Oficio No. BDE-SEG-2022-0268-OF, de fecha 31 de agosto del 2022, con el cual se realiza la notificación de la Resolución No. 2022-DIR-054 de 12 de agosto de 2022, remitido mediante Oficio No. 011-MP-RI-GADPS-2022, de fecha 03 de septiembre del 2022, suscrito por la Econ. Marielisa Palacios, Relacionadora Institucional, **moción** que es respaldada por el señor consejero Pepe Peña, siendo califica por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 09, de los cuales 7 señores consejeros votan a favor de la moción presentada por la señora consejera Martha Angulo y 2 votos en contra, de los señores consejeros Germán Cortés en representación del GAD Municipal de Gonzalo Pizarro y el señor consejero Marcelo De La Torre en representación de GAD Municipal de Putumayo; en consecuencia, por mayoría de votos se aprueba la moción presentada por la señora consejera Martha Angulo.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes, en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

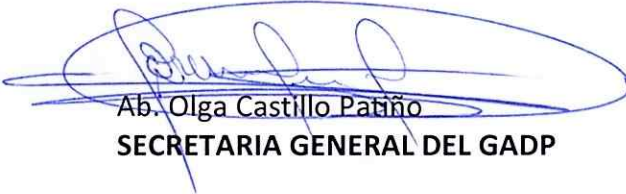
RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL FINANCIAMIENTO OTORGADO POR EL BANCO DEL ESTADO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CON CARGO AL FONDO BDE, POR HASTA USD. 10'399.798,00, PARA EL



PROYECTO: "REHABILITACIÓN Y ASFALTO DE CINCO VÍAS RURALES EN LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS", EN BASE AL OFICIO No. BDE-SEG-2022-0268-OF, DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2022, CON EL CUAL SE REALIZA LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 2022-DIR-054 DE 12 DE AGOSTO DE 2022, REMITIDO MEDIANTE OFICIO No. 011-MP-RI-GADPS-2022, DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, SUSCRITO POR LA ECON. MARIELISA PALACIOS, RELACIONADORA INSTITUCIONAL.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2022 033 AIC, de fecha 07 de septiembre del 2022, referente al tercer punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 07 de septiembre del 2022.


Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADP





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2022 034 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el miércoles 07 de septiembre del año dos mil veintidós, a las diez horas con quince minutos, se llevó a cabo la **sesión extraordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

Que, en la sesión extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega al señor concejal Germán Cortez; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTON PUTUMAYO delega al señor concejal Marcelo De La Torre; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega a la señora concejala Maryuri Loor; y, Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACOCCHA, registrando la ausencia de los señores consejeros: Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS, quien hace llegar su respectiva justificación por su inasistencia; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS, Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, quien de igual manera hace llegar su justificación por la no presencia en esta sesión; y, Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 09 integrantes de la cámara provincial presentes; por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO**: Conocer y resolver sobre el Informe Jurídico No. 57-CGPS-GADPS-2022, de fecha 05 de septiembre del 2022, suscrito por el Ab. Daniel Feijoó Pérez, Coordinador General de Procuraduría Síndica, referente a la transferencia de dominio a través de donación de una retroexcavadora, marca Caterpillar, modelo 416, serie L9P04380, placa de identificación No. CAT00416HL9P04380, a favor del GAD Parroquial de Santa Elena del cantón Putumayo, en cumplimiento al Acta lindividual de Consejo n° GADPS SG 032 AIC de fecha 25-08-2022. **Luego de conocido el punto el señor prefecto** manifiesta que este es un tema que ya fue conocido en la sesión ordinaria de consejo anterior, pero se resolvió devolver nuevamente el informe a procuraduría síndica para que realice una corrección en tema del acto jurídico que debía autorizar los señores




consejeros al ejecutivo, se ha realizado la corrección respectiva, por lo que nuevamente se lo está poniendo a consideración del Pleno para que sea resuelto, por lo tanto, se indica que está a consideración de la Cámara Provincial el informe citado. **Inmediatamente solicita la palabra la señora consejera Maryuri Loor** y manifiesta que es verdad, este tema referente a la transferencia de dominio de la retroexcavadora a favor de la parroquia Santa Elena ya fue conocido en la sesión anterior y lo que debía hacerse es una pequeña corrección en el informe jurídico, el mismo que ya ha sido corregido, además como consejeros deben apoyar a los gobiernos parroquiales, y en este caso esta máquina ayudaría a solucionar en gran parte el problema vial de la parroquia Santa Elena, por tal motivo mociona "Autorizar al Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, realice la transferencia gratuita de dominio a través de donación de una retroexcavadora, marca Caterpillar, modelo 416, serie L9P04380, placa de identificación No. CAT00416HL9P04380, a favor del GAD Parroquial de Santa Elena del cantón Putumayo, en base al informe Jurídico No. 57-CGPS-GADPS-2022, de fecha 05 de septiembre del 2022, suscrito por el Ab. Daniel Feijoó Pérez, Coordinador General de Procuraduría Síndica, **moción** que es respaldada por el señor consejero Derwin Córdova, siendo califica por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 09, de los cuales 8 señores consejeros votan a favor de la moción presentada por la señora consejera Maryuri Loor, indicando que al momento de la votación el señor consejero Germán Cortez se ausentó de la cámara virtual, razón por lo cual su voto se lo considera como voto en blanco; en consecuencia, por mayoría de votos se aprueba la moción presentada por la señora consejera Maryuri Loor.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

AUTORIZAR AL LIC. AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, REALICE LA TRANSFERENCIA GRATUITA DE DOMINIO A TRAVÉS DE DONACIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA, MARCA CATERPILLAR, MODELO 416, SERIE L9P04380, PLACA DE IDENTIFICACIÓN No. CAT00416HL9P04380, A FAVOR DEL GAD PARROQUIAL DE SANTA ELENA DEL CANTÓN PUTUMAYO, EN BASE AL INFORME EL INFORME JURÍDICO No. 57-CGPS-GADPS-2022, DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, SUSCRITO POR EL AB. DANIEL FEIJOÓ PÉREZ, COORDINADOR GENERAL DE PROCURADURÍA SÍNDICA.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2022 034 AIC, de fecha 07 de septiembre del 2022, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 07 de septiembre del 2022.


Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADP





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2022 035 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves 29 de septiembre del año dos mil veintidós, a las diez horas con quince minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO delega al señor concejal José Germán Cortez; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega al señor vicealcalde Armando Vargas; Tangoy Siquihua Filimón Eleuterio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL PUERTO RODRIGUEZ; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicealcalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACocha y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO. Registrando la ausencia del señor consejero, Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Freire Paz Abrahán Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO y Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, dando un total de 11 integrantes de la cámara provincial presentes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO**: *Conocer y aprobar las Actas Generales de Consejo: a) Acta General n°. GADPS P 2022 12 AG, sesión ordinaria del 25 de agosto del 2022; y b) Acta General n°. GADPS P 2022 13 AG, sesión extraordinaria del 07 de septiembre del 2022.* **Luego de conocido el punto el señor prefecto** pone a consideración de la cámara la aprobación de las actas de manera individual, por lo que solicita el pronunciamiento sobre el tema. **Seguidamente solicita la palabra el señor consejero Derwin Córdova** y manifiesta que la documentación les llegó a tiempo por lo tanto han podido realizar la revisión respectiva de las actas, en las cuales constan todo lo tratado en las sesiones de consejo antes descritas, por lo tanto y en vista que se ha solicitado se apruebe acta por acta, **mociona** "Dar por conocida y aprobada íntegramente el Acta General n°. GADPS P 2022 12 AG, de la sesión ordinaria del 25 de agosto del 2022", moción que es respaldada por el señor consejero Pepe Peña, siendo calificada



por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 11, de los cuales 5 votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Derwin Córdova, la señora Viceprefecta y los señores consejeros Vargas Armando, Germán Cortez y Eleuterio Tangoy dieron su voto negativo por no haber participado de la sesión de consejo referida y la votación de los señores consejeros Byron Rojas y Nelson Yaguachi no fueron registradas por fallas en la conexión del internet, en consecuencia por mayoría de votos se aprueba la moción presentada por el señor consejero Derwin Córdova. **Acto seguido el señor prefecto** pone a consideración de la cámara provincial el Acta General n°. GADPS P 2022 13 AG, sesión extraordinaria del 07 de septiembre del 2022, para su aprobación. **Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Pepe Peña** y manifiesta que de igual manera la documentación les ha llegado con tiempo y han podido analizar toda la información, en tal virtud y una vez revisada el acta referida en el literal b) del punto 4 del orden del día, se ha verificado que en la misma consta todo lo tratado en dicha reunión por lo tanto **mociona** *“Dar por conocida y aprobada íntegramente el Acta General n°. GADPS P 2022 13 AG, de la sesión extraordinaria del 07 de septiembre del 2022”*, moción que es respaldada por la señora consejera Viviana Vargas, siendo calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría general se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 11 de los cuales 7 votaron a favor de la moción presentada por el señor consejero Pepe Peña, 1 voto negativo de la señora Viceprefecta y no se pudo registrar la votación de los señores consejeros Tangoy Eleuterio, Byron Rojas y Yaguachi Nelson por fallas en la conexión de internet. En consecuencia, por mayoría de votos se aprueba la moción presentada por el señor consejero Pepe Peña.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes, en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDAS Y APROBADAS ÍNTEGRAMENTE LAS ACTAS GENERALES DE CONSEJO:

- a) **ACTA GENERAL N°. GADPS P 2022 12 AG, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE AGOSTO DEL 2022.**
- b) **ACTA GENERAL N°. GADPS P 2022 13 AG, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.-

CERTIFICA: Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2022 035 AIC, de fecha 29 de septiembre del 2022, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 29 de septiembre del 2022.


Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2022 036 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves 29 de septiembre del año dos mil veintidós, a las diez horas con quince minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO delega al señor concejal José Germán Cortez; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega al señor vicealcalde Armando Vargas; Tangoy Siquihua Filimón Eleuterio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL PUERTO RODRIGUEZ; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicealcalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACocha y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO. Registrando la ausencia del señor consejero, Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO y Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, dando un total de 11 integrantes de la cámara provincial presentes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **QUINTO PUNTO**: *Conocer sobre la Reforma de Traspaso de Crédito No. 05, correspondiente al año 2022, en base al informe N°. 005-CGFE-GADPS-2022, de fecha 22 de septiembre del 2022, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado. Luego de conocido el punto el señor prefecto solicita a la parte financiera explique brevemente sobre cómo está estructurado el presente traspaso de crédito. Inmediatamente hace uso de la palabra el señor Coordinador Financiero* y manifiesta que el traspaso de crédito No. 05 se ha realizado en base a lo que determina el art. 256 del COOTAD, a fin de atender los requerimientos de traspasos de partidas remitidos a la coordinación General Financiera y Económica, de acuerdo a la normativa vigente. Cabe indicar que esta reforma de traspaso de crédito corresponde a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrá efectuar




traspasos de crédito entre ítems de grupo de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio de Finanzas responsable de las finanzas públicas y lo establecido en los art. 256 y 258 del COOTAD. Además, indica que en este traspaso de crédito No. 5 se refleja los aumentos y disminuciones en el programa 21 de Servicios Generales, 31 de Nacionalidades y Turismo, 41 Ambiente Riego y Drenaje, y 51 Servicios de Vialidad e infraestructura, Transporte y Vías, con sus respectivas áreas. Por ello se solicitó al ejecutivo ponga en conocimiento de la cámara provincial, ya que los traspasos de créditos son de estricta responsabilidad de la parte financiera y del ejecutivo. **Luego de la explicación realizada por el Dr. Rubén Trujillo, Coordinador General Financiero del GADPS**, y después de las observaciones y sugerencias realizadas por parte de la señora Viceprefecta y el señor consejero Nelson Yaguachi, el señor prefecto lo pone a consideración de la Cámara el tema para que deliberen o propongan alguna moción al respecto. **Seguidamente solicita la palabra el señor consejero Pepe Peña** quien felicita nuevamente al señor prefecto por el trabajo que viene realizando en bien de la provincia de Sucumbíos, así como también a los señores consejeros quienes desde cada territorio trabajan en bien de sus pueblos. Ya en lo que se refiere al punto indica que lo expuesto por el Coordinador Financiero ha sido muy claro y contundente por lo tanto **moción "Dar por conocida la Reforma de Traspaso de Crédito No. 05, correspondiente al año 2022, en base al informe N°. 005-CGFE-GADPS-2022, de fecha 22 de septiembre del 2022, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado"**. Moción que es respaldada por la señora consejera Viviana Vargas, siendo calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 11, de los cuales 10 señores consejeros votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Pepe Peña y un voto negativo por parte de la señora Viceprefecta, en consecuencia, por mayoría de votos se aprueba la moción presentada por el señor consejero Pepe Peña.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDA LA REFORMA DE TRASPASO DE CRÉDITO No. 05, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, EN BASE AL INFORME N°. 005-CGFE-GADPS-2022, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO PASPUEL, COORDINADOR GENERAL FINANCIERO Y ECONÓMICO, ENCARGADO.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2022 036 AIC, de fecha 29 de septiembre del 2022, referente al quinto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 29 de septiembre del 2022.


Ab. Olga Castillo-Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2022 037 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves 29 de septiembre del año dos mil veintidós, a las diez horas con quince minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO delega al señor concejal José Germán Cortez; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega al señor vicealcalde Armando Vargas; Tangoy Siquihua Filimón Eleuterio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL PUERTO RODRIGUEZ; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicealcalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACOCCHA y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO. Registrando la ausencia del señor consejero, Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO y Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, dando un total de 11 integrantes de la cámara provincial presentes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEXTO PUNTO**: *Conocer y resolver sobre la Reforma de Suplemento de Crédito No. 06, correspondiente al año 2022, en base al informe N°. 006-CGFE-GADPS-2022, de fecha 22 de septiembre del 2022, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado. Luego de conocido el punto el señor prefecto solicita a la parte financiera explique brevemente sobre cómo está estructurado el presente suplemento de crédito. Inmediatamente hace uso de la palabra el señor Coordinador Financiero y manifiesta que el suplemento de crédito No. 06 se ha realizado en base a lo que determina el art. 260 de COOTAD, con la finalidad de atender los requerimientos de suplementos remitidos a la coordinación general financiera de acuerdo a la normativa vigente. El monto total del suplemento de crédito es de 2.464.700,00,*



recursos que son necesarios para el normal funcionamiento, cumplimiento y ejecución de proyectos que deberán ejecutarse en el presente ejercicio fiscal. Además como justificativo del presente suplemento de crédito se están incorporando valores provenientes del modelo de equidad territorial establecido en el acuerdo ministerial de economía y finanzas que serán depositados en la cuenta única del Banco Central del Ecuador, por concepto de reajustes provenientes del modelo de equidad territorial establecidos en el acuerdo ministerial No. 0033 emitidos por el Ministerio de finanzas, así como también son recursos procedentes del fondo de desarrollo amazónico por concepto de cuentas pendientes de cobro adeudadas por el gobierno central. Además, informa que estos recursos que ingresan a las cuentas del GADPS, serán para ejecutar el proyecto denominado *“Reactivación del sector Agroproductiva mediante la dotación de equipos agrícolas en la Provincia de Sucumbíos”*, ejecutado por Corposucumbíos, considerando que por la falta de recursos aún no se ha podido realizar la transferencia del monto total que estaba previsto de esta unidad adscrita del Gobierno Provincial como lo es Corposucumbíos. Por todo lo expuesto se solicitó al ejecutivo ponga en conocimiento de la cámara provincial el presente suplemento de crédito para la aprobación respectiva. **Luego de la explicación realizada por el Dr. Rubén Trujillo Coordinador General Financiero del GADPS**, el señor prefecto pone a consideración del Pleno para que deliberen el tema o propongan alguna moción al respecto. **Seguidamente solicita la palabra el señor consejero Pepe Peña** quien luego del saludo formal a los presentes expresa su felicitación al señor prefecto por el trabajo que viene realizando en bien de la provincia de Sucumbíos, de igual manera felicita a los demás señores consejeros por el trabajo que vienen realizando en sus territorios a favor de sus mandantes. En lo que se refiere al punto indica que lo expuesto por el Coordinador Financiero ha sido muy claro y este suplemento de crédito, además va en beneficio del sector agro productivo de la provincia de Sucumbíos por lo tanto **mociona** *“Dar por conocida y aprobada la reforma de suplemento de crédito No. 06, correspondiente al año 2022, en base al informe N°. 006-CGFE-GADPS-2022, de fecha 22 de septiembre del 2022, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado”*. Moción que es respaldada por el señor consejero Derwin Córdova, siendo calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 11, de los cuales 10 señores consejeros votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Pepe Peña, indicando que no se registró el voto de la señora Viceprefecta, sin embargo se lo considera como voto en blanco en vista que se ausento de la cámara virtual sin ningún mensaje previo, en consecuencia por mayoría de votos se aprueba la moción presentada por el señor consejero Pepe Peña.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:



DAR POR CONOCIDA Y APROBADA LA REFORMA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO No. 06, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, EN BASE AL INFORME N°. 006-CGFE-GADPS-2022, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO PASPUEL, COORDINADOR GENERAL FINANCIERO Y ECONÓMICO, ENCARGADO.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2022 037 AIC, de fecha 29 de septiembre del 2022, referente al sexto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 29 de septiembre del 2022.


Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADP





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2022 38 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós, a las diez horas con veinte minutos, se llevó a cabo la sesión ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Freire Paz Abrahán Alfredo ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor concejal Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO delega a la señora concejala Alexandra Jácome; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO delega al señor concejal Medrano Agustín; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, delega al señor concejal Burbano Rubén; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; y, Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACOCCHA; registrando la ausencia de los señores consejeros provinciales Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Siquihua Filimón Eleuterio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL PUERTO RODRIGUEZ; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI y Yaguachi Capa Nelson Aldián, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO**: *Conocer y aprobar el Acta General n°. GADPS P 2022 14 AG, de la sesión ordinaria del 29 de septiembre del 2022. Luego de conocido el punto el señor prefecto pone a consideración de la cámara el punto sobre la aprobación del acta respectiva. Inmediatamente hace uso de la palabra el señor consejero Derwin Córdova* quien luego del saludo cordial a todos los presentes manifiesta que les hicieron llegar a tiempo toda la información en cada uno de los correos de los señores consejeros, razón por la cual han podido revisar y verificar que en el acta referida consta todo lo tratado en la sesión ordinaria de consejo realizada el 29 de septiembre del 2022, por ello



mociona "Dar por conocida y aprobada íntegramente el Acta General n°. GADPS P 2022 14 AG, de la sesión ordinaria del 29 de septiembre del 2022", **moción** que es respaldada por el señor consejero Pepe Peña y calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 10 de los cuales 7 votan a favor de la moción, 1 voto en blanco del señor consejero Rubén Burbano y 2 votos negativos por parte de los señores consejeros Aponte Aybar y Jácome Alexandra, indicando que votan de esta manera por no haber participado de la sesión anterior, en consecuencia por mayoría de votos de los señores consejeros presentes se aprueba la moción presentada por el señor consejero Derwin Córdova.

Luego del análisis respectivo por mayoría de votos de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDA Y APROBADA INTEGRAMENTE EL ACTA GENERAL N°. GADPS P 2022 14 AG, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

La **Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos**. - **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 38 AIC, de fecha 27 de octubre del 2022, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 27 de octubre del 2022.



Ab. Olga Castillo Patino
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2022 039 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el miércoles nueve de noviembre del año dos mil veintidós, a las diez horas con veinte minutos, se llevó a cabo la sesión extraordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

Que, en la sesión extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Freire Paz Abrahán Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor concejal Aponte Aybar; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señora concejala Jácome Alexandra; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Tangoy Siquihua Filemón Eleuterio PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL PUERTO RODRIGUEZ; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor concejal Rojas Byron, Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACOA. Registrando la ausencia de los señores consejeros: Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS, Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES y Yaguachi Capa Nelson Aldián, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 09 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **TERCER PUNTO**: *Conocer sobre la Reforma de Suplemento de Crédito No. 07, correspondiente al año 2022, en base al informe N°. 007-CGFE-GADPS-2022, de fecha 28 de octubre del 2022, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado. Luego de conocido el punto el señor prefecto* solicita al coordinador general financiero explique brevemente sobre cómo se estructuró el suplemento de crédito No 07. **Sobre el tema el Dr. Rubén Trujillo, Coordinador Financiero del GADPS, hace uso de la palabra e** indica que el presente suplemento de crédito se elaboró en base a lo que establece el art. 260 del



COOTAD, con la finalidad de atender requerimientos de suplementos remitidos a la Coordinación Financiera, de acuerdo a la normativa vigente. En tal consideración mediante justificativo de suplemento de crédito No. 07, se está incorporando aquellos valores provenientes del Ministerio de Finanzas que serán depositados en la cuenta única del Banco Central del Ecuador por concepto de valores asignados por la STCEA. "Fondo Común" que serán utilizados para la construcción de vías de uso de geosintéticos consideradas en el presupuesto participativo del año 2020, así como también recursos procedentes del Fondo de desarrollo Amazónico por concepto de cuentas pendiente de cobro adeudadas por el Gobierno Central, cabe indicar que el presente suplemento de crédito es de 2'800,389.94, valor con el cual se modifica el monto inicial del presupuesto aprobado para el año 2022, cuyo recurso es necesario para el cumplimiento y ejecución de proyectos que deberán ejecutarse en el presente ejercicio fiscal. Por todo ello y en cumplimiento a lo que establece la ley, es necesario que el ejecutivo ponga en conocimiento de la cámara provincia el presente suplemento de crédito para su aprobación respectiva. **Una vez concluida la exposición por parte del coordinador general financiero, el ejecutivo lo pone a consideración de la cámara provincial. Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Pepe Peña** quien felicita por el trabajo que viene realizando el ejecutivo en beneficio de la provincia de Sucumbíos así como también a los señores consejeros, por ese gran trabajo que vienen realizando en cada uno de sus territorios, y a la vez indica que lo expuesto por el coordinador financiero está bastante claro, además este gran proyecto va en beneficio de los habitantes de nuestra provincia, entonces como consejeros deben respaldar para que se ejecuten estos importantes proyectos, por **ello mociona "Dar por conocida y aprobada la Reforma de Suplemento de Crédito No. 07, correspondiente al año 2022, en base al informe N°. 007-CGFE-GADPS-2022, de fecha 28 de octubre del 2022, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado". Moción** que es respaldada por el señor consejero Derwin Córdova y calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 09 quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por el señor consejero Pepe Peña.

Luego del análisis respectivo por unanimidad de votos de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDA Y APROBADA LA REFORMA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO No. 07, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, EN BASE AL INFORME N°. 007-CGFE-GADPS-2022, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2022, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO PASPUEL, COORDINADOR GENERAL FINANCIERO Y ECONÓMICO, ENCARGADO.



GOBIERNO DE
SUCUMBÍOS

SECRETARÍA
GENERAL

La **Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos**. - **CERTIFICA**: Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 039 AIC, de fecha 09 de noviembre del 2022, referente al tercer punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 09 noviembre del 2022.



Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2022 40 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, a las diez horas con veinte minutos, se llevó a cabo la sesión ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatocha Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Freire Paz Abrahán Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor concejal Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO delega a la señora concejala Alexandra Jácome; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, delega al señor concejal Burbano Rubén; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Vargas Armando, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES ENCARGADO, delega al señor Concejal Carlos Alvarado; y, Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACCOCHA; Registrando la ausencia de Castro Ajila Gladys Lucía, Viceprefecta de Sucumbíos; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Tangoy Siquihua Filimón Eleuterio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL PUERTO RODRIGUEZ; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO**: *Conocer y aprobar las Actas de Sesiones de Consejo: a) Acta General n° GADPS P 2022 15 AG, de la sesión ordinaria del 27 de octubre del 2022; y, b) Acta General n° GADPS P 2022 16 AG, de la sesión extraordinaria del 09 de noviembre del 2022. Una vez conocido el punto el señor prefecto lo pone a consideración de la cámara para que se pronuncien al respecto. Acto seguido solicita la palabra el señor consejero Derwin Córdova* y manifiesta que las actas y más documentación que hace referencia la convocatoria establecida para la presente sesión de consejo les hicieron llegar a su debido tiempo, por lo tanto han podido revisarla de manera minuciosa, y se ha verificado que en el acta referida en el literal a) del 4to punto del orden del día consta todo lo tratado en la sesión del 27 de octubre del presente año, por lo tanto **mociona** *"Dar por conocida y aprobada íntegramente el Acta General n° GADPS P 2022 15 AG, de la sesión ordinaria del 27 de octubre*



del 2022". **Moción** que es respaldada por el señor consejero Pepe Peña y calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 09 de los cuales 8 votan por la moción presentada por el señor consejero Derwin Córdova y un voto en blanco por parte del señor consejero Carlos Alvarado por no haber estado presente en la sesión de consejo que se hace referencia, en consecuencia por mayoría de votos de los presentes se aprueba la moción presentada por el señor consejero Derwin Córdova. **Inmediatamente hace uso de la palabra el señor prefecto** y pone a consideración del pleno la aprobación del Acta No. 16, de la sesión extraordinaria del 9 de noviembre del presente año. **Acto seguido solicita la palabra el señor consejero Pepe Peña** y manifiesta que al haber recibido a tiempo el acta referida en el litera b) del punto 4 del orden del día han podido revisar toda la información adjunta a la convocatoria, por lo tanto han verificado que en dicha acta consta todo lo tratado en la sesión del 9 de noviembre del 2022, en tal consideración **mociona "Dar por conocida y aprobada íntegramente el Acta General n° GADPS P 2022 16 AG, de la sesión extraordinaria del 09 de noviembre del 2022"**. **Moción** que es respaldada por el señor consejero Derwin Córdova y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 09 de los cuales 7 votan por la moción presentada por el señor consejero Pepe Peña y 2 votos en blanco por parte de los señores consejeros Burbano Rubén y Carlos Alvarado por no haber estado presente en la sesión de consejo que se hace referencia, en consecuencia por mayoría de votos de los presentes se aprueba la moción presentada por el señor consejero Derwin Córdova.

Luego del análisis respectivo por mayoría de votos de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDAS Y APROBADAS INTEGRAMENTE LAS ACTAS DE SESIONES DE CONSEJO: a) ACTA GENERAL N° GADPS P 2022 15 AG, SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2022; y, b) ACTA GENERAL N° GADPS P 2022 16 AG, SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios. - CERTIFICA: Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 40 AIC, de fecha 24 de noviembre del 2022, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbios. Nueva Loja, 24 de noviembre del 2022.



Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2022 41 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, a las diez horas con veinte minutos, se llevó a cabo la sesión ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatocha Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Freire Paz Abrahán Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor concejal Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO delega a la señora concejala Alexandra Jácome; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, delega al señor concejal Burbano Rubén; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Vargas Armando, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES ENCARGADO, delega al señor Concejal Carlos Alvarado; y, Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACOCCHA; Registrando la ausencia de Castro Ajila Gladys Lucía, Viceprefecta de Sucumbíos; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Tangoy Siquihua Filimón Eleuterio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL PUERTO RODRIGUEZ; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **QUINTO PUNTO**: *Conocer y resolver sobre la Reforma de Suplemento de Crédito No. 08, correspondiente al año 2022, en base al informe N°. 008-CGFE-GADPS-2022, de fecha 18 de noviembre del 2022, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado. Una vez conocido el punto el señor prefecto* solicita al Dr. Rubén Trujillo, Coordinador Financiero del GADPS, explique brevemente sobre el suplemento de crédito materia del presente análisis. **Acto seguido hace uso de la palabra el señor coordinador financiero** y manifiesta que el suplemento de crédito se lo ha realizado en base a lo que establece el art. 260 del COOTAD, con la finalidad de atender los requerimientos de suplementos remitidos a la coordinación financiera, dentro de este suplemento se está incorporando los valores provenientes del Banco de Desarrollo del Ecuador BEDE, de acuerdo al crédito denominado "Rehabilitación y Asfaltado de Cinco Vías



Rurales en la Provincia de Sucumbíos”, así como también recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Amazónico por concepto de cuentas pendientes de cobro adeudadas por el Gobierno Central, el monto del suplemento de crédito es de 11’921,582,16, con este recurso se dará cumplimiento a la ejecución de proyectos que se deben hacer en el presente ejercicio fiscal, por este motivo se ha remitido el presente suplemento de crédito al señor prefecto para el a su vez haga conocer a la cámara provincial para su conocimiento y aprobación del suplemento de crédito No. 08, conforme se detalla en el oficio No. 244-CGFE-PRES-2022 y su respectivo justificativo. **Una vez concluida la intervención el señor prefecto** pone a consideración del Pleno de Consejo el tema, a fin de que si hay alguna pregunta lo hagan para su aclaración respectiva y luego emitan la moción al respecto. **Inmediatamente solita la palabra el señor consejero Pepe Peña**, quien inicia su intervención felicitando la gestión que hace señor prefecto en bien de toda la provincia, así como también felicita el trabajo que hacen los señores consejeros en cada uno de sus territorios buscando el desarrollo de sus pueblos. Por ello, es importante apoyar esta clase de proyectos que ayudan al desarrollo de los pueblos y benefician a una gran parte de habitantes de la Provincia de Sucumbíos, en tal consideración **mociona** “*Dar por conocida y aprobada la Reforma de Suplemento de Crédito No. 08, correspondiente al año 2022, en base al informe N°. 008-CGFE-GADPS-2022, de fecha 18 de noviembre del 2022, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado*”. **Moción** que es respaldada por el señor consejero Aníbal Andy y calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 09 de los cuales votan de manera unánime por la moción presentada por el señor consejero Pepe Peña.

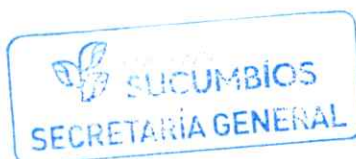
Luego del análisis respectivo por mayoría de votos de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDA Y APROBADA LA REFORMA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO No. 08, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, EN BASE AL INFORME N°. 008-CGFE-GADPS-2022, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2022, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO PASPUEL, COORDINADOR GENERAL FINANCIERO Y ECONÓMICO, ENCARGADO.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. - CERTIFICA: Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 41 AIC, de fecha 24 de noviembre del 2022, referente al quinto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 24 de noviembre del 2022.


Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2022 42 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, a las diez horas con veinte minutos, se llevó a cabo la sesión ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Freire Paz Abrahán Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor concejal Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO delega a la señora concejala Alexandra Jácome; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, delega al señor concejal Burbano Rubén; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Vargas Armando, ALCALDE DEL CANTON CASCALES ENCARGADO, delega al señor Concejal Carlos Alvarado; y, Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACOCKA; Registrando la ausencia de Castro Ajila Gladys Lucía, Viceprefecta de Sucumbíos; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Tangoy Siquihua Filimón Eleuterio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL PUERTO RODRIGUEZ; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEXTO PUNTO**: *Conocer la Reforma de Traspaso de Crédito No. 06, correspondiente al año 2022, en base al informe N°. 006-CGFE-GADPS-2022, de fecha 18 de noviembre del 2022, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado. Una vez conocido el punto el señor prefecto solicita al Dr. Rubén Trujillo, Coordinador Financiero del GADPS., explique brevemente sobre la reforma de traspaso de crédito materia del presente análisis. Acto seguido hace uso de la palabra el señor coordinador financiero y manifiesta que el traspaso de crédito se lo realizó de acuerdo a lo establece el art. 256, con la finalidad de atender los requerimientos de traspasos de partidas remitidos a la coordinación financiera, en tal virtud mediante justificativos de traspaso de crédito No. 06 se procedió a realizar el presente traspaso de crédito que es de 1'722.570.99, cuyo monto será distribuido en: Gasto Corriente por un valor de 215,200.00;*



Gastos de inversión por un valor de 1'506.370.99 y Gastos de Capital por un valor de 1000,99 gastos de financiamiento por un valor de 0,00. Así mismo indica que este traspaso de crédito se lo realiza en base a la norma técnica del presupuesto 2.4.3.2.3, y que corresponde a las modificaciones que se efectúan en los ingresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de crédito entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas; y lo establecido en los artículos 256 y 258 del COOTAD; la cual es necesaria para continuar con el desempeño correcto de la administración y ejecución de proyectos del año 2022. Por todo ello y en cumplimiento al artículo 258 del **COOTAD**, se ha solicitado al ejecutivo de a conocer el presente traspaso de crédito al consejo en Pleno, en el cual se refleja los aumentos y disminuciones en el programa 21 Servicios Generales, 31 Nacionalidades y Turismo, 41 Ambiente Riego y Drenaje y 51 Servicios de Vialidad de Infraestructura, Transporte y Vías, con sus respectivas áreas, a fin de que se proceda de conformidad a los artículos 256 y 258 del COOTAD. **Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Darwin Córdova** y manifiesta que está muy clara la explicación realizada por el señor Coordinador Financiero además los traspasos de crédito son de absoluta responsabilidad del ejecutivo y la parte financiera y al Pleno de Consejo le corresponde darlo por conocido, en tal consideración **mociona** "Dar por conocida la Reforma de Traspaso de Crédito No. 06, correspondiente al año 2022, en base al informe N°. 006-CGFE-GADPS-2022, de fecha 18 de noviembre del 2022, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado". **Moción** que es respaldada por el señor consejero Aybar Aponte y calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 09 de los cuales votan de manera unánime por la moción presentada por el señor consejero Darwin Córdova.

Luego del análisis respectivo por mayoría de votos de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDA LA REFORMA DE TRASPASO DE CRÉDITO NO. 06, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, EN BASE AL INFORME N°. 006-CGFE-GADPS-2022, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2022, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO PASPUEL, COORDINADOR GENERAL FINANCIERO Y ECONÓMICO, ENCARGADO.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios. - CERTIFICA: Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 42 AIC, de fecha 24 de noviembre del 2022, referente al sexto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbios. Nueva Loja, 24 de noviembre del 2022.


Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2022 43 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, a las diez horas con veinte minutos, se llevó a cabo la sesión ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatocha Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Freire Paz Abrahán Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor concejal Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO delega a la señora concejala Alexandra Jácome; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, delega al señor concejal Burbano Rubén; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Vargas Armando, ALCALDE DEL CANTON CASCALES ENCARGADO, delega al señor Concejal Carlos Alvarado; y, Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACOCCHA; Registrando la ausencia de Castro Ajila Gladys Lucía, Viceprefecta de Sucumbíos; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Tangoy Siquihua Filimón Eleuterio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL PUERTO RODRIGUEZ; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEPTIMO PUNTO:** *Conocer y resolver sobre el oficio No. 284 GLCA VICEPREFECTURA GADPS 2022, de fecha 21 de noviembre del 2022, suscrito por la Dra. Gladys Castro Ajila, Viceprefecta de la Provincia de Sucumbíos, en el que solicita permiso imputable a vacaciones durante los días del 5 al 16 de diciembre del 2022.* **Una vez conocido el punto el señor prefecto lo pone a consideración de la cámara para que se pronuncien al respecto. Acto seguido hace uso de la palabra el señor consejero Rubén Burbano** y manifiesta que lo solicitado por la señora Viceprefecta es justo, además es un derecho que le asiste a ella, como a todo servidor público hacer uso de permisos o de sus vacaciones, por tal motivo **mociona** *“Conceder el permiso solicitado por la Dra. Gladys Castro Ajila, Viceprefecta de Sucumbíos desde el 5 hasta el 16 de diciembre del 2022, conforme lo puntualiza en el oficio No. 284 GLCA VICEPREFECTURA GADPS 2022, de fecha 21 de noviembre del 2022, suscrito por la Dra.*



Gladys Castro Ajila, Viceprefecta de la Provincia de Sucumbíos. **Moción** que es respaldada por la señora consejera Viviana Vargas y calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 09 de los cuales votan de manera unánime por la moción presentada por el señor consejero Rubén Burbano.

Luego del análisis respectivo por mayoría de votos de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

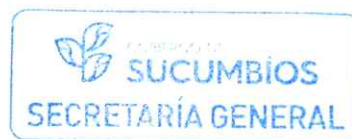
RESUELVEN:

CONCEDER EL PERMISO SOLICITADO POR LA DRA. GLADYS CASTRO AJILA, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS DESDE EL 5 HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2022, CONFORME LO PUNTUALIZA EN EL OFICIO No. 284 GLCA VICEPREFECTURA GADPS 2022, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2022, SUSCRITO POR LA DRA. GLADYS CASTRO AJILA, VICEPREFECTA DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. - CERTIFICA: Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2022 043 AIC, de fecha 24 de noviembre del 2022, referente al séptimo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 24 de noviembre del 2022.



Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2022 44 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, a las diez horas con veinte minutos, se llevó a cabo la sesión ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatocha Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Freire Paz Abrahán Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor concejal Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO delega a la señora concejala Alexandra Jácome; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, delega al señor concejal Burbano Rubén; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Vargas Armando, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES ENCARGADO, delega al señor Concejal Carlos Alvarado; y, Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACOA; Registrando la ausencia de Castro Ajila Gladys Lucía, Viceprefecta de Sucumbíos; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Tangoy Siquihua Filimón Eleuterio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL PUERTO RODRIGUEZ; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **OCTAVO PUNTO:** *Conocer y resolver sobre el oficio No. SGDPN-SGDPN-2022-1697-O, de fecha 22 de noviembre del 2022, suscrito por la Mgs. María Eugenia Sanmartín Torres, Subsecretaria de Gestión y Fortalecimiento de Pueblos y Nacionalidades, en el que solicita se remita el Subproyecto aprobado por el GAD Provincial de Sucumbíos, denominado "Fortalecimiento de economía comunitaria de las Nacionalidades Shuar, Siona, Awa, Siekopai y Cofán, a través de la crianza de peces tropicales de la especie tilapia y cachama y su comercialización en medios de vida piscícola y otras actividades conexas en la provincia de Sucumbíos"; y, se autorice al representante Legal del GAD Provincial de Sucumbíos, suscribir el convenio con la Secretaría*



de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades para la ejecución del Subproyecto aprobado. **Una vez conocido el punto el señor prefecto** solicita al delegado de Corposucumbíos explique brevemente sobre el citado proyecto. **Acto seguido solicita la palabra el Ing. Carlos Erazo técnico de Corposucumbíos**, quien manifiesta que con oficio No. SNP-SON-2022.0350.0F de fecha 10 de marzo del 2022, la secretaría de Planificación emite el dictamen de prioridad al proyecto “Desarrollo Integral de Pueblo y Nacionalidades y Afro ecuatorianos y Montubios del Ecuador” para el período marzo 2022-diciembre 2025. En este contexto El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos presentó a esa cartera de estado el interés de postular al financiamiento del proyecto “*Fortalecimiento de economía comunitaria de las Nacionalidades SHUAR, SIONA, AWA, SIEKOPAI Y COFÁN a través de la crianza de peces tropicales de la especie tilapia y cachama y su comercialización en medio de vida piscícola y otras actividades conexas en la provincia de sucumbíos*”. Por lo expuesto y con la finalidad de continuar con el trámite pertinente son necesarios adjuntar los requisitos establecidos dentro de los lineamientos para el financiamiento de Subproyectos dentro del Proyecto de Desarrollo Integral para las Nacionalidades, Afro ecuatorianos y Montubios del Ecuador, entre los cuales se debe entregar el proyecto aprobado por el Gobierno Provincial, con las firmas de responsabilidad y más documentación habilitante requerida para este fin. Por todo ello señor prefecto y señores consejeros, con la finalidad de proseguir con el trámite pertinente y se haga realidad el subproyecto “*Fortalecimiento de economía comunitaria de las Nacionalidades Shuar, Siona, Awa, Siekopai y Cofán, a través de la crianza de peces tropicales de la especie tilapia y cachama y su comercialización en medios de vida piscícola y otras actividades conexas en la provincia de Sucumbíos*” es necesario contar con la aprobación de la Cámara Provincial y con ello continuar con el trámite respectivo, así como también se debe nombrar al administrador de dicho convenio una vez que se haya suscrito el mismo. **Luego de la exposición realizada por parte del técnico de Corposucumbios**, el señor prefecto pone a consideración de la Cámara Provincial lo expuesto por el técnico de Corposucumbíos, a fin de que se tome la mejor decisión, indicando que este proyecto es muy importante, porque beneficiara a una gran parte de las nacionalidades indígenas de la Provincia de Sucumbíos. **Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Aníbal Andy** y manifiesta que han escuchado con atención la explicación dada por el técnico de Corposucumbios y está bastante clara, además es importante apoyar la ejecución de esta clase de proyectos que en este caso serán beneficiadas las nacionalidades Shuar, Siona, Awa, Siekopai y Cofán, de nuestra Provincia, por ello mociona: “**1) Aprobar el Subproyecto “Fortalecimiento de economía comunitaria de las Nacionalidades Shuar, Siona, Awa, Siekopai y Cofán, a través de la crianza de peces tropicales de la especie tilapia y cachama y su comercialización en medios de vida piscícola y otras actividades conexas en la provincia de Sucumbíos” 2) Autorizar al licenciado Amado Chávez Prefecto de Sucumbíos, suscriba el convenio entre el GADP de Sucumbíos y la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades para la ejecución del Subproyecto antes descrito**”. **Moción** que es respaldada por el señor consejero Pepe Peña y calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 09 de los cuales todos votan de manera unánime por la moción presentada por el señor consejero Aníbal Andy.




Luego del análisis respectivo por mayoría de votos de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

1. **APROBAR EL SUBPROYECTO "FORTALECIMIENTO DE ECONOMÍA COMUNITARIA DE LAS NACIONALIDADES SHUAR, SIONA, AWA, SIEKOPAI Y COFÁN, A TRAVÉS DE LA CRIANZA DE PECES TROPICALES DE LA ESPECIE TILAPIA Y CACHAMA Y SU COMERCIALIZACIÓN EN MEDIOS DE VIDA PISCÍCOLA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS EN LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS"**
2. **AUTORIZAR AL LICENCIADO AMADO CHÁVEZ, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, SUSCRIBA EL CONVENIO ENTRE EL GADP DE SUCUMBÍOS Y LA SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO ANTES DESCRITO.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. - **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 44 AIC, de fecha 24 de noviembre del 2022, referente al octavo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 24 de noviembre del 2022.



Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2022 45 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós, a las diez horas con cincuenta y cinco minutos, se llevó a cabo la sesión ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, a través de video conferencia, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO delega a la señora concejala Alexandra Jácome; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor concejal Byron Rojas; y, Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACOCCHA. Registrando la ausencia del señor Freire Paz Abrahán Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Siquihua Filimón Eleuterio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL PUERTO RODRIGUEZ; y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 08 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO**: *Conocer y aprobar el Acta General n° GADPS P 2022 17 AG, de la sesión ordinaria del 24 de noviembre del 2022. Una vez conocido el punto el ejecutivo lo pone a consideración de la cámara, a fin de que mocionen al respecto. Acto seguido solicita la palabra el señor consejero Byron Rojas, y manifiesta que toda la documentación que se hace referencia en la convocatoria les hicieron llegar a su debido tiempo, por lo tanto la han podido revisar y en este caso el acta referida, por lo que se ha verificado que en la misma consta todo lo tratado en la sesión del 24-11-2022, en tal consideración, mociona "Dar por conocida y aprobada íntegramente el Acta General n° GADPS P 2022 17 AG, de la sesión ordinaria del 24 de noviembre del 2022", moción que es respaldada*



por el señor consejero Aníbal Andy y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 08, de los cuales 7 votan a favor de la moción, y un voto negativo de la Dra. Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbíos, por no haber participado de la sesión antes citada, por lo tanto, por mayoría de votos de los señores consejeros presentes se aprueba la moción presentada por el señor consejero Byron Rojas.

Luego del análisis respectivo por parte de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes, y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDA Y APROBADA ÍNTEGRAMENTE EL ACTA GENERAL N° GADPS P 2022 17 AG, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

La **Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos**. - **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2022 45 AIC, de fecha 29 de diciembre del 2022, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 29 de diciembre del 2022.



Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





GOBIERNO DE

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA
GENERAL

ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2022 46 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós, a las diez horas con cincuenta y cinco minutos, se llevó a cabo la sesión ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, a través de video conferencia, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO delega a la señora concejala Alexandra Jácome; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor concejal Byron Rojas; y, Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACOCCHA. Registrando la ausencia del señor Freire Paz Abrahán Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Siquihua Filimón Eleuterio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL PUERTO RODRIGUEZ; y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 08 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **QUINTO PUNTO**: *Conocer la Reforma de Traspaso de Crédito No. 07, correspondiente al año 2022, en base al informe N°. 007-CGFE-GADPS-2022, de fecha 22 de diciembre del 2022, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado. Sobre el tema el señor prefecto solicita al señor Coordinador Financiero explique brevemente sobre como estructuro la reforma de traspaso de crédito No.07. Acto seguido hace uso de la palabra el Dr. Rubén Trujillo, Coordinador Financiero indica que la presente reforma de traspaso de crédito se ha elaborado de acuerdo a lo que establece el Art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, con la finalidad de atender los requerimientos traspaso de partidas remitidos a la coordinación financiera. Así mismo indica que mediante justificativo del traspaso de crédito No. 07, se realizan las modificaciones al presupuesto por un valor de*




772.318.57 dólares, distribuidos en: Gasto Corriente por un valor de 95,050.00; Gastos de inversión por un valor de 298.222.28 y un gasto financiamiento por un valor de 379,046.29. Cabe indicar que, para realizar el presente traspaso, se consideró la norma técnica de presupuesto 2.4.3.2.3. Además, las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio de Finanzas, así como lo establecido en los artículos 256 y 258 del COOTAD. Por todo ello y en cumplimiento al art. 258 del COOTAD, solicita al ejecutivo de a conocer a la Cámara Provincial el Traspaso de Crédito No. 07, en el cual se reflejan los aumentos y disminuciones en el programa 21 de Servicios Generales, 31 Nacionalidades y Turismo, 51 Servicios de Vialidad de infraestructura, transporte y vías, con sus respectivas áreas, a fin de que se proceda de conformidad a los artículos 256 y 258, del COOTAD, según oficio No. 272 GFE-PRES-2022 y concluye su intervención diciendo que la responsabilidad de los traspasos de crédito son exclusivos tanto del ejecutivo como de la parte financiera. **Seguidamente hace uso de la palabra el señor consejero Byron Rojas** y manifiesta que ha escuchado con atención la exposición realizada por el señor coordinador financiero y está bastante clara, además como todos sabemos los traspasos de crédito son de absoluta responsabilidad de la parte financiera y el señor prefecto, además es solo para conocimiento de la cámara, por ello **mociona** "Dar por conocida la Reforma de Traspaso de Crédito No. 07, correspondiente al año 2022, en base al informe N°. 007-CGFE-GADPS-2022, de fecha 22 de diciembre del 2022, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado". **Moción** que es respaldada por el señor consejero Pepe Peña y calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 08 los cuales votan de manera unánime por la moción presentada por el señor consejero Pepe Peña.

Luego del análisis respectivo por unanimidad de votos de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDA LA REFORMA DE TRASPASO DE CRÉDITO No. 07, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, EN BASE AL INFORME N°. 007-CGFE-GADPS-2022, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2022, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO PASPUEL, COORDINADOR GENERAL FINANCIERO Y ECONÓMICO, ENCARGADO.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios. - CERTIFICA: Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2022 46 AIC, de fecha 29 de diciembre del 2022, referente al quinto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbios. Nueva Loja, 29 de diciembre del 2022.


Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARÍA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2022 47 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós, a las diez horas con cincuenta y cinco minutos, se llevó a cabo la sesión ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, a través de video conferencia, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO delega a la señora concejala Alexandra Jácome; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor concejal Byron Rojas; y, Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACOCCHA. Registrando la ausencia del señor Freire Paz Abrahán Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Siquihua Filimón Eleuterio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL PUERTO RODRIGUEZ; y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 08 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEXTO PUNTO**: *Conocer y resolver sobre el oficio No. 1565 P ACH GADPS 2022, de fecha 05 de diciembre del 2022, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el que solicita la designación del Comité de Promoción y Difusión de la Gestión Cívica, Social, Cultural, Científica, Deportiva, Agroproductiva y Turística del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 6 de la "Ordenanza de Creación del Comité de Promoción y Difusión de la Gestión Cívica, Social, Cultural, Científica, Deportiva, Agroproductiva y Turística del GADPS"*. Una vez conocido el punto el ejecutivo solicita al señor Director de Turismo, haga conocer brevemente lo referido, en base a lo que establece la ordenanza antes citada. **Acto seguido hace uso de la palabra el señor Coordinador** de Turismo Ing. Christian Saavedra, quien luego del saludo cordial a todos los presentes y luego de una breve exposición



sobre el tema, indica que en el *art. 6 de la Ordenanza de Creación del Comité de Promoción y Difusión de la Gestión Cívica, Social, Cultural, Científica, Deportiva, Agroproductiva y Turística del GADPS*, establece conformar el Comité de Promoción y Difusión de la Gestión Cívica, Social, Cultural, Científica, Deportiva, Agroproductiva y Turística del GADPS. Por ello y en vista que dentro del comité que se conformará para el aniversario de provincialización próximo, deben integrarlo también 2 consejeros provinciales, ya que así lo dispone el citado instrumento de trabajo. Por tal razón se ha solicitado al señor prefecto se inserte dentro del orden del día este punto con la finalidad de que la Cámara Provincial conozca y se nombre a 2 señores consejeros o señoras consejeras para que sean parte del comité antes citado. **Inmediatamente hace uso de la palabra el señor prefecto** y manifiesta que, lo que dice la ordenanza referida es claro, por lo tanto, se debe designar a 2 señores consejeros o consejeras, para que formen parte del comité de promoción y difusión de la Gestión Cívica, Social, Cultural, Científica, Deportiva, Agroproductiva y Turística del GADPS, por ello solicita a los señores consejeros que mocionen al respecto. **Seguidamente solicita la palabra el señor consejero Aníbal Andy** y expresa, que es necesario conformar dicha comisión para la Organización del Aniversario de Provincialización que se realizara en la primera quincena de febrero del presente año, en tal consideración y en vista que a este comité deben integrarse 2 señores consejeros o consejeras **mociona** “Designar a los señores consejeros Derwin Córdova y Pepe Peña para que formen parte e integren el comité de Promoción y Difusión de la Gestión Cívica, Social, Cultural, Científica, Deportiva, Agroproductiva y Turística del GADPS”. **Moción** que es respaldada por la Dra. Gladys Castro, Viceprefecta de Sucumbíos, siendo calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 08 los cuales votan de manera unánime por la moción presentada por el señor consejero Aníbal Andy.

Luego del análisis respectivo, por unanimidad de votos de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes, y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

DESIGNAR A LOS SEÑORES CONSEJEROS DERWIN CÓRDOVA Y PEPE PEÑA PARA FORMEN PARTE E INTEGREN EL COMITÉ DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN CÍVICA, SOCIAL, CULTURAL, CIENTÍFICA, DEPORTIVA, AGROPRODUCTIVA Y TURÍSTICA DEL GADPS.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. - **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2022 47 AIC, de fecha 29 de diciembre del 2022, referente al sexto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 29 de diciembre del 2022.


Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARÍA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2022 48 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós, a las diez horas con cincuenta y cinco minutos, se llevó a cabo la sesión ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, a través de video conferencia, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO delega a la señora concejala Alexandra Jácome; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor concejal Byron Rojas; y, Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACOCKA. Registrando la ausencia del señor Freire Paz Abrahán Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Siquihua Filimón Eleuterio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL PUERTO RODRIGUEZ; y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 08 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **SÉPTIMO PUNTO**: *Conocer el oficio No. 412 GLCA VICEPREFECTURA GADPS 2022, de fecha 23 de diciembre del 2022, suscrito por la Dra. Gladys Castro Ajila, Viceprefecta de la provincia de Sucumbíos, en el que remite el informe de actividades correspondiente al periodo 01 de julio al 31 de diciembre del 2022. Una vez conocido el punto el ejecutivo solicita a la Dra. Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbíos para que exponga sobre su informe de actividades que hace referencia el punto. Seguidamente hace uso de la palabra la Dra. Gladys Castro y manifiesta que el informe que ha presentado les han hecho llegar a cada uno de los señores consejeros, por lo*



tanto ya tienen conocimiento de las actividades que ha realizado desde el 01 de julio al 31 de diciembre del presente año, a la vez aprovecha para agradecer al equipo de trabajo del área de vice prefectura por el apoyo brindado en este año fiscal, porque a pesar de no contar con los recursos han hecho bien su trabajo, de igual manera solicita quede sentado en actas su malestar por no haber podido trabajar como debía hacerlo la segunda autoridad de la Provincia, y concluye su intervención indicando que su informe solo es para conocimiento de la cámara. **Inmediatamente hace uso de la palabra el señor prefecto** y pone a consideración del Pleno el informe de actividades de la Viceprefecta, a la vez solicita que algún señor consejero mocione al respecto. **Acto seguido solicita la palabra el señor consejero Derwin Córdova**, y manifiesta que toda la documentación que fue adjuntada a la convocatoria les llegó con el tiempo necesario para poderla revisar, y en este caso el informe de actividades de la señora Viceprefecta es para conocimiento por ello **mociona** "Dar por conocido el oficio No. 412 GLCA VICEPREFECTURA GADPS 2022, de fecha 23 de diciembre del 2022, suscrito por la Dra. Gladys Castro Ajila, Viceprefecta de la provincia de Sucumbios, con el cual adjunta el informe de actividades correspondiente al periodo 01 de julio al 31 de diciembre del 2022". **Moción** que es respaldada por el señor consejero Aníbal Andy, siendo calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 08, quienes votan de manera unánime por la moción presentada por el señor consejero Derwin Córdova.

Luego del análisis respectivo por parte de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes, y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDO EL OFICIO No. 412 GLCA VICEPREFECTURA GADPS 2022, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2022, SUSCRITO POR LA DRA. GLADYS CASTRO AJILA, VICEPREFECTA DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CON EL CUAL ADJUNTA EL INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios. - **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2022 48 AIC, de fecha 29 de diciembre del 2022, referente al séptimo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbios. Nueva Loja, 29 de diciembre del 2022.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2022 49 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós, a las diez horas con cincuenta y cinco minutos, se llevó a cabo la sesión ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO delega a la señora concejala Alexandra Jácome; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor concejal Byron Rojas; y, Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACOCCHA. Registrando la ausencia del señor Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Siquihua Filimón Eleuterio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL PUERTO RODRIGUEZ; y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 08 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **OCTAVO PUNTO:** *Conocer y resolver el oficio n° 413 GLCA VICEPREFECTURA GADPS 2022, de fecha 27 de diciembre del 2022, suscrito por la Dra. Gladys Castro Ajila, Viceprefecta de Sucumbíos, en el que solicita se le conceda permiso imputable a vacaciones durante los días 03 de enero del 2023 hasta el 23 de enero del 2023.* Luego de conocido el punto el señor prefecto pone a consideración del pleno, a la vez que solicita a la Dra. Gladys Castro, se refiera a lo solicitado. **Inmediatamente hace uso de la palabra la señora Viceprefecta** y manifiesta que está solicitando sus vacaciones en vista que la vez anterior desistió de las mismas por algunos temas administrativos de su área, por ello hoy amparada en los arts. 47 literal s) del COOTAD, Art. 26,29 y 34 de la LOSEP; y Art. 93 inciso segundo y tercero reformada de la Ley Orgánica



Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia Suplemento 134/03/02/2020, en su calidad de Viceprefecta y segunda autoridad del Gobierno Provincia de Sucumbíos en funciones, solicita se considere dentro del orden del día de la sesión ordinaria de consejo del día jueves 29 de diciembre del 2022, a las 10H00, a través de videoconferencia, insertar un punto en el orden del día que diga: Poner en conocimiento del Consejo Provincial de Sucumbíos, a fin de que se le conceda permiso imputable a vacaciones durante los días martes 03 de enero del 2023 hasta el 23 de enero 2023, así como también que a través de secretaría general se haga llegar la resolución respectiva al Concejo Nacional Electoral por cuanto se debe cumplir formalidades legales, en vista que se encuentra participando en calidad de candidata a la reelección a la viceprefectura de la Provincia de Sucumbíos. **Sobre el tema el señor prefecto solicita al Procurador Síndico de la Institución** emita su criterio jurídico sobre lo solicitado por la señora Viceprefecta. **Acto seguido solicita la palabra el Abg. Yasmani Joselito Robles, Procurador Sindico del GADPS**, quien luego de un amplio análisis jurídico concluye que el requerimiento que hace la Dra. Gladys Castro sobre sus vacaciones está en todo su derecho, pero en este caso se puede determinar que no es procedente conceder vacaciones a la señora Viceprefecta en vista que la solicitante está participando en calidad de candidata a la reelección por la Viceprefectura de la Provincia de Sucumbíos, en tal consideración se debería aplicar lo que establece el art. 93 de la Ley Orgánica Electoral, código de la Democracia, esto es conceder licencia sin remuneración desde el 03 de enero al 02 de febrero de 2023, fecha en la que culmina la campaña electoral según lo establecido en la Resolución Nro. PLE-CNE-1-19-8-2022, de fecha 19 de agosto de 2022. **Seguidamente hace uso de la palabra el señor consejero Byron Rojas** y manifiesta que luego de haber escuchado la parte legal, expuesta por el señor Procurador Síndico del GADPS, y considerando que todos los ciudadanos están en su derecho de participar en una contienda electoral y en este caso la señora Viceprefecta está de candidata a la reelección de la viceprefectura de Sucumbíos, quien luego de un largo análisis sobre su petición aceptó reformular su pedido, el mismo que era "Se le conceda permiso imputable a vacaciones durante los días 03 de enero del 2023 hasta el 23 de enero del 2023" ya reformulando su pedido sería "Se le conceda licencia sin remuneración desde el 03 de enero al 02 de febrero de 2023, fecha en la que culmina la campaña electoral según lo establecido en la Resolución Nro. PLE-CNE-1-19-8-2022, de fecha 19 de agosto de 2022", razón por la cual **moción** "1) Conceder licencia sin remuneración a la Dra. Gladys Castro, Viceprefecta de Sucumbíos, quien se encuentra participando como candidata a la reelección como Viceprefecta de la provincia. Licencia que será desde el 03 de enero del 2023 hasta el 02 de febrero de 2023, periodo que dura la campaña electoral, de conformidad a lo establecido en el art. 93 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia en concordancia con la Resolución PLE-CNE-1-19-2-2022, de fecha 19 de agosto de 2022, emitida por el Pleno del Consejo Nacional Electoral. 2) Remitir la presente Resolución de Consejo, al Consejo Electoral de Sucumbíos, para su conocimiento y fines legales pertinentes", **moción** que es respaldada por el señor consejero Aníbal Andy y calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 08 de los cuales votan de manera unánime por la moción presentada por el señor consejero Byron Rojas.



Luego del análisis respectivo por unanimidad de votos de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

- 1) **CONCEDER LICENCIA SIN REMUNERACION A LA DRA. GLADYS CASTRO, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS, QUIEN SE ENCUENTRA PARTICIPANDO COMO CANDIDATA A LA REELECCIÓN COMO VICEPREFECTA DE LA PROVINCIA, LICENCIA QUE SERÁ DESDE EL 03 DE ENERO DEL 2023 HASTA EL 02 DE FEBRERO DE 2023, PERIODO QUE DURA LA CAMPAÑA ELECTORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 93 DE LA LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN PLE-CNE-1-19-2-2022 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2022, EMITIDA POR EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.**
- 2) **REMITIR LA PRESENTE RESOLUCION DE CONSEJO, AL CONSEJO ELECTORAL DE SUCUMBÍOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES LEGALES PERTINENTES.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. - **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 49 AIC, de fecha 29 de diciembre del 2022, referente al octavo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 29 de diciembre del 2022.


Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2022 50 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós, a las diez horas con cincuenta y cinco minutos, se llevó a cabo la sesión ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, a través de video conferencia, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatocha Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO delega a la señora concejala Alexandra Jácome; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor concejal Byron Rojas; y, Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACOCCHA. Registrando la ausencia del señor Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Siquihua Filimón Eleuterio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL PUERTO RODRIGUEZ; y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 08 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **NOVENO PUNTO**: *Conocer y resolver sobre la Reforma de Suplemento de Crédito No. 09, correspondiente al año 2022, en base al informe N°. 009-CGFE-GADPS-2022, de fecha 28 de diciembre del 2022, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado. Sobre el tema el señor prefecto solicita al señor Coordinador Financiero explique brevemente sobre como estructuro el suplemento de crédito No. 09. Sobre el tema el Dr. Rubén Trujillo, Coordinador Financiero indica que el presente suplemento de crédito se ha elaborado de acuerdo a lo que establece el Art. 260 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, con la finalidad de atender los requerimientos de suplementos remitidos. Además, en base al justificativo de suplemento de crédito Nro. 09, se está incorporando aquellos valores provenientes de la Secretaría de Gestión de Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades para*



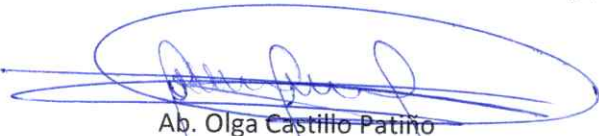
la ejecución de Sub-proyecto denominado *Fortalecimiento socioeconómico-cultural de los pueblos y nacionalidades SIEKOPAI, COFÁN, SIONA, SHUAR Y AWA, a través de la dotación de equipos, insumos y materiales para la producción y comercialización de peces tropicales de la Provincia de Sucumbíos*. El monto de la reforma para el suplemento de crédito es de 328.611.96, monto con el cual se modifica el monto inicial del presupuesto de GADPS, aprobado para el ejercicio fiscal del año 2022. Por ello ha solicitado al señor prefecto remita el presente suplemento de crédito No. 09 a la Cámara Provincial para conocimiento y aprobación, conforme detalla el oficio No. 277-CGFE-PRES-2022, siendo necesario se apruebe este suplemento para ingresarlo al presupuesto del Gobierno Provincial, indica además que estos recursos ya están en la cuenta del Banco Central del Ecuador proyecto que será ejecutado por Corposucumbíos, y concluye su intervención indicando que debe aprobarse hoy el suplemento de crédito No. 09 para no tener problemas el próximo año, caso contrario estos recursos pueden ser retirados de la cuenta y no se podría ejecutar el proyecto. **Seguidamente hace uso de la palabra el señor consejero Pepe Peña** y felicita al señor prefecto por el trabajo que viene realizando el señor prefecto y las gestiones que hace para la consecución de recursos para ejecutar proyectos que vayan en beneficio de las comunidades de la Provincia, de manera especial al sector agro productivo, por ello **mociona** "Dar por conocida y aprobada la Reforma de Suplemento de Crédito No. 09, correspondiente al año 2022, en base al informe N°. 009-CGFE-GADPS-2022, de fecha 28 de diciembre del 2022, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado". Moción que es respaldada por el señor consejero Aníbal Andy y calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 08 los cuales votan de manera unánime por la moción presentada por el señor consejero Pepe Peña.

Luego del análisis respectivo por unanimidad de votos de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDA Y APROBADA LA REFORMA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO No. 09, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, EN BASE AL INFORME N°. 009-CGFE-GADPS-2022, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2022, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO PASPUEL, COORDINADOR GENERAL FINANCIERO Y ECONÓMICO, ENCARGADO.

La Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. - CERTIFICA: Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2022 50 AIC, de fecha 29 de diciembre del 2022, referente al noveno punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 29 de diciembre del 2022.


Ab. Olga Castillo Patino
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2022 51 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós, a las diez horas con cincuenta y cinco minutos, se llevó a cabo la sesión ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos a través de **video conferencia**, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO delega a la señora concejala Alexandra Jácome; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor concejal Byron Rojas; y, Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACOCKA. Registrando la ausencia del señor Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Siquihua Filimón Eleuterio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL PUERTO RODRIGUEZ; y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 08 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **DÉCIMO PUNTO**: *Conocer y resolver el oficio n° 1664 P ACH GADPS 2022, de fecha 28 de diciembre del 2022, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el que solicita hacer uso de licencia sin remuneración, a partir del 03 de enero del 2023 hasta el 02 de febrero de 2023, periodo que dura la campaña electoral, de conformidad a lo establecido en el Art. 93 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia en concordancia con la Resolución PLE-CNE-1-19-2-2022 de fecha 19 de agosto de 2022, emitida por el Pleno del Consejo Nacional Electoral. Sobre el tema el señor prefecto manifiesta que está haciendo este petitorio en virtud que se encuentra participando como candidato a la reelección de la prefectura de Sucumbíos, por lo tanto en cumplimiento a lo que dispone la norma legal está solicitando licencia sin sueldo por el tiempo que dure la campaña electoral.*



Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Aníbal Andy y manifiesta que el señor prefecto está en su derecho de participar como candidato a la reelección de la prefectura de la provincia y como consejeros debemos acoger su petición al igual como lo hicieron en el caso anterior, por ello **mociona** "1) *Conceder licencia sin remuneración al Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, quien se encuentra participando como candidato a la reelección de la prefectura de Sucumbíos. Licencia que será desde el 03 de enero del 2023 hasta el 02 de febrero de 2023, periodo que dura la campaña electoral, de conformidad a lo establecido en el Art. 93 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia en concordancia con la resolución PLE-CNE-1-19-2-2022 de fecha 19 de agosto de 2022, emitida por el Pleno del Consejo Nacional Electoral.* 2) *Remitir la presente resolución de Consejo, al Consejo Electoral de Sucumbíos, para su conocimiento y fines legales pertinentes.* **Moción** que es respaldada por el señor consejero Pepe Peña y calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 08 de los cuales votan de manera unánime por la moción presentada por el señor consejero Pepe Peña.

Luego del análisis respectivo por mayoría de votos de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

- 1) **CONCEDER LICENCIA SIN REMUNERACION AL LIC. AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, QUIEN SE ENCUENTRA PARTICIPANDO COMO CANDIDATO A LA REELECCIÓN DE LA PREFECTURA DE SUCUMBÍOS. LICENCIA QUE SERÁ DESDE EL 03 DE ENERO DEL 2023 HASTA EL 02 DE FEBRERO DE 2023, PERIODO QUE DURA LA CAMPAÑA ELECTORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 93 DE LA LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN PLE-CNE-1-19-2-2022 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2022, EMITIDA POR EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.**
- 2) **REMITIR LA PRESENTE RESOLUCION DE CONSEJO, AL CONSEJO ELECTORAL DE SUCUMBIOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES LEGALES PERTINENTES.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. - **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 51 AIC, de fecha 29 de diciembre del 2022, referente al décimo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 29 de diciembre del 2022.


Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS

